

- DIAZ E. *Estado de Derecho y Sociedad Democrática* (Cuadernos para el diálogo, Madrid, 1975).
- DIEZ P. E. *Experiencias Jurídicas y Teoría del Derecho* (Ariel, Barcelona, 1975).
- GRAMSCI A. *La Política y el Estado Moderno* Ediciones de Bolsillo, Barcelona, 1971).
- GUASTINI R. *Marx, dalla filosofia del diritto alla scienza della società* (Un análisis storico e lingüístico del pensamiento jurídico de Marx negli anni della sua formazione teorica e política. (Il Mulino, Bologna, 1974).
- GUILLEN R. y VINCENT J. *Lexique des termes juridiques* (Daloz, París, 1974).
- HARNECKER M. *Los conceptos elementales del materialismo histórico* (Siglo XXI 18ª edición, México, 1973).
- HEGEL G.F. *Filosofía del Derecho. Prólogo de Carlos Marx* (Editorial Claridad 1955).
- HERNANDEZ G.A. *Metodología de la ciencia del Derecho* (Gráficas Uguina, Madrid 1971).
- MARX C. ENGELS, F. *Manifiesto del Partido Comunista* (Compañía Nacional de Ediciones, México, 1966).
- MARX C. *Crítica de la economía política, seguido de la Miseria de la Filosofía* (Edinal impresora, México, 1972).
- MARX C. *Salario, Precio y Ganancia* (Ediciones en lenguas extranjeras, Moscú, 1975).
- MANS P. J. *Hacia una ciencia general del Derecho* (Bosh, Barcelona, 1970).
- MORERA F. *Antecedentes legales, cambios jurídicos e institucionales, y actual sistema de Derecho en Cuba, primer país socialista de América.* (Tesis de Grado, Facultad de Derecho, 2 Tomos, 1975).
- NOVOA M. E. *El Derecho como obstáculo al cambio social* (Siglo XXI. México, 1975).
- LATORRE A. *Introducción al Estudio del Derecho* (Ediciones Ariel 3 era ed. Barcelona, 1971).
- LENIN V. I. *¿Qué Hacer?* (Editorial Progreso Moscú, 1971).
- LENIN V. I. *El Marxismo y el Estado.* (Editorial Suramericana, Bogotá, 1970).
- LENIN V. I. *El Estado y la Revolución* (Ediciones Progreso, Moscú, 1973).
- PACHECO. *Introducción al Estudio del Derecho* (Editorial Jurídica de Chile, Santiago, 1976).
- RODRIGUEZ P., José M. *Historia del Pensamiento Jurídico* (Universidad Complutense, 2ª Edición, Madrid, 1976).

PARTIDOS, PODER Y DERECHO

Dr. Jorge Enrique Romero Pérez

A los maestros

Carlos Monge,
Constantino Láscaris,
Eugenio Fonseca,

de quienes aprendí en sus clases,
ejemplos y escritos.

SUMARIO: I. Semántica; (p. 273) definición. (p. 274) II. Historia (p. 282) (...) Costa Rica (p. 287) (Unión Católica, Reformista, Comunista, Republicano y Liberación Nacional). III. Funciones. (p. 302) IV. Tipología. (p. 319) V. Partidos y Constitución Política (p. 326) (...) Costa Rica. (p. 333) VI. Naturaleza: (p. 356) a) sociológica (p. 356) b) jurídica (p. 361) VII. Conclusiones. (p. 373) VIII. Bibliografía (p. 375).

SIGLAS MAS USADAS:

P	=	partido
P.P.	=	partido político
P.U.C.	=	Unión Católica
P. R.	=	Reformista
P. C.	=	Comunista
P. R.	=	Republicano
P. A.D.	=	Acción Demócrata
P. S.D.	=	Social Demócrata
P. L.N.	=	Liberación Nacional.

I. SEMANTICA

El concepto (lo que denotan las palabras "partido político")

Se ha definido el partido político como una unión de muchas personas contra aquellas que tienen un interés y/o una opinión contraria. En la Edad Media un "partido" era una tropa de personas-soldados, contratados para azotar la campiña (o asolar el campo feudal). Existe cierto consenso en el sentido de considerar que el *partido político*, es una organización política en la que los miembros desarrollan una acción adecuada para darle el poder a un apersona, grupo y/o hacer triunfar una ideología.¹

También, por ejemplo, la *Grand Larousse Encyclopédique* (1963, p. 4), señala que el *partido político* es un grupo de personas opuestas a otras con base a opiniones, intereses, etc.

Al inicio de la Edad Moderna, "partido" se hizo sinónimo de "tendencia", "facción", adquiriendo, así, un sentido peyorativo.

Algunos, como La Palombara, distingue entre "partidos" y "protopartidos", con fundamento en estos criterios:

- * organización durable
- * organización compleja
- * existencia de una voluntad deliberativa de ejercer directamente el poder
- * la existencia de una voluntad de buscar apoyo popular, tanto a nivel de militantes como de electores.²

Los "protopartidos" serían aquellas organizaciones políticas que no cumplirían total o parcialmente esos requisitos (indicados con asteriscos) que —precisamente— el *partido* sí los cumple.

¹ cf. CHARLOT, Jean. *Les partis politiques* (París: Armand Colan. 1971, pág. 4).

² Citado por CHARLOT, pág. 7, quien señala como fuente de este dato el libro *Political Parties and Political Development*.

De acuerdo con el funcionalista La Palombara, en nuestro país existirían "protopartidos" y no *partidos*, propiamente, siendo los grupos Liberación Nacional y el Partido Comunista (o Vanguardia Popular) los que menos teñidos están de "protopartidismo", en la medida en que su organización, durabilidad y complejidad (burocracia funcional) es débil, en términos relativos. Los restantes 26 grupos (aproximadamente) políticos inscritos en los asientos estatales serán, sin duda, "protopartidos".

Definición. Su problemática.

1.—Corriente funcionalista.

Se han usado varios criterios para definir el partido político, como se puede ilustrar con autores como Joseph La Palombara, Myron Weiner para quienes los parámetros indispensables para construir una definición aceptable serían:

- * continuidad de la organización
- * organización compleja desde el nivel nacional hasta el local
- * voluntad de poder
- * apoyo popular.³

Este enfoque funcionalista (mejor caracterizado como estructural-funcional), le da énfasis a la variable organización (partido-aparato, partido-máquina, partido-organización; partido-burocracia), marginando los aspectos programáticos, ideológicos (partido-programa; partido-ideología). Esta perspectiva descalificaría a los grupos políticos costarricenses para ser tenidos en cuenta como *partidos políticos*, ya que en todos ellos la debilidad organizacional es palpable, así como su durabilidad y continuidad en el tiempo y en el espacio, con excepción del Partido Liberación Nacional y el Partido Comunista.

3 CERDAS CRUZ, Rodolfo. *La lucha política en Costa Rica* (San José: CIAPA, T. II. s.f.e., pág. 78, mimeografiado). En nuestro país, este ensayo es la mejor presentación y sistematización de la problemática partidista, desde la perspectiva politológica.

a) Continuidad de la organización.

El *partido-organización* debe sobrevivir a sus dirigentes, siendo (de este modo) una superación del concepto *partido-caudillo* o *partido-camarilla dirigente*. En Costa Rica, los grupos políticos han respondido a la ubicación de *partido-caudillo* (son "protopartidos" o formas embrionarias o "primitivas" del partido político moderno). Así, por ejemplo: el partido reformista fenece cuando Jorge Volio declina su papel dirigente para plegarse a la oligarquía cafetalera (muerte política del "líder", aunque físicamente siguió existiendo hasta 1955); grupo político de Félix Arcadio Montero⁴ ("partido" Independiente Demócrata); "partido" republicano del Dr. Rafael Angel Calderón Guardia y su hijo (Rafael Angel Calderón Fournier);⁵ "partido" Unión Nacional de Otilio Ulate Blanco. La interrogante está planeada con respecto al "partido" Liberación Nacional, fundado por José Figueres Ferrer (de la línea de "partidos" como el A.P.R.A. de Víctor Raúl Haya de la Torre, Acción Democrática, "de" Rómulo Betancour, etc.) y con respecto a la agrupación marxista-leninista, en la cual el abogado Manuel Mora Valverde ha desempeñado un papel importante como fundador y militante. Estos dos grupos políticos (Liberación Nacional y Vanguardia Popular) están haciendo esfuerzos relevantes para sobrevivir a sus fundadores, integrando núcleos de poder con otros dirigentes de la respectiva agrupación política.

b) Organización completa desde el nivel nacional hasta el local.

En nuestro país, en este aspecto los "partidos políticos" carecen de esta clase de estructura organizacional; salvo los contactos que se tienen en las localidades y que funcionan a manera de "arreglos" o de grupos cerrados que, en forma cuasi-permanente desempeñan ese rol de "contactos políticos locales". El "partido" Li-

4 Al respecto la tesis de licenciatura en Historia de Vladimir de La Cruz *Las luchas sociales (obreras y populares) en Costa Rica de 1870-1930* (San José: Facultad de Ciencias Sociales, Escuela de Historia y Geografía, Universidad de Costa Rica, 1977) es un excelente estudio monográfico sobre esta temática de la historia social. La Editorial Costa Rica la publicará a corto plazo, lo cual es un acierto.

5 Abogado costarricense y político. Diputado en los años de 1974 a 1978. Actualmente Ministro de Relaciones Exteriores. Desea aglutinar la clientela electoral de su padre (médico) con el fin de postularse con éxito a la Presidencia de la República en las próximas campañas electorales (1982 y/o 1986).

beración Nacional sigue contando con un mayor número de "contactos políticos locales", en la medida en que ha tenido en sus campañas políticas (con su respectivas elecciones)⁶ una votación mayoritaria que ha compartido con el sector anti-Liberación Nacional. Tanto el sector "liberacionista" como su oponente mayoritario (se han venido alternando el poder público), representan los intereses de la clase dominante y hegemónica, perteneciendo sus mecenas y alta dirigencia a la clase alta del país.

c) *Voluntad de poder.*

Este requisito lo tienen los grupos políticos nacionales, ya que en ellos reside la aspiración a la toma legítima del poder público. Precisamente, este es uno de los elementos que diferencian un "partido político" de un "grupo de presión". Claro está, que los partidos mayoritarios tienen una opción más definida y viable de detentar el poder (unas veces están en el Gobierno; y, otras realizan una tarea de oposición); mientras que los partidos minoritarios, tienen pocas posibilidades reales de llegar al poder estatal.

d) *Apoyo popular*

Este aspecto también es relevante, ya que un partido sin apoyo de los electores está liquidado. En este sentido, cobran importancia los medios, recursos y mecanismos de atracción de las clientelas políticas hacia el producto ofrecido por el partido político. En un sistema político, las ofertas y las demandas fijan los puntos de éxito o de derrota electoral para un grupo político. El sistema es inyectado por demandas de la clientela electoral; y, el partido debe producir ofertas que satisfagan esas demandas de los consumidores de "cultura política" (de bienes y servicios políticos). Parte

⁶ Las elecciones se celebran cada cuatro años, votándose por papeletas para nombrar Presidente y dos Vice Presidentes de la República, Diputados e integrantes del Concejo Municipal. En este sentido se ha criticado que las elecciones municipales se realicen el mismo día que las demás citadas, en la medida en que se supone que ese hecho contribuye (con muchos otros) a debilitar la administración local (cf. Armando ARAUZ *Observaciones sobre la municipalidad costarricense*; Revista de Ciencias Jurídicas N° 30, pp. 123 a 145, 1976; Romero Pérez, Jorge Enrique *El Código Municipal de Costa Rica*; y, *El Instituto de Fomento y Asesoría Municipal*; San José: IFAM, 1974; Revista de Estudios de la Vida Local Nos. 177 y 179, Madrid: Instituto de Estudios de Administración Local, 1973).

de este mecanismo del mercado electoral y del comportamiento de los consumidores de "cultura política", han dado pie a que se plantee que los partidos políticos —con la mira puesta en la victoria electoral— llevan a cabo una serie de maniobras y de técnicas para atraerse a los consumidores (votantes simpatizantes, etc.). Y, en ese sentido, los aspectos programáticos e ideológicos cobran poca importancia ya que son elaborados para atraerse al electorado, y no porque sea efectivamente el paquete ideológico y programático del partido, sino "el dulce para atraer a las hormigas". Así, se dice "nadie cree en doctrinas ni en ideologías". Sin embargo, los partidos minoritarios de corte socialista impugnadores del sistema político vigente (*statu quo, establisment*) fabrican programas de ataque al sistema político establecido (proyecto político oficial), y buscan adherentes convencidos que luchen por esos ideales (proyecto político impugnante). Por lo que respecta a los partidos mayoritarios de los sistemas capitalistas ("partidos burgueses"), tienen un equipo de publicistas, psicólogos, sociólogos, expertos en mercadeo, etc., con el fin de emitir mensajes atrayentes para el electorado.

En nuestro país, ese apoyo popular es obtenido por los partidos mayoritarios (Liberación Nacional y Unidad, período 1978-1982) mediante programas, tesis, propaganda, difusión de mensajes (en fin) que respondan a las demandas de los electores (lo que los votantes quieren oír, leer, que se les ofrezca). De esta forma, los "partidos burgueses" no son confiables en cuanto a que sus programas o idearios respondan a un sincero, real, efectivo o verdadero cuerpo doctrinario de sus cuadros intelectuales. Por el contrario, es un producto hecho para halagar, complacer los gustos de los votantes y atraerlos como simples consumidores, y así lograr el apoyo popular. Aunque, después, ya en el Gobierno sea sumamente difícil cumplir con lo prometido, máxime en partidos que prometen y ofrecen halagar a un grupo complejo, heterogéneo, y grande de consumidores (votantes, anexos y similares). Pero al político hábil la salida fácil de evadir el cumplimiento del programa es inventar excusas y pretextos ("el petróleo es el culpable", "la crisis energética es mundial", "somos un país pobre y dependiente de los grandes centros industriales", etc.). Claro está que el político puede mentir y falsificar la realidad de las cosas, pero dentro de ciertos límites, coyunturas y marcos de referencia. De lo contrario, los consumidores se volverán en su contra y "quebrarán" al partido oficial; votando por otro, de la oposición. En otras palabras, las téc-

nicas de mercadeo se aplican, *mutatis mutandis*, al mercado político (electores, votantes, simpatizantes, cuerpos de apoyo, etc.).⁷

El autor citado, expresa que de acuerdo con los anteriores lineamientos, cabe configurar al partido político como una organización durable, estructurada a nivel local y nacional, que va en pos del poder público para ejercerlo, con el apoyo popular,⁸ por medio de las elecciones o mediante otros mecanismos de legitimidad y apoyo.⁹

Georges Burdeau

El partido político es un grupo organizado para participar en la vida política en vista de la obtención parcial o total del poder y con el afán de hacer prevalecer las ideas e intereses de sus miembros.

En esta postura, Bourdeau hace suyo el punto de vista de F. Goguel, (en "Politique", octubre de 1947, p. 685) y, P. Marabuto (en "Les partis politiques et les mouvements sociaux sous la IVe République", 1948, p. 3).¹⁰

De acuerdo con la definición de Burdeau, la variable *organización*, es prioritaria para su perspectiva conceptual. Se trata, pues, de una organización que quiere el poder público "para hacer prevalecer las ideas e intereses de sus miembros".

En este autor, clásico, se hace énfasis en la variable doctrinal, ya sea que se profese o se defienda.

Benjamin Constant.

Partido político es una reunión de hombres que tienen la misma doctrina política.¹¹

7 CERDAS, *op. cit.*, indica en la pág. 79, nota 1 que su exposición escrita se fundamenta en varios autores (Schwartzberg, Roger Gérard, Charlot, Duverger, Michels, etc.). Por nuestra parte ya señalamos que el desarrollo temático de CERDAS nos es de suma utilidad en el presente trabajo, por su carácter sintético y claro.

8 CERDAS, *id.*, p. 79.

9 CHARLOT, Jean *Les partis politiques* (Paris: Armand Colan, 2da. ed. 1971, p. 22).

10 BURDEAU, Georges. *Traité de Science Politique* (Paris: LGDJ, 1949, T.I., p. 425, N° 2).

11 Cit. BURDEAU, p. 424.

Manuel García-Pelayo

El partido político se concibe como un grupo de personas organizadas con el fin de ejercer el poder del Estado o influenciar sobre él, para realizar total o parcialmente un programa político de carácter general.¹²

Igualmente se privilegia el aspecto organizacional en la definición. Por supuesto, que la línea de evolución del partido moderno, se inicia con la prioridad del aspecto programático e ideológico con el fin de darle legitimidad a la acción del partido y darle coherencia supraestructural a las tesis erosionantes del sistema social o legitimantes del mismo, en cada caso respectivo.

Posteriormente, y ya dentro de la segunda mitad del Siglo XX (en base a las experiencias de los partidos fascistas, comunistas y nazis) la variable estructural (organizativa) cobra una radical preeminencia, justificando bien las observaciones de Robert Michels¹³ acerca de la burocracia propia del partido político o el enfoque de este grupo político como una burocracia específica dentro de ese cuadro global del mundo burocratizado del siglo XX.

Carl J. Friedrich

El partido político es un grupo de seres humanos que tiene una organización estable con el objetivo de conseguir o mantener para sus líderes, el control de un gobierno y con fin ulterior de dar a los miembros del partido, por intermedio de tal control, beneficios y ventajas ideales y materiales.¹⁴

Luis Herrera Campis

Para el actual Presidente de Venezuela, el partido político es una agrupación de hombres que profesan y predicán ciertas doc-

12 GARCIA-PELAYO, Manuel. *Derecho Constitucional Comparado* (Madrid: Revista de Occidente. 1950, p. 148).

13 MICHELS, Robert. *Los partidos políticos. Un estudio sociológico de las tendencias oligárquicas de la democracia moderna.* (Buenos Aires: Amorrortu. 2 tomos. 1969, *In toto*).

14 FRIEDRICH, Carl. *Teoría y realidad de la organización constitucional democrática* (México: Fondo de Cultura Económica. 1946, p. 297).

trinas con el objeto de hacer efectivo el bien público en el Gobierno como órgano, y en la sociedad.¹⁵

En esa concepción se inscribe la tesis del llamado "social cristianismo", que han elaborado algunos sectores modernizantes de las clases hegemónicas latinoamericanas para atraerse clientela política - electoral y obtener el poder estatal con el apoyo financiero de grupos de empresarios de Alemania Occidental. Estos mismos grupos de financistas internacionales con subsedes en New York y Londres, también financiaron la campaña política de otro grupo de empresarios costarricenses autocalificada de "socialcristianos" y que ahora es gobierno (bajo el nombre de "Unidad").

Esa definición se monta sobre la calificada "Doctrina Social de la Iglesia" (fundada en la serie de Encíclicas Papales que se han dado en la historia).

La pieza clave del proyecto político es la variable "bien común", sin embargo este es un concepto jurídico-político indeterminado ("conceptos esponja o secante") que las demás ideologías también usan (así los marxistas sostienen que luchan por el bien común; igualmente los partidos totalitarios de derecha, etc.).

Es relevante esta definición debido a que es la que orquesta el actual gobierno de este país, tratando de darle contenido ideológico a su (endeble, incongruente, incoherente e inestable) proyecto político, dadas las heterogéneas y conflictivas facciones que actúan en el seno de la denominada "Unidad".

Según esa definición elaborada por las empresas alemanas financistas del llamado "socialcristianismo" internacional (que en cada país recibe financiación de un cartel de empresas alemanas "para combatir el comunismo" en América Latina), las partes integrantes de esa definición son:

- * doctrina (cuerpo ideológico)
- * organización (burocracia partidista), que implica capacidad de movimiento
- * disciplina, que significa autoridad jerarquizada ("disciplina de partido") para llevar a cabo la acción estratégica del partido

15 HERRERA CAMPIS, Luis. *Los partidos políticos y el poder* (Venezuela, Mérida, Universidad de Los Andes, 1960, pp. 18-19; cit. por Lino Rodríguez Arias Bustamante "Alternativa ideológica comunitaria" —Venezuela, Mérida, Universidad de Los Angeles, Centro de Jurisprudencia, 1971, pp. 379-380—).

* vocación de poder (la busca del poder público; la conquista del Estado)¹⁶

En cierto sentido estos son elementos presentes en los partidos políticos, pudiéndose decir que las agrupaciones mayoritarias burguesas ("partidos de derecha, centro-derecha o 'centristas'") le dan más importancia actual al parámetro *organización* o *burocracia organizacional*, en la medida en que necesita la estructura citada para afianzar su poder, jugando la ideología un papel secundario, ya que —frecuentemente— fabrican las tesis ideológicas al paladar del gusto de los consumidores y/o "prefabricándole el paladar electoral a los votantes", como suele ocurrir con las demás mercancías en el mercado de bienes, servicios e ideas. Por su parte, los grupos de izquierda (realmente; no los que juegan a la izquierda —"reformismo izquierdizante"—) impugnan el *statu quo* y le dan prioridad a la ideología y a la formación ideológica de sus cuadros (por ejemplo, los grupos troskistas en América Latina). Así, se podría plantear la siguiente *hipótesis de trabajo*:

conforme un grupo político se encuentra (efectivamente) más a la derecha, le dará más relevancia a la organización (burocracia); y, viceversa: si el grupo está más a la izquierda, le dará más importancia a la formación ideológica (ideología).

Resumiendo planteamos esta *definición funcional*:

un partido político es un grupo organizado de personas, que tienen un programa ideológico y cuyo objetivo es la toma del Estado y su usufructo.

Esta definición, como todas es convencional, parcial y relativa. Presenta los elementos comentados de: burocracia, ideología, lucha por el poder y su conquista.

Por lo que respecta a la *burocracia*, la organización del grupo puede ser compleja, funcional, amplia, sectorizada, articulada, local y nacional; o bien, en sentido opuesto: simple, en pequeños sectores, desarticulada, disfuncional. A su vez, la *ideología* puede ser

16 Apud Lino Rodríguez, pp. 380 y 381.

bien armada, consistente, de ardua elaboración, compleja, etc.; o, al revés, sencilla, en forma de slogans, para complacer al lector o estimularle hábitos de consumo político, etc.

La *toma del Estado (poder público)*, puede ser violenta, ilegal, de facto; o bien, legítima y sujeta a las reglas del Código Electoral.

En lo concerniente al ejercicio del poder estatal (¿para qué gobernar?), (los fines del poder estatal), le corresponde a la filosofía del Estado dar la respuesta: para la paz, seguridad, provecho general, bien común, desarrollo, bienestar, mejoramiento económico-social, etc. de la comunidad ("funciones manifiestas") y/o la formación de élites de poder, provecho de la clase dirigente, oligarquización del poder político-económico y social ("funciones latentes").¹⁷

2) Tesis marxista

El análisis de la teoría marxista del *Partido* la haremos en otro trabajo posterior.

II. HISTORIA DE LOS PARTIDOS POLITICOS

La democracia representativa, sujeta al mecanismo de las elecciones dio el clima propicio para el desarrollo de los partidos políticos. Según el esquema clásico de Duverger, esos grupos se desarrollan dentro del parlamento y fuera de él (origen interno y externo, respectivamente).

Origen interno.

Los partidos que se han originado internamente (a partir del parlamento y del proceso electoral) son de dos tipos:

i) *Parlamentarios*: se forman a partir de los grupos políticos parlamentarios, que actúan en sede del Poder Legislativo. Este fue el refugio de la burguesía en ascenso y posteriormente le sirvió como centro de operaciones de su poder desde el Estado mismo, como aparato de poder. Se trataba de una élite ilustrada (de "nota-

¹⁷ MERTON, Robert King. *Teoría y estructuras sociales* (México: Fondo de Cultura Económica, 1965; cap. relativo a las funciones manifiestas y latentes).

bles"; de "personalidades") que controlaba el poder público en forma oligárquica.

ii) *Electoral*: a partir del Siglo XIX, aparecen en algunos Estados europeos formas diversas de participación de la sociedad, mediante el proceso electoral. Estas llamadas "democracias del sufragio" proporcionan las condiciones favorables para que se desarrollen los partidos políticos "de corte electoral". Dicho proceso político-electoral, los engendra. Y, con él, la denominada "democracia representativa" o "del sufragio".

Se dice que los partidos políticos modernos son fruto del sufragio y de la indicada democracia.¹⁸

Origen externo.

Ya no de los mecanismos del Estado (electorales o parlamentarios), surgen estos otros partidos políticos. A partir de sindicatos, asociaciones mutualistas, etc., nacen estos grupos políticos, como por ejemplo, de la Confederación de Trabajadores se funda el Partido Reformista en torno a la figura de Jorge Volio, el 25 de enero de 1923.¹⁹

El ejemplo que cita Duverger es el Partido Laborista Británico, surgido de la decisión que tomó el congreso de las Trade-Unionists de 1889 de formar una organización electoral y parlamentaria, moción propuesta por Holmes votada por 548.000 votos a favor y 434.000 en contra.²⁰

Podemos citar el Partido Unión Católica como nacido externamente (con respecto al Estado), ya que fue la alta clerecía católica (Monseñor Thiel, con la aprobación del Vaticano), el que le fundó en la década de 1890 (Costa Rica). Por lo que respecta al número de agrupaciones políticas electorales en torno a las figuras patriarcales y al servicio de los cafetaleros (Cleto González, Ricardo

¹⁸ DUVERGER, Maurice, *Los partidos políticos* (México: Fondo de Cultura Económica, pp. 15 a 21, 1974).

¹⁹ DE LA CRUZ, Vladimir, *Las luchas sociales (obreras y populares) en Costa Rica de 1870 - 1930* (San José: tesis de grado en historia, 1977, Universidad de Costa Rica, Facultad de Ciencias Sociales, Escuela de Historia y Geografía, mimeografiado, pp. 129 y 130). Un trabajo similar a este, lo realizó Luis NAVAS para Panamá *El movimiento obrero en Panamá* (San José: EDUCA, 1979).

²⁰ DUVERGER, Maurice. *Los partidos políticos, idem.* pp. 22 y 23.

Jiménez, León Cortés), son los miembros de la cafetocracia los que financian y controlan esos grupos políticos-electorales ("proto partidos"), que manejan (ya en el poder) la maquinaria estatal en favor de los intereses de los hacendados del café y de los industriales y comerciantes del proceso de venta, comercialización y exportación del llamado "grano de oro". En este sentido, los "cafetaleros"²¹ manipularon el proceso electoral y los grupos políticos que getsaron (lo cual siguen haciendo).

Por supuesto que el lado desde el cual vemos este nacimiento de grupos políticos ("proto partidos" republicano, unión nacional, democrata, etc.), es a partir de la cafetoligarquía, que muy a su pesar se vio obligada a permitir el proceso electoral, aunque muy limitado, como se demuestra con la lectura de los "códigos electorales" (a nivel ideológico-jurídico)²² y a nivel práctico, la forma en que la oligarquía manipulaba el electorado, por el sistema de *dos grados*,²³ v. gr.

La experiencia europea y norteamericana

Europa conoció desde tiempos de la Grecia y la Roma clásica, agrupaciones políticas o facciones en el seno de los grupos que dominaban la escena del poder. Durante la Edad Media (ese completo período de 1.000 años) se formaron grupos en torno a señores feudales fuertes y en la Corte del Rey, igualmente, existían bandos jefeados por miembros de esa nobleza. Ya en las Repúblicas Italianas (de fines de la Edad Media y comienzos de la Edad Moderna), la proliferación de grupos antagónicos (v. gr. güelfos y gibelinos), políticamente actuantes, tuvieron una vida muy constante y rica en experiencias. A su vez, durante la Revolución Francesa,

²¹ STONE, Samuel. La dinastía de los conquistadores. La crisis del poder en la Costa Rica contemporánea (San José: EDUCA, 1975), *Los cafetaleros* (San José: Revista de Ciencias Jurídicas, N° 13, 1969), *Algunos aspectos de la distribución del poder político en Costa Rica* (San José: Revista de Ciencias Jurídicas N° 17, 1971), *Inversiones industriales en Costa Rica* (San José: Revista de Ciencias Sociales N° 7, 1973), *La herencia de una dinastía* (San José: CIAPA, s.f. 2 tomos, mimeografiados).

²² BALIBAR, Etienne. *Sobre la dictadura del proletariado* (México: Siglo XXI, 1977, pp. 40 a 50); E.L. JOHNSON *El sistema jurídico soviético* (Barcelona: Península, 1974, pp. 11 a 17; y los estudios de STUCKA, PACHUKANIS y ALTHUSSER, etc.

²³ La manipulación del electorado por la clase dominante en el país (élite plutocrática) por supuesto se mantiene en el actual sistema de voto directo.

las fracciones de la burguesía en ascenso tuvieron una participación muy activa en la dinámica de ese proceso revolucionario (jacobinos, girondinos...),²⁴ sin embargo, el partido político moderno es fruto de los Siglos XIX y XX.

En el siglo XIX, el parlamentarismo y el fenómeno sufragista implicó una apertura del sistema racional burgués capitalista (Max Weber). Así, el gobierno representativo de los Estados Unidos de América y algunos países de Europa, obligó a las clases dominantes a organizar los partidos políticos con el fin de institucionalizar el acceso al poder público.²⁵

El sistema político ante las demandas de los amplios sectores marginados se vio presionado; y, así la burguesía —cuando derrota al absolutismo prohíbe las asociaciones (mediante la Ley Le Chapelier, en Francia) y en los Estados Unidos de América, Madison y Hamilton ven con desconfianza los partidos debido a que dividen la sociedad y crean antagonismos en su interior (cuyo rumbo es la autodestrucción social).²⁶

Madison, es el *paper X* señala que los conflictos entre los partidos descuidan el bien público; pero, que sin embargo, el derecho constitucional y la libertad es lo que alienta la formación de partidos, y que —en este sentido— habría que tener cuidado en no perjudicar la libertad de asociación y los derechos de la Constitución (libertades públicas) bajo el pretexto de eliminar "los males del espíritu de partido".²⁷ Este es un aspecto muy importante de la cuestión de la formación de los partidos políticos: la raíz constitucional de los mismos; y, los derechos y libertades que le sirven de fundamento.

²⁴ GILOLMO, E. y ALVAREZ, J. *Los jacobinos* (Madrid: EDICUSA, 1970); TOCQUEVILLE, Alexis de. *El antiguo régimen y la revolución* (Madrid: Guadarrama, 1969); *El espíritu de las leyes* (Buenos Aires: Claridad, 1971), *Inéditos sobre la revolución* (Madrid: Seminarios y Ediciones S.A., 1973). ROBES-PIERRE *La revolución jacobina* (Barcelona: Península, 1973). GERARD, Alice *Mitos de la revolución francesa* (Barcelona: Península, 1973), LEFEVRE... 1789 (Barcelona: Península 197) THIERS, A. *Historia de la revolución francesa* (Barcelona: clásicos Petronio, 1973, 2 tomos), entre otros.

²⁵ DOWSE, Robert; HUGHES, John *Sociología política* (Madrid: Alianza, 1975, pp. 420 y 421).

²⁶ HAMILTON, MADISON, JAY. *El federalista* (México: Fondo de Cultura Económica, 1967, pp. 35 a 41).

²⁷ Cit., *El Federalista*, pp. 36 y 37.

Precisamente, en el esquema del Estado liberal burgués no cabían los partidos políticos, ya que ello implicaba alteración del "orden natural" y de la "mano invisible" que actuaba en el campo político como en el económico. Así, no debían existir "cuerpos intermedios" entre la sociedad y el Estado, pues esto lesionaría el libre juego de las voluntades políticas de los sujetos de derecho (ciudadanos: personas físicas con derechos políticos).²⁸

La burguesía, ya en el poder (clase dominante; y, no como antes de 1789 "clase revolucionaria"), eleva a postulado social el mismo lema del absolutismo: los gobernantes representan el interés general. De esta forma, la burguesía no se plantea el problema de la constitucionalización de los partidos políticos, ya que estaba en un período de consolidación. Luego de los hechos revolucionarios europeos del Siglo XIX, la burguesía se ve obligada a proyectar el sistema representativo mediante partidos y el mecanismo del sufragio. El desarrollo del socialismo y la formación de partidos de izquierda abiertos a los obreros y a las clases dominadas, presionó para que la burguesía también formara sus propios partidos y los lanzara al mercado de votantes; pero, eso sí, con la fiscalización y el control del sistema electoral, que estaba (y está) en sus manos.

Existió un período de ajuste entre la burguesía cerrada a los partidos y el lapso de aceptación de estos grupos. Cabalmente, los grupos hegemónicos de la sociedad aprendió bastante de los grupos y partidos de izquierda. Ejemplos de esta maquinaria partidista (como manipuladores de hombres) son los partidos nazi y fascista, asimismo la organización franquista "movimiento nacional".

Citemos algunas fechas relevantes de la formación de los grupos que estamos examinando:

1850: actúan los partidos tradicionales en los Estados Unidos de América.

1860: las corrientes conservadoras y liberales (Inglaterra) se consolidan en los grupos conocidos, respectivamente, como *Whig* y *Tory*.

1889: se funda el Partido Laborista Independiente en Inglaterra.

1885 a 1900: proliferan los partidos "Unión Católica", con el apoyo del Papado (incluyendo a Costa Rica).

LUCAS VERDU, Pablo *Principios de Ciencias Políticas* (Madrid: Tecnos, 1974, III, p. 20 - 23).

1860 a 1917: formación de las tendencias y los partidos social demócratas, de orientación marxista y socialista.

1917: triunfa el partido bolchevique en Rusia, estableciéndose —a partir de ese momento histórico— la formación de los partidos comunistas en el mundo dirigidos por el homólogo ruso.

Siglo XX: los partidos modernos, tanto de derecha, centro e izquierda son una realidad en el mundo; tanto en países capitalistas como en países socialistas. Se forman los partidos totalitarios nazi, fascista, franquista, comunista, etc.

COSTA RICA

No existe todavía una monografía sobre los partidos políticos en este país. Sin embargo, existen varias tesis de grado en historia y filosofía, como algunos libros publicados acerca de ciertos grupos políticos. El afán de este apartado no es efectuar ese trabajo, ya que escapa a las simples pretensiones de este pequeño estudio. Aunque anhelamos llevar a cabo esa dura tarea.

A partir de la vida independiente de nuestra nación y hasta 1889, los grupos oligárquicos actuaron en función de personas de su propia élite para gobernar (Estado gamonal oligárquico). Aproximadamente de 1870 a 1940, se da un Estado liberal oligárquico, en el cual los cafetaleros juegan el rol de clase dominante, habiendo pactado con el capital internacional, a partir de 1880, en una simbiosis con el enclave bananero, que a su vez impidió la formación de una burguesía bananera.²⁹

Para la campaña política de 1890, se presentaron estos "partidos": *Liberal Progresista*, cuyo candidato a la Presidencia de la República era Ascención Esquivel y el *Constitucional Democrático*, al mando de José Joaquín Rodríguez. A pesar de los acontecimientos

²⁹ CAMACHO MONGE, Daniel. *Notas introductorias al conocimiento de la sociedad costarricense y de los efectos de la integración centroamericana* (San José: Universidad de Costa Rica, Avance N° 32 del Instituto de Investigaciones Sociales, 1978, pp. 18 a 31). ESPINOZA ESQUIVEL, Juan Rafael. *Introducción al estudio del Estado capitalista* (San José: Facultad de Derecho. Universidad de Costa Rica. Tesis de grado. 1977; cap. IV, pp. 126 a 297).

tos del 7 de noviembre de 1889³⁰ y del apoyo del entonces Presidente Bernardo Soto, es el candidato Rodríguez quien sale electo. Resultado de la crisis de ese 7 de noviembre de 1889, es el hecho de que Soto le entrega el poder al Tercer Designado a la Presidencia, Dr. Carlos Durán por un plazo de seis meses mientras Rodríguez toma posesión de su cargo.

Tanto Esquivel como Rodríguez representaban los intereses de la cafetocracia, sin embargo un sector mayoritario de ésta favoreció a Rodríguez, ex-Presidente del Poder Judicial.³¹

Esos dos "partidos" citados eran de formación liberal, siendo varios de sus componentes masones y representaban el avance del anticlericalismo costarricense.

Partido Unión Católica

Este grupo político se forma a instancias directas de la alta clerecía católica (Monseñor Thiel), con el apoyo del Papado.³²

La iglesia católica sufrió de los liberales y masones, una serie de medidas que la afectó sensiblemente, como por ejemplo:

- * expulsión de Monseñor Thiel y de la orden de los jesuitas del territorio nacional³³ (18 de julio de 1884).
- * Secularización de los cementerios (19 de julio de 1884).³⁴ El Código Civil tuvo vigencia a partir del 1º de enero de

30 Cf. PINAUD, José María. *El 7 de noviembre de 1889* (San José: Imprenta La Tribuna. 1942).

31 Cf. OBREGON LORIA, Rafael. *Conflictos militares y políticos de Costa Rica* (San José: Imprenta La Nación, 1951, pp. 80 a 83), MONGE ALFARO, Carlos. *Historia de Costa Rica* (San José: Imprenta Trejos. 1978, pp. 215 a 225). FERNANDEZ GUARDIA, Ricardo. *La cartilla histórica de Costa Rica* (San José: LIL. 1976, pp. 126 a 130), entre otros.

32 El estudio de DI LUCA LAURITO, Clara. *El partido Unión Católica. Primer partido ideológico de Costa Rica* (San José: Universidad de Costa Rica, tesis de licenciatura en historia, N° 2835 —nomenclatura biblioteca UCR— es un valioso ensayo sobre este grupo político. RHODES, Antony. *El vaticano en la era de los dictadores (1922-1945)* (Madrid: Euros. 1975, pp. 15 a 30).

33 MELENDEZ CHAVERRI, Carlos (comp.) *Documentos fundamentales del Siglo XIX*. (San José: Ed. Costa Rica. 1978, pp. 313 a 319, Decreto N° XXIII de Próspero Fernández del 18 de julio de 1884, p. 313).

34 Cit. MELENDEZ, p. 320.

1888. Este cuerpo de leyes estableció el divorcio, el matrimonio civil y la capacidad de libre contratación de la mujer casada.³⁵

- * Emisión de la Ley Fundamental de Educación, institucionalizando la enseñanza laica en manos del Estado. A su vez sujetaba a los colegios y escuelas privadas (en manos de la iglesia, por ejemplo) a la fiscalización del Estado (arts. 59 a 64) (26 de febrero de 1886).³⁶

De este modo, se oficializaba la enseñanza estatal y la fiscalización de la enseñanza en manos de los clérigos.

- * Se reforzaban las garantías individuales de 1838, por medio de las cuales se establecía el derecho de conciencia religioso (libertad de cultos):

"Art. 6: todo hombre tiene por naturaleza un derecho indisputable para tributar a Dios todopoderoso el culto según se lo dicte su conciencia, ya sea en privado, ya en público con la sola restricción de no perturbar a otros en el ejercicio de su culto ni la tranquilidad y reposo público".³⁷

- * Creación del Colegio de Abogados (ver sus leyes orgánicas de 1881 a 1883, respectivamente).³⁸ Este ente de derecho público, colaboró en la emisión de una serie de leyes de corte liberal y anticlerical, como el código civil, ya citado. Sus Juntas Directivas estaban formadas por abogados liberales, algunos de ellos masones y anticlericales. En otros términos la élite ilustrada del país fue defensora de los cafetaleros y parte de ella estuvo como asalariada directa de la cafetocracia.

35 FOURNIER ACUÑA, Fernando. *Historia del Derecho* (San José: Iuricentro. 1978, pp. 226 y 227).

36 Cit. MELENDEZ. *Documentos...* pp. 429 a 454. Pacheco, León. *Mauro Fernández* (San José: MCJD. 1972).

37 Op. cit. MELENDEZ. *Documentos...* p. 497.

38 GARCIA GARCIA, Adán. *Verdaderas funciones del Colegio de Abogados*. (San José: tesis de grado en derecho. 30 de diciembre de 1903. Manuscrita N° 1126 según nomenclatura de la Biblioteca de Derecho de la Universidad de Costa Rica, pp. 11 y 12).

- * Formación de logias masónicas, con el apoyo directo y personal del sacerdote Francisco Calvo ("Ganganelli"), siendo uno de los principales organizadores de estos grupos sociales en el país.³⁹ Estas logias jugaron un importante papel político e ideológico en la nación, siendo sus dirigentes miembros de la cafetoligarquía costarricense (Dr. José María Castro Madriz, Bruno Carranza, Francisco Peralta, Dr. Lorenzo Montúfar, Manuel Antonio Bonilla, Próspero Fernández, Pbro. Pío Pacheco Castillo, Tomás Guardia, etc.).
- * También desempeñó un rol relevante la importación de ideas foráneas y la incorporación al suelo nacional de extranjeros que permearon a la élite de la época con sus posturas ideológicas.⁴⁰

* Influencia del liberalismo guatemalteco.

* Acción del Instituto Nacional como centro difusor de tesis liberales y de la enseñanza laica.

* Promulgación de la Ley de Garantías del 18 de octubre de 1877, que fortalecían las garantías de 1838. Tomás Guardia, liberal y masón, emite estas garantías como instrumento de lucha contra el clericalismo.

El art. 2 de esa ley de 1877, afirmaba que la libertad de cultos es un hecho que la ley consagra.

* Durante el gobierno dictatorial de José Joaquín Rodríguez, abogado y ex-presidente del Poder Judicial, se le prohibió a la Iglesia Católica la enseñanza y la publicación de escritos, sin el permiso del gobierno.

OBREGON LORIA, Rafael. *Presbítero Doctor Francisco Calvo ("Ganganelli")*. (San José: Imprenta Borrásé. 1963, in toto). *La masonería en Costa Rica* (San José: Imprenta Trejos. Primer Período 1938 y segundo período. En colaboración con George Bowden. 2 tomos). *Noventa años de la iniciación masónica del Pbro. Francisco Calvo* (San José: Gaceta masónica, año II, N° 45, junio de 1952). MUSLIEH, Moisés. *Lo que se ignora de la masonería, práctica y antigua* (San José: Imprenta Tormo 1939. Traducción de Bejos M. YAMUNI y José Angel CHAJUD D., in extenso).

Al respecto el libro de Luis Felipe GONZÁLEZ *Historia de la influencia extranjera en el desenvolvimiento educacional y científico de Costa Rica*. (San José: Imprenta Nacional. 1921 in extenso) es una obra que proporciona datos sugerentes sobre este punto.

- * Se derogó el Concordato firmado en 1852 entre Monseñor Anselmo Llorente y la Fuente, el Papa y el Estado.
- * Se reglamentaron las procesiones fuera del templo.
- * Limitación de la recolección de limosnas para objetos sacros.
- * Expulsión de Monseñor Thiel y los jesuitas.
- * Mauro Fernández emite la ley de educación común (26 febrero de 1886).
- * Mauro Fernández crea la Escuela Normal (laica y oficial) (22 febrero 1886).
- * 1887: fundación del Liceo de Costa Rica, Instituto Nacional Nacional de Alajuela.
- * 1888: se funda el Colegio de Señoritas.
- * Influencia de las ideas positivistas, masónicas, liberales, socialistas, anarcosindicalistas, krausistas, anarquistas, reformistas, escolásticas, etc., en nuestro país. Todo este conjunto ideológico fue el clima favorable para que nacieran corrientes de pensamiento, grupos políticos, acciones católicas —entre otras— que constituyeron la infraestructura que le sirvió de base a la oligarquía cafetalera para mantener su hegemonía, de modo directo o indirecto.⁴¹

Estado, Iglesia y élite

En vista de los pocos estudios sobre la historia de nuestra nación, la bibliografía acerca de la relación Estado, élite e iglesia católica a fines del Siglo XIX y principios del siglo presente no ha sido analizada debidamente.

Para el propósito de este ensayo, diremos —a manera de hipótesis— que la iglesia católica (esencialmente la alta clerecía, con Monseñor Thiel a la cabeza) no pacta con la oligarquía cafetalera (y viceversa) por cuanto la élite cafetalera y sus ilustrados (el

⁴¹ Al respecto se pueden consultar las obras de Constantino LASCARIS *Desarrollo de las ideas filosóficas en Costa Rica* (San José: Ed. Costa Rica. 1964) y de Luis BARAHONA JIMENEZ *Las ideas políticas en Costa Rica* (San José: Ministerio de Educación Pública. 1977), entre otras.

Olimpo)⁴² requerían un Estado nacional fuerte, centralizado y con amplias potestades. En ese proceso de consolidación y desarrollo, la iglesia resultó perjudicada ya que durante el período colonial y desde los años de 1821 a 1880 (y aún más, bajo la administración eclesiástica de Anselmo Llorente y la Fuente, primer arzobispo de esta república), la iglesia tuvo una dinámica de expansión dado el vacío de poder que le dejaba el incipiente Estado nacional. Por ello, los liberales toman las medidas ya indicadas, desfavoreciendo los intereses materiales y terrenales de la iglesia católica. Esto podría explicar el por qué la alta clarecía y la élite cafetalera (y sus ideólogos) no pactan durante esos años de 1880 a 1940 (60 años de "coexistencia pacífica", parte de ellos, los primeros mucho más tensos y no tan "pacífica" dicha "coexistencia"). Lamentablemente no existen estudios que profundicen esta coyuntura, como muchas otras de la historia costarricense.

Del "proto partido" *Unión Católica*, nos interesa resaltar estos hechos:

- * tuvo el apoyo del Papado
- * la iglesia costarricense lo formó y lo apoyó con decisión, abiertamente
- * mantuvo una lucha contra el liberalismo, el socialismo, la masonería y la política laicizante del Estado (y también anticlerical).
- * pretendió ser el primer grupo ideológico, cuyo núcleo de pensamiento lo formó lo que luego se dio en llamar la doctrina social de la iglesia. La Encíclica *Rerum Novarum*, de León XXIII,⁴³ fue base esencial, a la par de las Cartas Apostólicas de este Papa y las Pastorales de Thiel.

⁴² Se denominó "generación del Olimpo" a los ilustrados de fines del Siglo XIX, debido a que se les criticaba sus poses "olímpicas", de "sabelotodos" en una sociedad donde prevalecía, abrumadoramente, el analfabetismo (cerca de un 90%). Las figuras más representativas de ese grupo fueron los expresidentes de la República: Cleto González Víquez y Ricardo Jiménez Oreamuno, servidores de la cafetoligarquía.

CA. SANABRIA MARTINEZ, Víctor Manuel. *Bernardo Augusto Thiel. Segundo obispo de Costa Rica* (San José: Imprenta Lehmann, 1941, pp).

⁴³ En mi libro *La social democracia en Costa Rica* (San José: Imprenta Trejos, 1977, I parte, pp. 17 a 65) hago un análisis del impacto ideológico y político de las corrientes "social cristianas" en nuestro medio.

- * Dio lugar a la reforma constitucional, que se efectuó para eliminar a los sacerdotes de la vida política, prohibiendo actividades políticas de éstos.

Entre los años de 1890 y 1895, los grupos católicos cuentan con estos medios de comunicación (periódicos): *Unión Católica* (órgano del "partido"), *El mensajero del clero*, el *Eco Católico*.

El 7 de noviembre de 1889 se funda el partido Unión Católica. Esta agrupación tiene un relativo éxito electoral, sin embargo, los liberales se unen y realizan todo tipo de maniobras políticas con el fin de derrotar al partido clerical. Esto lo logran, finalmente con la prohibición de la participación política de los curas durante el gobierno de Rafael Iglesias Castro, (yerno del presidente antecesor suyo José Joaquín Rodríguez; ambos gobernantes fueron dictadores) mediante la reforma constitucional respectiva.

Los liberales y anticlericales, usaron estos nombres para sus grupos políticos: Liberal Progresista y Liberal Democrático (anteriormente conocido como Constitucional Democrático).

Las demás incidencias de estos hechos se pueden consultar en la Biblioteca Nacional mediante el estudio de los periódicos de la época: *La República*, *La Prensa Libre*, *El Herald* de Costa Rica, *El Liberal Progresista*, *La Nación*, *El Demócrata*, *Unión Católica*, *El Partido Constitucional*, *El Herald*, *El Partido Republicano*, *El Independiente Demócrata*, *El Partido del Pueblo*, *El Diarito Costarricense*⁴⁴ y las obras ya citadas, respectivamente.

Partido Reformista

Este grupo político nace de la confederación obrera (Confederación General de Trabajadores), el 25 de enero de 1923, cuando esta agrupación celebra una asamblea general. Se disuelve la confederación, pasando sus miembros a formar el Partido Reformista, con Jorge Volio a la cabeza. En lugar de ese núcleo obrero, surge la Federación Obrera Costarricense.⁴⁵

⁴⁴ GUERRERO, Rudy. *Periódicos costarricenses* (San José: Universidad de Costa Rica, 1965).

⁴⁵ Apud DE LA CRUZ, Vladimir. *Las luchas sociales...*, pp. 129 a 131. Igualmente el libro de Marina VOLIO, hija de Jorge Volio, con el título de *Jorge Volio y el Partido Reformista* (San José: Ed. Costa Rica, 1973, *in extenso*). ROMERO PEREZ, cit. *La social democracia...*, pp. 32 a 38.

Jorge Volio, en 1902 publica el primer número del periódico *Justicia Social*, recibiendo el apoyo de un sector de la iglesia, en la medida que creían que ese medio de comunicación era la resurrección del movimiento político que gestó el "partido" Unión Católica. Posteriormente, y ya fundado el indicado "partido" reformista, la alta clerecía y Volio no se entienden, dándose una fuerte pugna entre ambos.

Podemos dar algunas características de este grupo político, cuya élite terminó claudicando de sus ideales y pactando con la oligarquía cafetalera.

- * Movimiento político personalista (en torno a Jorge Volio)
- * Su plataforma ideológica fue la llamada Doctrina Social de la Iglesia.
- * Tuvo apoyo de las bases trabajadoras, eliminándose este apoyo cuando Jorge Volio pacta con la cafetocracia.
- * Contó con la colaboración de intelectuales de izquierda de la época.
- * Su tesis fue reformista, no revolucionaria. Así lo señaló el Dr. Aniceto Montero, en el acto de homenaje a la memoria de Lenín, al decir que los trabajadores necesitaban un partido revolucionario y no uno reformista como el de Volio.⁴⁶
- * Ante el fracaso del proyecto político reformista y la entrega de Jorge Volio a la oligarquía cafetalera, varios miembros del "partido" Reformista se integraron al partido comunista, fundado el 16 de junio de 1931, teniendo como antecedente —entre otros— la Asociación Revolucionaria de Cultura Obrera (ARCO), creada en febrero de 1929, la que a su vez tuvo como antecesora al Centro Socialista fundado en 1919, por el Dr. Aniceto Montero, que junto con el Lic. Félix Arcadio Montero,⁴⁷ constituyeron baluartes del socialismo costarricense.

46 DE LA CRUZ, Vladimir, *op. cit.*, pp. 130 a 134.

47 De la Cruz, *Idem.*, Primera y Segunda Partes; SALAZAR, Orlando. *Máximo Fernández*. (San José: Ministerio de Cultura, Juventud y Deportes, 1975, cap. III).

* Durante la acción popular del "partido" Reformista (1923-1928),⁴⁸ el ambiente estaba siendo preparado por grupos socialistas, apristas, anarcosindicalistas, etc., que confluyó en la fundación del partido Comunista en 1931.

* El partido Reformista dio un mensaje a los trabajadores y se orientó hacia ellos, en este sentido fue un grupo político obrerista, un "partido" clasista-trabajador. Ello se puede entender dado el clima ideológico alimentado por intelectuales como Omar Dengo, Joaquín García Monge, Vicente Sáenz (fundador de dos partidos de izquierda: el Progresista, —1922 a 1924— y el Socialista en 1935), entre otros. Además, el triunfo de la revolución bolchevique en Rusia (1917) y la revolución mexicana (1907-1917) tuvieron un efecto demostración importante.

* Sin duda el reformismo jugó un papel trascendente ya que aglutinó a los trabajadores urbanos (zapateros, ebanistas, carpinteros, albañiles, etc) y le dio escuela política, preparándolos para otros hechos de la lucha obrera. Fue, en cierto modo, un ambiente preparatorio para la formación del partido comunista, aunque hay que precisar que ese papel fue compartido con ligas de trabajadores, confederaciones obreras, grupo de lucha y estudio "Germinal" y varios más, como se ve claramente en el estudio de De la Cruz.

Partido Comunista.

Lamentablemente no existe un análisis consistente y bien elaborado sobre este partido. Por nuestra parte hemos trabajado parcialmente este aspecto de la vida partidista nacional, pero a nivel de simple borrador.⁴⁹

Este grupo creado en 1931 sigue pesando en la realidad política del país, siendo sus etapas más genéricas las siguientes:

- * fundación (1931)
- * desarrollo (1931 a 1938).

48 Volio pacta con Ricardo Jiménez en 1924 y con ello empieza a declinar su rol político.

49 ROMERO PEREZ Jorge Enrique. *El partido comunista costarricense. Etapas de su formación* (San José: 1977, versión preliminar, inédito).

- * institucionalización (1938 a 1942)
- * oficialismo (1942 a 1948) con el partido Republicano Nacional
- * crisis oficialista (1948)
- * clandestinidad y persecución (1948 a 1958)
- * reagrupamiento y reestructuración (1958 a 1966)
- * neopotenciamiento (1966 a 1970)
- * oficialidad y ligazón con el partido Liberación Nacional (1970 al presente)
- * ascenso al poder, como meta loggable (1978 en adelante).

Estas son las etapas del desarrollo de esta agrupación política en Costa Rica. Tal periodización la planteamos como una simple guía, por supuesto.⁵⁰

Características y posibles efectos

- * El caudillaje lo desempeña Manuel Mora Valverde, veterano dirigente de la izquierda costarricense, con 70 años (cf. revista *Trabajo* N° 4, San José, julio de 1979).
- * Se trata de un grupo más personalista que ideológico. Sin embargo, el factor supraestructural desempeña un papel relevante.
- * Pertenece a los grupos políticos que se han planteado como partidos doctrinarios, permanentes e ideológicos, en forma similar al "partido" Unión Católica, "Partido" Reformista, *mutatis mutandis*.

* Al igual que los citados partidos, este grupo ha tenido su propio periódico y a mostrado una preocupación permanente en la formación ideológica de sus cuadros.

* Su vinculación con el partido comunista de la Unión Soviética ha mediatizado su postura política, teniendo que avalar los diversos y complicados rumbos del partido soviético.

* En la etapa de su formación y desarrollo (1931 a 1938), e incluso cuando co-gobernó (1942 a 1948), tuvo apoyo obrero. De esta forma, podría calificarse de partido clasista-trabajador no sólo por la autodefinition ideológica (como partido de la clase obrera) sino también por la *praxis*.

* Ha contribuido a la modernización del país y a la protección de la clase trabajadora, jugando un papel significativo en el ablandamiento de la derecha y del conservadorismo nacional. En cierto sentido ha actuado como freno y contrapeso de los grupos derechistas y opuestos al cambio social. Aunque la acusación de "reformista" y "aburguesado" podría tener su explicación en los cambios tácticos que ha efectuado y el uso de la vía parlamentaria burguesa de carácter electorero (ayudando así a legitimar el sistema burgués democrático).⁵¹ Sin embargo, por razones de estrategia política, considero que en nuestro país no es viable la lucha armada, la guerra de guerrillas o la lucha armada urbana, por una serie de condicionantes históricos conocidos bajo el estereotipo de "el sentido legalista del costarricense" o "el ser democrático de su nacionalidad".

* A pesar del peso del caudillaje de Manuel Mora, la burocratización de la minimaquinaria del partido, la supeditación a la Unión Soviética, el esclerosamiento de sus cuadros dirigentes y otros obstáculos que presenta esta agrupación, ha logrado mantener —a lo largo de los años— cierto grado de

⁵⁰ ROMERO PEREZ, Jorge Enrique, cit. *El partido comunista...*, pp. 23 a 30. *Cronología del Partido Vanguardia Popular*, elaborada por el Comité zonal de la Universidad de Costa Rica en la revista del Comité central del Partido Vanguardia Popular. *Trabajo* (San José: s.p.i., N° 2, cuarta época, año II, 1979, pp. 38 a 43 y, N° 3, 1979, pp. 19 a 26). Esta cronología llega hasta el año de 1953. Interesa destacar como después de 50 años de existencia de esa agrupación política, sus militantes no han redactado una historia sistemática sobre este partido; a lo largo de esos años se ha anunciado la confección de esa obra pero sin resultado efectivo. Precisamente, en esta revista vuelven a decir que "las comisiones de historiadores investigan la Historia del Partido con el propósito de que la Editorial Revolución pueda publicar antes del 16 de junio de 1981, dos o más volúmenes sobre ese importante tema" (N° 2, *id.*, p. 38).

⁵¹ Al respecto se pueden consultar los periódicos del Partido Revolucionario Auténtico (PRA), surgido a partir del triunfo de la Revolución Cubana en 1959, durante los años de 1960 a 1965, esencialmente. En la actualidad Pueblo Unido es una coalición del partido comunista (Vanguardia Popular), Partido Socialista —nacido a raíz de las "jornadas de Alcoa" (1969) y del Movimiento revolucionario Auténtico (antes PRA). Igualmente es recomendable consultar los periódicos del grupo troskista Organización Socialista de los Trabajadores (OST) (años de 1976 a 1979), *¿Qué hacer?* Similarmente, las publicaciones del Frente Popular (años de 1973 a 1979).

militancia, disciplina y clientela electoral (que aunque pequeña, no por eso deja de ser actuante) que le ha permitido sobrevivir y fortalecerse (relativamente) en estos últimos años dadas las expectativas que le abre a la izquierda de "Pueblo Unido" los años venideros, dentro de sus objetivos de la toma del poder público mediante las urnas, gracias a la crisis de los "partidos burgueses".

"Partido" Republicano.

Sobre este grupo político existe un estudio serio e interesante de Jorge Mario Salazar Mora,⁵² que lamentablemente no se ha editado.

De acuerdo con este autor, el partido Republicano presenta estas fases:

- * Fernandista (1901 - 1917) liberal
Máximo Fernández (abogado)⁵³
- * Jimenista (1917 - 1936) liberal
Ricardo Jiménez Oreamuno (abogado)
- * Cortesista (1936 - 1940) transición
León Cortés (abogado)
- * Calderonista (1940 - 1974) social cristiano
Rafael Angel Calderón Guardia (médico)

La fase calderonista (cuarta) presenta un grupo personalista bajo el caudillaje del médico Rafael Angel Calderón Guardia. Tampoco es un partido, en sentido moderno, sino más bien un movimiento de corte populista.

⁵² *El partido Republicano y la figura del Dr. Calderón Guardia* (San José: tesis de grado en historia, 1974, poligrafiado, dos tomos). N° 3195 según la nomenclatura de la biblioteca de la Universidad de Costa Rica. Este trabajo de investigación fue presentado para su publicación al Ministerio de Cultural, Juventud y Deportes. Los derechos de autor fueron pagados (C\$ 2.000) por este ministerio, sin embargo el libro no fue publicado por el ministro Guido Sáenz —durante la gestión del partido Liberación Nacional (gobierno de Daniel Oduber Quirós: 1974 - 1978), debido a que ese jerarca vetó la edición del estudio porque "dejaba bien parada la figura del Dr. Calderón Guardia". Hasta el momento ese libro no ha sido publicado.

⁵³ El hermano de Jorge Mario, Orlando presentó su tesis en Historia sobre el *Máximo Fernández y el Partido Republicano* (op. cit.).

Este grupo en las tres etapas anteriores fue, asimismo, un fenómeno personalista en torno a las figuras de Máximo Fernández, Ricardo Jiménez y León Cortés. Su nombre responde al estereotipo de la república liberal y democrática de occidente, fundada en el modelo de los Estados Unidos y Francia.

La fundación de un grupo político con el nombre del partido Republicano data del 27 de julio de 1897. Las cuatro etapas muestran un grupo sin ideología definida, consistente y programática.⁵⁴

Características y efectos

- * Se trata de una agrupación personalista.
- * Carece de una plataforma ideológica congruente, consistente y sistematizada.
- * Propulsó las reformas sociales en el país (Código de Trabajo, Garantías Sociales) en unión con el partido comunista y la alta clerecía católica (Monseñor Víctor Sanabria Martínez).
- * Contribuyó a la modernización del país y a la protección de la clase obrera.
- * El abuso del poder público y la lesión de la Carta Magna, además de los enfrentamientos con la oligarquía cafetalera, redujo al "partido" Republicano al papel de perdedor (con el partido comunista) en la guerra civil de 1948.
- * La clientela electoral republicana, posteriormente a dicha guerra civil, le dio su apoyo a los candidatos Mario Echandi, José Joaquín Trejos y Rodrigo Carazo. Estos consumidores de "bienes, servicios e ideología" "republicana", fueron parte importante en el éxito político de estos candidatos victoriosos frente al partido Liberación Nacional.⁵⁵

⁵⁴ SALAZAR MORA, Jorge, *Idem.*, pp. 1 a 30.

⁵⁵ Echandi, Trejos y Carazo fueron electos Presidentes de Costa Rica en virtud de la captación (por medios y prácticas político-electorales eficaces) de los electores republicano calderonista. Estos tres políticos no fueron seguidores ni discípulos del Dr. Calderón Guardia. Más bien Echandi y Carazo fueron enemigos políticos de este médico. Sin embargo, con la ayuda del hermano del galeno, Francisco Calderón y de la esposa del Dr. Calderón (Rosario Fournier), Echandi llegó a Presidente, al igual que Trejos. El caso de Carazo es diferente pues abandonó el partido Liberación Nacional al darse cuenta que la burocracia partidista lo había ahogado. Se lanza con su propio "partido" para la campaña de 1974 ("partido"

Partido Liberación Nacional

Si el sector obrero urbano, en términos generales ha venido apoyando al partido Republicano, por su parte el partido Liberación Nacional tiene su clientela electoral en sectores rurales (gracias a la figura patriarcal y autoritaria de José Figueres) y de la burocracia estatal, fomentada por este partido (en cuanto que al crecimiento del sector público, se debe en buena parte a esta agrupación).

El 12 de octubre de 1951 se funda el partido jefeadó por José Figueres Ferrer, dirigente victorioso en la guerra civil de 1948. Figueres instituye esta agrupación con estas clientelas electorales, la del Partido Unión Nacional (cuyo jefe Otilio Ulate Blanco quedó eclipsado por la acción bélico-política de Figueres), del Partido Social Demócrata, sectores seguidores de la memoria de León Cortés. El fundador del partido que comentamos, capta la mayoría de esos sectores y con ellos gana las elecciones presidenciales de 1953.⁵⁶

Las notas que lo caracterizan, v. gr., son:

- Es un grupo político que agrupa un sector de la burguesía nacional (a nivel de *élite* y *mecenas*).
- Su planteamiento político es modernizante, en la medida en que se enfrenta a otro sector o fragmento de la burguesía (tradicional y conservador).
- Es una agrupación personalista, cuyo núcleo gira sobre José María Figueres Ferrer. Existe una lucha interna destinada a integrar a Daniel Oduber Quirós al papel de "jefe" del "partido".
- Continuó, en cierto sentido, el populismo del "partido" Republicano, durante su fase calderonista. Incluso se da un estereotipo, a nivel de dirigentes intermedios de ambos grupos, que "creen que entre esos dos fragmentos de la burguesía modernizante no hay diferencias ideológicas profundas", y

Renovación Democrática), perdiendo la opción. Pero, en el año de 1978, ante los errores y pésimos manejos de la Administración Pública (por parte del grupo Liberación Nacional) Carazo triunfa con el apoyo —entre otros— del sector calderonista (ayudado por el hijo del médico, Lic. Rafael Angel Calderón Fournier; y, por la viuda del Dr. Calderón, Rosario Fournier).

56 ROMERO PEREZ, *op. cit.* pp. 121 a 123.

que —eventualmente— podrían "trabajar" juntos en contra de la oligarquía de extracción cafetalera, para lograr su desplazamiento completo de la cúspide de la pirámide social o su incorporación por medios como el matrimonio endoclase-oligárquica para obtener una autoperpetuación de las élites (Pareto, Mosca) de tipo simbiótico.

— Está sufriendo un desgaste rápido y se encuentra en una fase coyuntural de reacomodo de los cuadros dirigentes, como parte de esa sustitución personalista de Figueres a Oduber, ante la edad avanzada del primero (nació en San Ramón, el 25 de setiembre de 1906) a la par de la erosión de su imagen política.

— Ese desgaste pronunciado de este grupo político (Liberación Nacional), se debe, en parte, a la descomposición administrativa y ética de sus gestiones en el poder estatal y su desempeño como una oposición débil y claudicante mal disimulada y con niveles superficiales.

— Este grupo ha tenido dos segmentos que se le han separado: el *rossismo* (el abogado Jorge Rossi Chavarría se separa de su partido de origen —Liberación Nacional— para fundar el "partido" Independiente). En esta campaña política de 1962, esta escisión facilitó el triunfo de Mario Echandi Jiménez (abogado), representante de la tradicional y conservadora oligarquía, quedando derrotado el candidato de Liberación Nacional (Francisco Orlich B., empresario agrícola). Posteriormente, para la campaña electoral de 1978, el *rossismo*, bajo el nombre de "grupo Acción Patria" jugó el papel de crítica contra el partido Liberación Nacional, autodefiniéndose como "liberacionistas". En esta nueva oportunidad, el *rossismo* contribuyó a que el grupo Liberación Nacional perdiera las elecciones frente al *caracismo*. Para un sector derechista de este partido, ("partido" Unidad) Rossi podría ser un eventual candidato en una coyuntura. Sin embargo, la élite política de Liberación Nacional controlada —ahora— por Daniel Oduber (en buena parte) no está dispuesta a ceder posiciones en favor de ese grupo "rossista" al que considera vinculado al *Opus Dei* en Centro América y al sector de empresarios de esta área y fuera de ella que podría marginar a los empresarios-

políticos que dominan los cuadros dirigentes actuales del partido Liberación Nacional. Sin embargo, esta lucha interna (en el seno de la burguesía reformista vs. fracciones conservadoras) está desarrollándose hacia el futuro.⁵⁷

III. FUNCIONES DE LOS PARTIDOS POLITICOS

1) Formación de opinión

Los partidos contribuyen a crear o fomentar la "conciencia política", tratando de informar y formar "políticamente". Así, se podría que los partidos tratan de proporcionar un encuadre ideológico, doctrinal o temático a los electores, a los ciudadanos, a los nacionales, al público, a los candidatos, configurando el "voto" como la expresión de una opinión política delimitada, circunstancial, parcial y convencional.⁵⁸

En virtud de lo anterior se dice que los partidos tienen una función programática y de estructuración del voto, por cuanto estos grupos ofrecen (oferta) opciones y alternativas claras, concretas, diferenciadas a los consumidores electorales (los votantes demandantes).⁵⁹

Esta función en la realidad queda distorsionada (y nos circunscribimos a nuestro país), pues los grupos políticos manipulan y socializan (los partidos políticos son agencias de socialización) a los votantes y al público en general⁶⁰ anulando la capacidad crítica de éstos y haciendo todo lo posible para forjarlos como defensores y apologetas del partido a ultranza dentro del campo irracional en el que se mueven los partidos y el fenómeno político. De tal suerte

57 Los periódicos La Nación, La República, Excelsior (fenecido), La Prensa Libre, y los semanarios Libertad (órgano del partido comunista); Pueblo y Nuevo Pueblo (fenecidos), La Verdad (órgano del partido Socialista), El Trabajador (órgano del Movimiento Revolucionario del Pueblo). Eco Católico (vocero "no oficial" de la Iglesia Católica), entre otros, durante los años de 1970 al presente, de modo correspondiente, *mutatis mutandis*, proporcionan información, en forma continua de lo que podría llamarse la crisis de los partidos tradicionales y reformistas del país.

58 Apud CERDAS CRUZ, ed. CIAPA, p. 81.

59 EPSTEIN, L. *Political Parties in Western Democracies*, Londres, 1967, cit. CERDAS, p. 81.

60 Los grupos políticos utilizan e instrumentalizan a los niños, a quienes se les dan pancartas, camisetas con colores del partido, gorras, etc., con el fin de convertirlos en propagandistas gratuitos del respectivo partido político. En Costa Rica esta instrumentalización cada vez se hace más racional, más pensada, "friamente calculada de planificación en la información".

que plantear la tesis de que los partidos forman opinión podría ser valedera si se le agrega y califica de la "opinión partidista", es decir la que el partido quiere que los votantes tengan. Además, debe recordarse que la crítica pública al partido y a su élite (*argolla, rosca, camarilla...*) no se permite so pena de exclusión, marginamiento y/o expulsión.

Igualmente hay que señalar que la expresión "los partidos contribuyen a la formación de corriente de opinión pública"⁶¹ debe matizarse en cuanto a que la misma presenta el concepto político-social indeterminado (vocablo ambiguo, difuso, multívoco, equívoco) "opinión pública".⁶²

2) Selección de dirigentes.

El partido contribuye a escoger a los futuros dirigentes (a la posible élite). En este sentido se trata de una agencia de socialización que enseña los modos, formas, mecanismos, estrategias, etc., para alcanzar el rol de dirigente. Así, se ha escrito que los partidos constituyen un "semillero" de élites, de personas dedicadas, profesionalmente, a la vida política (*zoon polikon*).⁶³

En sistemas políticos de cierta naturaleza democrática (funcionan por medio de partidos políticos: democracias fundadas en la existencia de partidos), la manera viable de llegar a ser un dirigente político u hombre público es utilizando los canales del partido político. En este sentido sería imprescindible la institución del "partido" para ocupar cargos públicos y/o políticos.

61 LUCAS VERDU, Pablo. *Principios de ciencia política* (Madrid: Tecnos, 1974, T. III, p. 50).

62 En nuestro medio político, Alfonso CARRO ZUÑIGA (teórico y práctico del fenómeno político, ya que es profesor de Teoría del Estado y dirigente alto del partido Liberación Nacional) escribió un artículo sobre *La opinión pública y los partidos políticos* (San José: Revista de Ciencias Sociales, Vol. I. N° 2, diciembre de 1957, pp. 173 a 190).

63 Cit. CERDAS, p. 82. FRIEDRICH, Carl J. *Gobierno constitucional y Democracia*. (Madrid: Instituto de Estudios Políticos. 1975, T. II. p. 357). LUCAS VERDU, Pablo. *Principios de Ciencia Política* (Madrid: Tecnos. 1974, T. III., p. 50). NEUMANN, Sigmund. *Partidos políticos modernos* (Madrid: Tecnos. 1965, p. 34). ROMERO GOMEZ, Manuel. *La constitución británica. Una síntesis interpretativa*. (Sevilla: Escuela de Estudios Hispano-Americanos, 1960, p. 92). GRAMSCI, Antonio. *La concepción del partido proletario* (Buenos Aires: Ed. Latina, 1973, p. 76). HEING, Maurice. *Partidos políticos en Europa*. (Madrid: Pegaso, 1976, pp. 7 a 9).

Al anterior apunte teórico, cabe hacerle algunas precisiones prácticas.

En el terreno de la realidad, la estructura burocrática, institucionalizada y rígida del partido (controlado por una determinada élite) impide la formación de un "semillero",⁶⁴ pues la élite (cúspide del partido) se preocupa más de contar con adherentes incondicionales (a los cuales opacan), que rivales que podrían disputarle el puesto máximo dentro del esquema burocrático del partido.

Se daría entonces, una situación de patronazgo, en donde el señor feudal que manda en el partido protege a ciertos burócratas del partido promovéndolos a puestos de mayor rango, siempre y cuando sean una pieza incondicional del señor feudal, estableciéndose una de las modalidades de la relación dialéctica patrón/clientela de corte político y de recíproco condicionamiento.

Este enfoque calificaría a la democracia (liberal, republicana y burguesa) de oligárquica: gobierno del pueblo por una élite.⁶⁵

3) *Alineamiento de los electos*

Los partidos tratan de que los electos o dirigentes nombrados por el voto popular se "alinien" (mantengan contacto con las bases —electores—) de dos formas:

i) Instrumentalizan modos o mecanismos para mantener una línea de contacto entre los electores y los nombrados popularmente.

ii) Tratan de fiscalizar que los electores sigan fieles a la disciplina del voto y mantengan fidelidad a quienes nombraron con sus votos.⁶⁶

⁶⁴ Voz usada para denotar el conjunto de "semillas" (figura semántica de carácter metafórico) que integran los miembros jóvenes y novatos que pertenecen al partido y que a lo largo de su carrera política (dentro del partido) llegan a "madurar" y a convertirse en dirigentes con habilidad, tacto y destreza en el terreno de la política.

⁶⁵ Cit. CERDAS, p. 82.

⁶⁶ CERDAS, *Idem.*, p. 82.

Por supuesto que aquí también la teoría sufre variaciones impuestas por la realidad, ya que (y ello depende de estudios de campo que se efectúen)⁶⁷ debido a la maquinaria política, montada por la oligarquía, que impide que los electores y los nacionales (el "pueblo") puedan organizarse "desde abajo" y logren una insurgencia contra la clase económica y/o políticamente dominante.

En otras palabras, los contactos entre el pueblo y los electos pueden ser, relativamente, ineficientes y a pesar de ello los electos continúan en su rol de clientela (subalterna) de sus patronos (patronazgos) los dirigentes del sistema político.

También, la realidad muestra que no siempre los electores siguen fieles al partido por el que votaron en las respectivas elecciones o con relación al candidato por el que depositaron el voto. Es decir, el electorado puede tener un movimiento en forma de zig-zag (por ejemplo, en las elecciones de 1978, sectores que venían votando por el P.L.N., optaron por darle el voto a Carazo, entre ellos un núcleo relevante —financieramente— de la colonia judía). Sin embargo, la limitación de la acción del votante viene dada por el hecho de que es la burguesía (clase dominante en el sistema capitalista) la que compone la lista de los "dirigentes" "populares" por los que los electores depositarán el voto. En este sentido, la burguesía nunca pierde y su dictadura de clase, se oculta tras el mecanismo (controlado por ella) de las elecciones o el sufragio, institución clave del sistema político burgués en su estrategia por mantenerse en el poder como clase hegemónica. Por ello se esgrime el argumento que consiste en afirmar que la burguesía institucionaliza los conflictos de clase y los sujeta bajo su fiscalización mediante la estrategia del sufragio.

⁶⁷ Por ejemplo, en los gobiernos de Figueres, Oduber y Carazo (todos de origen, formación y mentalidad propios del Partido Liberación Nacional) —Administraciones de Liberación Nacional y Partido "Unidad" éste teóricamente "antiliberalista", contrarios a P.L.N.—, de 1970 a 1978, y 1978 al presente, han sufrido una disminución vertiginosa de su apoyo popular o de los electores y nacionales, según encuestas sencillas efectuadas por periódicos y simples sondeos de opinión público llevados a cabo por medios de comunicación colectiva. Los chistes políticos han venido siendo una válvula de escape de los costarricenses —entre otros— con respecto a sus gobernantes. Así, v. gr., a propósito de la muerte de los Papas Pablo VI y Juan Pablo I, circuló en el pueblo el chiste que el Colegio Cardenalicio le había ofrecido el Papado a Rodrigo Carazo (Presidente de la República de 1978 a 1982) debido a que había logrado miles de arrepentidos en un período muy corto (ocho meses, de gobierno de Carazo), lo cual ningún cristiano había hecho (ello en virtud que este político es cursillista católico).

Según este autor los partidos tienen tres funciones:

- i) electoral: poner a funcionar el mecanismo del sufragio;
- ii) de orientación y control de los órganos políticos;
- iii) definición y expresión de las posiciones, actitudes, sentimientos, ideas, creencias, opiniones (marcos de referencia, mentales y afectivos).

De acuerdo con Sorauf, el partido es una respuesta al medio ambiente en que se desenvuelve.⁶⁹

Función agregativa (Almond)

En los países desarrollados, los partidos tienen estas funciones:

- i) participan en la elaboración, aplicación y adjudicación de reglas, regulando o frenando a los órganos de poder;
- ii) son estructuras de comunicación;
- iii) contribuyen a la realización de funciones encaminadas hacia el mantenimiento del sistema (social integral): reclutamiento y socialización política (además, del sufragio) (*feed-back*).⁷⁰

⁶⁸ El enfoque funcionalista es vital para el análisis de los fenómenos sociales (al igual que la tesis coactiva de la integración social o tesis del conflicto). El funcionalismo puede ser consultado, por ejemplo, en estas obras: RADCLIFFE-BROWN, A.R. *Structure et fonction dans la société primitive* (Paris: Ed. de Minuit, 1968), MALINOWSKI, Bronislaw *Una teoría científica de la cultura* (Buenos Aires: Sudamericana, 1976), *Los argonautas del Pacífico Oriental* (Barcelona: Península, 1975), *El cultivo de la tierra y los ritos agrícolas en las islas Trobriand* (Madrid: Labor, 1977); EVANS-PRITCHARD, E.E. *Los nuer* (Barcelona: Anagrama, 1977), *Brujería, magia y oráculos entre los azande* (Barcelona: Anagrama, 1976); *El método de la antropología social* (Barcelona: Anagrama, 1975); KAHN, J.S. *El concepto de cultura: textos fundamentales* (Barcelona: Anagrama, 1975, compilación); LEVI-STRAUS, Claude *Las estructuras elementales del parentesco* (Buenos Aires: Paidós, 1969), y el pensamiento de Talcott PARSONS.

⁶⁹ *Ibidem*, CERDAS, p. 83, el cual cita la obra de Frank J. SORAUF *Political Parties in the American System* (Boston: Little Brown and Co., 1964).

⁷⁰ ALMOND, Gabriel y POWELL, G.B. *Comparative Politics, A developmental Approach* (Boston, 1966), cit. CERDAS, p.83.

Funciones latentes y manifiestas (Merton).

Los partidos tienen estas funciones:

- i) personalizan la función política a través del agente electoral, dándole un rostro humano en una sociedad despersonalizada;
- ii) procuran (oferta) privilegios (beneficios, "premios", "recompensas", y, mecanismos de sanción a los que se resisten, critican y se rebelan contra la "argolla" dirigente, dando lugar a las conocidas "purgas" del Partido Comunista y/o las "expulsiones" que ha hecho el P.L.N. con respecto al grupo *rossista* "Acción Patria" de corte centro-derecha.
- iii) abren el camino (vehículo o canal) para la movilidad social ascendente;⁷¹
- iv) A las anteriores funciones manifiestas, expresas, "visibles", indicadas por Merton, se le añade una latente (implícita, oculta, encubierta) llamada "tribunicia" (tribuno de la plebe, voz del lenguaje de la Roma antigua) por la cual se integran sectores marginados de la sociedad (mediante partidos socialistas, comunistas, anarquistas, anarcosindicalistas, etc.). Así la plebe (los "marginados", formalmente, se considera, o los considera, incorporada al sistema político.⁷²

Carl J. Friedrich

El elenco de funciones (del partido) que hace este autor es el siguiente

- * seleccionan los futuros dirigentes
- * mantienen el contacto entre el gobierno y el pueblo (Administración y administrados)

⁷¹ MERTON, Robert King *Eléments de théorie et de méthode sociologique* (Paris: 1965), cit., CERDAS, p. 84.

⁷² LAVAU, George *Parties et systèmes politiques en la anterior obra Eléments de théorie...*, cit., CERDAS, p. 84.

- * representan a los diversos grupos de la comunidad
- * integran personas y grupos al sistema partidista y al político
- * buscan el control del poder político y público
- * establecen una organización burocrática
- * ideología, programa y doctrina contribuyen a darle una relativa cohesión al partido (fomentar contenidos —uniformes— programáticos cohesionantes).
- * lanzan llamamientos a los ciudadanos y nacionales en función de intereses materiales y espirituales
- * responden al problema de la apertura y democratización del sistema político, social y económico (son ofertas políticas a las demandas de integración y participación del pueblo).⁷³

Lucas Verdu

En este politólogo, las funciones de los partidos son:

- * organizan la masa de electores mediante la campaña electoral
- * presentan programas y candidatos en las elecciones locales, regionales y nacionales
- * promocionan al ciudadano para que juegue el rol político institucionalizado y oficializado por el sistema político, constituyendo un antídoto contra la despolitización⁷⁴
- * Sirven de enlace entre el Estado —aparato y el Estado— comunidad (Estado y Sociedad, en este sentido se les llama a los partidos, cuerpos intermedios)

⁷³ FRIEDRICH, Carl J. *Gobierno constitucional y democracia* (Madrid: Instituto de Estudios Políticos, 1975, T. II, pp. 357 a 376).

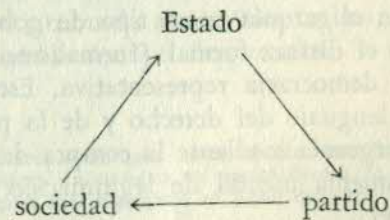
⁷⁴ Según Georges VEDEL, *La despolitización* (Madrid: Tecnos, 1973, p. 13), se debe entender por *despolitización* no el desinterés por todo aquello que se refiere a la preocupación política, sino el rechazo a participar en la acción política, según las formas de la democracia representativa. En nuestro país, esa despolitización se comprueba con el hecho de que en las elecciones de 1953 al presente, se ha incrementado la cantidad de votantes que no asiste a las urnas de elección; el promedio, aproximadamente, de los años de 1970 a 1978, es del 40%, y todo parece indicar que ese porcentaje aumentará con respecto a las elecciones de 1982, ante el desgaste y fracaso de los partidos tradicionales (Liberación Nacional y "Unidad").

- * pueden servir para asegurar la representación y la participación política
- * seleccionan el grupo políticamente dominante.
- * permite escoger la dirigencia política
- * promueven corrientes de opinión pública
- * ayudan a formar semilleros de futuros políticos profesionales
- * racionalizan la vida política, ya que contribuyen a clarificar las reglas del juego, los actores de la política, le fijan límites (regulación de la acción del pueblo) a los ciudadanos y a los nacionales.⁷⁵ (Encausaban el fenómeno del poder).

Ernest Barker

Las funciones de los partidos son:

- * sirven de receptáculo de las ideas y corrientes políticas de la sociedad
- * esas ideas y corrientes son transmitidas por los partidos al sistema político estatal; y, de éste (reelaborados —"industrializados"—) fluyen hacia la sociedad y de ésta —de nuevo— a los partidos y así sucesivamente formándose un engranaje⁷⁶



⁷⁵ LUCAS VERDU, Pablo. *Principios de Ciencia Política* (Madrid: Tecnos, T. III, 1974, pp. 50 y 51). NEUMAN, Sigmund. *Partidos políticos modernos* (Madrid: Tecnos, 1965, p. 34).

⁷⁶ BARKER, Ernest *The British Party Systems* (London: 1952, p. 194), cit. por Manuel ROMERO GOMEZ *La Constitución británica. Una síntesis interpretativa* (Sevilla: Escuela de Estudios Hispanoamericanos, 1960, p. 90).

Mc Kenzie

Para este autor, las funciones del partido son:

- * ganar las elecciones (toma legítima del poder público)
- * difundir el programa y lograr adeptos al mismo
- * actuar como vaso comunicante entre el Jefe y la dirigencia con el resto de los activistas (facilitar la comunicación entre ocupantes del organograma y fluxograma del partido)
- * Permitir a los partidarios (activistas, militantes, simpatizantes, mecenas, dirigencia) —a los que integran (de una forma u otra) el partido— tomar alguna participación en la selección de los dirigentes, la política o estrategia partidista y la formulación del programa o ideario.
- * comunicar al gobierno las corrientes de la opinión pública.⁷⁷

Marxismo

Para la corriente marxista, el partido burgués tiene estas funciones:

- * legitimar el sistema burgués de poder
- * institucionalizar la dictadura de clase que ejerce la burguesía
- * impedir que el pueblo (las clases dominadas) puedan organizarse contra la burguesía
- * configurar la oligarquía como tipo de gobierno (sustancialmente) bajo el disfraz formal (formalismo jurídico y político) de una democracia representativa. Este argumento (al amparo del lenguaje del derecho y de la política) es afinado por la burguesía mediante la compra de intelectuales que forjan el esquema mental de legitimación del sistema burgués de poder.
- * reglamentar las relaciones en el seno de la burguesía (clase social dominante y heterogénea) con el fin de no autodescribirse.

77 Mc KENZIE, R. T. *The British Party Systems*, pp. 114, 115 y 122, *idem.*, cit. ROMERO GOMEZ, p. 92.

En esta misma tesis, las funciones del partido revolucionario, del partido de la clase obrera son:

- * seleccionar la vanguardia de la dirigencia informal⁷⁸ y formal
- * promover el cambio social del sistema capitalista al socialista
- * participar hábilmente en la lucha de clases con el objetivo de manipularla hacia el logro del establecimiento del socialismo
- * constituir la avanzada del movimiento obrero y de la lucha de clases
- * luchar por la toma del poder para iniciar, desde el Estado como aparato y máquina de poder, el socialismo.⁷⁹

La teoría que Marx y Engels elaboran (al igual que los demás militantes relevantes del marxismo (Luxemburgo, Lenin, Togliatti, Gramsci, etc.) parte de los elementos que les proporcionan la realidad. En el caso de los clásicos del marxismo, ellos mismos la buyeron (en la mitad del siglo XIX, y en los años posteriores) a formar la teoría y la praxis del partido político comunista. Frente a esta experiencia, los sectores burgueses ilustrados políticamente van modelando su propia concepción del partido político y asimilando la rica experiencia que les daba la acción partidista de los grupos socialistas y comunistas europeos. En este sentido, se podría enunciar, como hipótesis de trabajo, que la relación dialéctica entre partidos burgueses y comunistas (de "derecha" y de "izquierda") ha contribuido a construir la imagen, estructura, programas, etc., de *ambos* sectores de partidos.

78 Recordar la diferencia sociológica entre el dirigente formal y el informal. El *formal* es que detenta un cargo o un puesto dentro de la burocracia partidista; el *informal*, es aquel que desempeña su *papel* dirigente de hecho o de facto.

79 STAWAR, Andrzej. *Libres ensayos marxistas* (México: Era, 1977); CERRONI et al. *Teoría marxista del partido político* (Córdoba: Pasado y Presente, T.I., 1973); LUKACS et al. *Teoría marxista del partido político* (México: Pasado y Presente, T. II, 1976); ROSSANDA et al. *Teoría marxista del partido político* (México: Pasado y Presente, T. III, 1976); LUXEMBURGO, Rosa *Obras escogidas* (Bogotá: Pluma, dos tomos, 1976), *Obras escogidas. Escritos políticos* (México: Era, T.I., 1978); y, por supuesto, en las obras de MARX, ENGELS y LENIN, ya tópicas. TOGLIATTI, Palmiro *Escritos políticos* (México: Era, 1974). GRAMSCI, Antonio *Obras* (México: Juan Pablo eds. 1974).

Posteriormente publicaremos el artículo que hemos preparado sobre el partido político en la dimensión marxista y su rol dentro del capitalismo y en la "construcción del socialismo" como partido único, oficial y monolítico.

Georges Burdeau

Según este escritor las funciones del partido son:

- * encuadrar la opinión pública (hacer bloques homogéneos, similares, evitando la disparidad, la contradicción y el antagonismo multiforme de criterios y de opiniones).

La idea de este tratadista es que los partidos contribuyen, con sus mecanismos de propaganda ("información" y "difusión") a la formación de corrientes de opinión, de acuerdo a los bloques que configuran cada partido, evitando así lo amorfo, nebuloso, incoloro e insípido (cual si fuera un gas noble, valga la metáfora) de una sociedad y de grupos sociales sin tesis, criterios u opiniones.

Lo que se podría apuntar aquí es que no sólo los partidos contribuyen a formar corrientes de opinión, sino también los grupos de interés, de presión y los líderes informales de los grupos informales. En otras palabras que aún sin la existencia de partidos, la denominada "opinión pública" tendría vida propia. Ahora bien, lo que sí puede precisarse es que, asimismo, los partidos elaboran esas corrientes dentro de los cánones específicos del fenómeno partidista y político. Y, que estas opiniones son fabricadas por cada partido de acuerdo a su conveniencia como grupo político, de tal suerte que esas "opiniones" son parciales, caprichosas, convencionales y destacan (o, hipertrofian) aquellos aspectos o puntos de vista que los jerarcas del partido consideran que les es útil a ellos y a su respectivo grupo político (incluso, pueden responder esos "criterios" a la fracción dominante dentro del partido de que se trate). Por ello el análisis de esas "corrientes de opinión" que genera cada partido político hay que someterlas a un análisis de contenido, naturaleza y efectos con el fin de ponderarla y estudiarla adecuadamente.

Además, la propaganda partidista manipula los marcos de referencia mentales y afectivos (ideas, creencias, afectos, sentimientos, costumbres, estereotipos, prejuicios, actitudes, motivaciones,

etc.) en favor o en dirección favorable a los intereses (materiales o ideales) de la fracción dominante en el partido (que promueve la "corriente de opinión"), que (en determinadas circunstancias) puede no perjudicar o bien beneficiar al partido como un todo.

Por ejemplo, uno de los pivotes de la propaganda que canalizan los partidos Liberación Nacional y "Unidad" (pacto de unión electoral de varios grupos políticos) son los estereotipos de la "social democracia" y el del "socialcristianismo", "justicia social", "bien común", respectivamente. Pretendiendo que el nombre hace al objeto o a la cosa; lo cual se descubre como absurdo cuando pensamos (por ejemplo) en una persona física que se llama "Cándido" y es sin embargo todo malicia y lo contrario de un cándido, o si se trata de una mujer que se llama "Pacífica" y es "buscapleitos". A pesar de ello se trata de cumplir lo que decía Goebbels: "miente, miente que algo queda", o su decir irónico: "La Iglesia Católica se mantiene porque repite lo mismo desde dos mil años".⁸⁰

Podría definirse, entre formas posibles, la opinión pública como "el juicio colectivo dado sobre un hecho o un problema por una sociedad determinada";⁸¹ o, también como las actitudes y juicios prevalecientes de los miembros de una comunidad sobre ciertos temas de controversia general, determinados mediante encuestas de opinión; y/o los intereses y valores activos o potencialmente activos (latentes) de una comunidad, que ésta reafirma con energía cuando son amenazados o promovidos.⁸²

Claro está que esas corrientes de opinión juegan con los llamados *marcos de referencia mentales y afectivos* de cada sujeto. Tales *marcos (frame of reference)* es el patrón, punto de vista o sistema de conceptos, experiencias, ideas, creencias, valores, sentimientos, aptitudes, actitudes, estereotipos, prejuicios, percepciones,

⁸⁰ DOMENACH, Jean-Marie. *La propaganda política* (Buenos Aires: EUDEBA, 1963, p. 59) ilustrando que llama "las reglas de orquestación": repetir una misma idea bajo contextos y formas disímiles, v. gr. el lema comercial conocido de: "tome Coca-Cola". LIPPMANN, Walter. *La opinión pública* (Buenos Aires: Co. fabril Gral. ed., 1964, caps. VI al X, pp. 69 a 120).

⁸¹ CAZENUÈVE, Jean; y, VICTOROFF, David. (directores). *La sociología* (Bilbao: El mensajero, 1975, p. 371). Claro está que esta definición no dice nada sobre cómo se forma esa "opinión" (agencias de 'formación', canales de difusión, relaciones entre el emisor, el receptor y la dialéctica del mensaje, redes de selección, percepción, énfasis tanto en el emisor como en el receptor, etc.).

⁸² THEODORSON, G.A. y THEODORSON, A. G. *Diccionario de sociología* (Buenos Aires: Paidós, 1978, p. 201).

interpretaciones, etc.,⁸³ que posee cada persona física formando un *set* por el que le da una interpretación y construcción a lo real (la construcción social de la realidad: se hace énfasis en que la realidad en que el sujeto se desenvuelve es construida —parcialmente— por esos *marcos*. Aquí se enlaza este punto de vista con la tesis de Max Weber de la *acción social* como el sentido mentado (o, pensado) del sujeto, el cual le da un determinado *valor* a ese contexto social en el que se desarrolla (*verstehen*).⁸⁴

* Influenciar sobre la marcha, dirección, intensidad, velocidad y rumbos de los negocios públicos (la "cosa pública"). Tanto las personas físicas como las jurídicas, tienen en los partidos canales para ejercer influencia sobre el Estado —aparato y el Estado-comunidad—. ⁸⁵

Cada vez se torna más difícil, complicado y técnico el mecanismo para influir sobre el Estado-aparato (globalidad de los organogramas de la *entera* Administración Pública, incluyendo las empresas públicas). De ahí que los industriales, comerciantes, y demás capitalistas decidieron proyectarse sobre ese Estado-máquina (desde afuera) por medio de los denominados *grupos de presión*, *grupos de interés* y otras organizaciones similares (cámaras, sindicatos, institutos, gremios, ligas cívicas, asociaciones, etc.). De este modo la fiscalización del funcionamiento de la maquinaria estatal desde el interior complementa el control (sobre el *Estado*) desde su "exterior" (nombramiento en cargos públicos de empresarios o de políticos de "confianza" de los sectores capitalistas, además del "mecenasgo" que ejercen mediante las "contribuciones" a las campañas de los grupos políticos que tienen más posibilidad de ganar las elecciones presidenciales). A pesar de esto, es sabido el

83 THEODORSON, *Idem.*, p. 175.

84 WEBER, Max. *Ensayos sobre la metodología sociológica* (Buenos Aires: Amorrortu, 1973, pp. 39 a 101); *Essais sur la théorie de science* (Paris: Plon, 1965, pp. 119 a 213); RUNCIMAN, W. G. *A critique of Max Weber's Philosophy of Social Science* (London: Cambridge University Press, 1972, pp. 33 a 48); PARSONS, Talcott. *La estructura de la acción social* (Madrid: Guadarrama, 1968, T. II, pp. 602 a 606, 777 a 804); BERGER, Peter; y, LUCKMANN, Thomas. *La construcción social de la realidad* (Buenos Aires: Amorrortu, 1972, in toto).

85 BARILE, Paolo *Istituzioni di diritto pubblico* (Padova: CEDAM, 2da. ed. 1977, pp. 109 a 125: Estado-aparato; pp. 369 a 371: Estado-comunidad).

contenido analítico de la expresión "*autonomía relativa del Estado y del Derecho*" en el sentido de que con todo y que la clase capitalista (heterogénea, v.gr.: grandes, medianos y pequeños capitalistas; y, con enfrentamientos en su seno por el poder económico, social y político) tiene ese control y fiscalización sobre el aparato estatal y sobre la producción del derecho (e, incluso —aunque menos intensamente— sobre la generación del Ordenamiento Jurídico: normas escritas y los principios generales del derecho), tal dominio sobre esta específica supraestructura (Marx-Engels) no es *mecánica* ni *automática*, pues el Estado y el Derecho (como los aparatos ideológicos del Estado —AIE— integrales, Althusser) no responden en su totalidad a los requerimientos de la *clase dominante* o *burguesa*, para usar un *tipo ideal* (Max Weber) o concepto operacional o fenomenológico.

Es decir, la burguesía tiene un control relativo (no total) sobre el Estado, el Derecho y las clases dominadas; por ello, en ciertas circunstancias (de tiempo y espacio), por ejemplo, las "revoluciones", el proceso se invierte y la clase dominada presiona sobre la clase dominante, desplazándola por otra clase social dominante y así sucesivamente (tal es la dialéctica de la historia).

Para los grupos dominados (sujetos a la hegemonía de los capitalistas), la presión sobre el Estado-máquina (Spencer, Comte, Marx-Engels, Lenin, Gramsci, Althusser...) es mucho más difícil, ya que deben recurrir a medidas de fuerza y a ocupar las calles ("el poder de la clase dominadas está en las calles", mientras que el poder de la burguesía se genera en las fábricas, las haciendas, el comercio, es decir, donde se elabora la *plusvalía*).⁸⁶

En nuestro país esa presión sobre el Estado, la ejercen los empresarios mediante las llamadas *Cámaras* (de comercio, de cafetaleros, industriales, etc.), *Federación de cámaras*, Instituto de la empresa privada, y diversos grupos cívico-políticos e ideológicos.

Mientras que, los trabajadores presionan el aparato del Estado valiéndose de huelgas, paros, mitines y de una endeble y perseguida (represión oficial) organización sindical, casi inexistente

86 "El capital es productivo: 1º) porque constriñe a entregar trabajo sobrante, 2º) porque absorbe y se apropia y personifica las fuerzas productivas de la sociedad, así como la ciencia..." "Las fuerzas productivas del trabajo fuerzas sociales o generales, son fuerzas productivas del capital", MARX, Karl. *Historia crítica de la teoría de la plusvalía* (México: CFE, T.I., 1945, p. 280).

en el sector privado y un poco fuerte en el sector público (ANEP, ANDE, APSE, SINATRAP, etc.).

Tanto a través de los grupos de presión⁸⁷ y de interés como de los partidos políticos, los capitalistas llevan a cabo esa permanente vigilancia sobre los rumbos del Estado.

- * Disciplinar a los miembros de la organización y con ello meter cuñas de "disciplina" y "orden" en las huelgas, mitines, manifestaciones callejeras, paros, etc.⁸⁸

Los partidos tienen como uno de sus objetivos inmediatos la disciplina en la organización partidista. En nuestro país, a lo largo de sus casi 50 años de fundado, solo el Partido Comunista (1931) ha logrado cierta disciplina interna a lo largo de su existencia, bajo los nombres de: Bloque de obreros, campesinos e intelectuales (1932); Vanguardia Popular (1942); Bloque de la victoria (1948), en unión con el Republicano calderonista; Nacional Democrático (1949); Progresista Independiente (1953); Unión Popular (1958); Socialista costarricense (1960); Alianza Popular Socialista (1965); Bloque de obreros, campesinos e intelectuales (1968); Acción Socialista (1968).⁸⁹ (Algunos de ellos no eran propiamente el P.C., sino grupos afines de izquierda, que contaron con el apoyo del P.C.).

Para los partidos legitimantes del sistema capitalista (y operantes en él), una de las formas de sujetar a las masas (sin organización, amorfas y desarticuladas) es su dirigencia o control a través de la "disciplina de partido". Como la burocracia partidista es burocracia, al fin y al cabo, su naturaleza es similar al modelo burocratizado de mayor disciplina: el ejército. De ahí que los ele-

⁸⁷ Oscar ARIAS SANCHEZ para graduarse de abogado presentó su tesis sobre *Los grupos de presión en Costa Rica* (San José: ed. C. R., 1971), es una obra nacional que analiza tales grupos por primera vez en la bibliografía costarricense.

⁸⁸ Cit. BURDEAU, p. 428.

⁸⁹ La tesis de grado de Dennis ALVAREZ FUENTES *Una problemática del art. 98 de la Constitución Política de la República de Costa Rica*. (San José: Facultad de Derechos, tesis N° 39 —nomenclatura de la biblioteca de esa unidad académica—, 1972, inédita, mimeografiada), es un ensayo detallado y muy sugestivo acerca de la forma en que los sectores anti-socialistas y anti-comunistas aplicaron ese art. 98, de posterior análisis en este trabajo (ver pp. 196 a 365 de ALVAREZ, cit., acerca de los supramencionados grupos políticos de orientación izquierdista en relación con dicho art. 98). Este artículo constitucional fue reformado como luego se analizará. Estos aspectos también los estudio en mi *scritti minori*, inédito, acerca de la *historia del partido comunista*, cit. en borrador.

mentos de disciplina: mando, autoridad, líneas de jerarquía se pongan en funcionamiento en los partidos para mantener el poder de la élite partidista y para sujetar a riesgos razonables y manejables el posible "espontaneismo de las masas".

- * Pensar y actuar de acuerdo a lo que el "partido mande".⁹⁰

Parte de la socialización que difunde esta agencia de "domesticación de seres humanos" que es el partido, es tratar que los simpatizantes, adherentes, militantes, activistas (e incluso, la élite y los mecenas, aunque de modo menos riguroso e intenso) actúen como manda el partido, "conforme a disciplina, doctrina y estrategia".

En los últimos 25 años Costa Rica ha visto que los partidos carecen de capacidad de movilización de masas, salvo en el período de elecciones, en el que los mitines son orquestados con una serie de apoyos o ayudas: transporte gratis, artistas o cantantes populares que amenizan y preparan el clima —pagados por el partido respectivo—, animadores de porras pagados, etc. etc. (sin embargo están lejos de aplicar las técnicas de reuniones masivas de los partidos comunistas, nazis o fascistas, por falta de capacidad e inventiva políticas).

- * Generar funciones técnicas: al *interior* (del partido) formar comités, células, cuadros, comisiones, seccionales, etc., dedicados a revitalizar la organización, estrategia y el pensamiento político partidista; al *exterior*, tratar de jugar el papel de motor de la vida política del país.⁹¹

Tal podría ser, una vez más, la teoría del partido. En la práctica, parte de la crisis que padecen los "partidos" costarricenses, incide en su arteriosclerosis ideológica, organizacional y estratégica, y en una ausencia de personas que desempeñan el rol de líderes.

Estos grupos políticos nacionales, funcionan con el mínimo de burócratas: comité central y comité político. Por ejemplo, una circunstancia interesante que se puede destacar es el hecho de que

⁹⁰ Cit., BURDEAU, p. 428.

⁹¹ Cit., BURDEAU, p. 429.

el partido Liberación Nacional no ha logrado mantener un órgano de prensa oficial.⁹²

Ruiz Massieu

Funciones que indica:

- * Encauzar el cambio socio-económico para transformar a América Latina.
- * Canales que tiendan a difundir la modernización y a promoverla.
- * Estabilidad partidaria.
- * Instrumentos para obtener la legitimidad, participación popular, procesar demandas de la sociedad y alimentar el sistema político.

Este autor niega que los partidos políticos latinoamericanos confirmen esas tareas o funciones; al contrario, estima, que esos grupos políticos han fracasado, "con excepción del partido revolucionario institucional —PRI—, el cual escapa a la anterior regla".⁹³ Por supuesto, que en México lo que existe es una dictadura controlada por el PRI, que incluso financia a los cuasipartidos de "oposición" o que no participan en el mando estatal.

Los partidos políticos latinoamericanos, incluyendo al PRI, han fracasado en esas funciones indicadas, lo cual explica —parcialmente— la inestabilidad del sistema político y la presencia de los militares en el poder.

92 A lo largo de sus años de operación (1951) al presente, incluso cuando era un "movimiento" 1948 a 1951 (—y un ejército 1948—) no ha logrado mantener un periódico permanentemente; tanto *Excelsior* fraude social y jurídico (no pagaron cuotas de la Caja Costarricense del Seguro Social, del Banco Popular —entre otros renglones—) (1976 a 1978) como *Combate* (fines de 1978) han sido una prueba más de los esfuerzos estériles en este sentido. Por su parte el Partido Comunista siempre ha contado con un periódico, desde su fundación hasta el presente, pasando por sus etapas de creación, desarrollo, oficialismo, clandestinidad, de facto y de legitimidad: *Trabajo, Revolución, Adelante, Libertad* y otros de menor circulación para los sectores femeninos (*Nuestra voz*) y juveniles (*Juventud*). Es subrayable el hecho de que el Partido Comunista es el único que ha mantenido esta tradición.

93 RUIZ MASSIEU, Francisco. *Normación constitucional de los partidos políticos en América Latina* (México: UNAM, Instituto de Investigaciones Jurídicas, 1974, pp. 10 a 51).

Tales podrían ser algunas de las *funciones* asignadas a los partidos políticos en el marco ideológico; la realidad muestra cómo se modelan, distorsionan y se ajustan esas "funciones" a los requerimientos de la correspondiente clase social políticamente hegemónica, la cual concuerda —generalmente— con su homóloga la clase social económicamente hegemónica.

IV. TIPOLOGIA O CLASIFICACION DE LOS PARTIDOS POLITICOS

Maurice Duverger.

En 1951, este autor planteó esta clasificación (que luego se hizo clásica):

- * *partidos de masa*: centralizados y articulados.⁹⁴ Serán los fascistas y nazis quienes elaboran más este tipo de partido.
- * *Partido de cuadros o de élites*: descentralizados y poseen una organización débil. Notables o personalidades integran esos cuadros, formando una élite. A este pensador francés le interesa el aspecto organizacional más que el cuantitativo, por eso pone el ejemplo del partido Socialista Unificado (con 16.000 afiliados) como *de masas*, debido a la organización funcional que tiene.⁹⁵

En un escrito posterior (1960), Duverger amplía la gama clasificatoria del siguiente modo:

Partidos

- * *de élite* (1951)
- * *de masas* (1951)
- * *rígidos* (1960): con centralización burocratizada y disciplinada en el voto.

94 Cit., CERDAS, p. 89.

95 CERDAS, *ibidem.*, p. 89. Maurice DUVERGER. Los partidos políticos (México: CFE, 3a. ed. 1974, pp. 29 y 30). Jean CHARLOT *Les partis politiques* (Paris: Armand Colin, 2da. ed., 1971, p. 199).

- * *flexible* (1960): con poca centralización y escasa disciplina con respecto al voto.
- * *tradicionales*: se pueden identificar con el de *cuadros*. (1960)
- * *modernos*: v. gr., el de *masas*, el *totalitario*. (1960).
- * *indirectos*: surgen desde el seno de la sociedad, como por ejemplo a raíz de estructuras sindicales, clericales, profesionales, etc. (partidos: Laborista Inglés, Unión Católica,* Demócrata Cristiano,* Reformista,* etc.). (1960).
- * *Directos*: se forman en los parlamentos europeos, inicialmente, y luego, con el desarrollo del parlamentarismo en el mundo occidental dan lugar a esos grupos políticos en diversos países. También se puede incluir el de cuadros o de élites, ya que esos cuadros lo integran miembros de la clase dominante o personas a su servicio directo.⁹⁶

Sigmund Neumann.

Partidos:

- * de *representación individual* = presentes en una sociedad que tiene una vida política restringida y se da, cuantitativamente, una participación limitada en el gobierno. La actividad de sus miembros se reduce a ejercer los derechos electorales, "adormeciéndose" la organización del partido entre una elección y la siguiente.⁹⁷

Los ejemplos podrían ser los partidos que han llegado a ganar las elecciones presidenciales en Costa Rica. Al respecto, frecuentemente he escuchado de labios de dirigentes de Liberación Nacional y de lo que ahora se llama "Unidad", cuando hablan de dirigentes medios y bajos, así como en mitines —a campo abierto— que "no se explican por qué cuando llegan al poder, el partido desaparece".

* grupos políticos costarricenses de 1892, 1966 y 1923, respectivamente.

96 DUVERGER, Maurice. *Sociología de los partidos políticos* (Buenos Aires: Kapelusz, 1963, en *Tratado de sociología*, director: Georges GURVITCH, T. II, pp. 26 a 37). CHARLOT, cit., p. 204.

97 NEUMAN, Sigmund. *Partidos políticos modernos* (Madrid: Tecnos, 1965, p. 608).

Lo que sucede es que una vez que el partido mayoritario gana las elecciones presidenciales, a su dirigencia (cuadro elitista), le conviene "adormecer" a los cuadros del partido con el objeto de que no existan poderes políticos paralelos al gobierno que pudieran poner en jaque o en contradicción al partido en el gobierno y al partido —organización— separada del Estado. Asimismo, eliminan la posibilidad de que la organización partidista quede en manos de posibles rivales o eventuales contrincantes, por ello mantienen sus puestos partidistas de Presidente, Secretario General, obsaculizando e impidiendo que otros dirigentes asciendan y ocupen esos puestos de la burocracia del partido, poniendo en peligro el patronazgo y el poder que ejercen los dirigentes del partido, ahora ocupando puestos de gobierno. Por eso la *élite* que gobierna (ocupa el Estado-aparato) "adormece" a su respectivo partido.

- * De *integración social*: los miembros tienen más participación en el partido; se pagan cuotas, se participan en las comisiones de trabajo, se editan periódicos, etc.⁹⁸

De acuerdo con el esquema de Duverger (1960), el aspecto cualitativo es esencial en un partido; y, aplicado a este caso concreto, se podría enunciar que a un menor número de miembros de un partido mayor es su posibilidad de participar en el mismo. En nuestro medio ambiente político, los grupos políticos que se acercan un poco a este tipo, son los de izquierda.

En términos generales, esos fenómenos participativos y marginativos pueden ser explicados mediante el análisis grupal (pequeños, medianos y grandes grupos) y las técnicas de *in-group* y *out-group*.

- * De *prebendas*: grupos políticos en donde el aglutinamiento de personas se explica por los premios, recompensas y prebendas que se obtienen del usufructo del poder público actual o potencial. El Partido Liberación Nacional, como sus "opositores", muestran signos expresos (años de 1953 al presente) de constituir agrupaciones prebendarias, incluso durante el período en que no están en el poder, pues

98 Cit., NEUMANN, pp. 609 a 632.

hacen un "juego de pared" (en forma de X)⁹⁹ con el grupo que está gobernando.

- * De *principios*: generalmente, los grupos políticos cuando surgen le dan más énfasis al aspecto doctrinal, ideológico, al paquete de principios que a la organización burocrática.

$$\text{aspecto} \frac{\text{ideológico (principios)}}{\text{burocrático - organizacional}} = \frac{\text{I}}{\text{B}}$$

Cuando el partido se ha institucionalizado y ha usufructuado el poder público, el numerador (I) disminuye y el denominador (B) aumenta.

Precisamente, la crisis actual de los grupos políticos tradicionales en el país, se puede explicar porque el denominador (B) es mayor que el numerador (I). Hay una crisis de principios de ideales, doctrina, ideología. El resultado es la formación de grupos políticos que van tras las prebendas del poder estatal y público.¹⁰⁰

Existe una incapacidad, casi congénita, para producir ideología en los partidos tradicionales de Costa Rica. Esto forma parte de la crisis política e institucional por la que atravieza esta nación.

Es muy probable que, de cara, a las próximas décadas se gesticule un fuerte movimiento doctrinario populista y reformista, dentro de los cánones legalistas y evolucionistas nacionales, salvo que la crisis desemboque en una guerra civil, en donde (como en marzo de 1948), los sectores conservadores y "derechistas" (la clase domi-

⁹⁹ Término futbolístico que ilustra la jugada que hacen varios deportistas pasándose el balón entre sí desde posiciones diversas, pero complementarias desde la perspectiva del "partido de fútbol". Por ejemplo, durante los años de 1974 a 1977, se decía, popularmente, que Daniel Oduber —Presidente de la República y miembro de la troika de Liberación Nacional— hacía el "juego de pared" con Francisco Calderón Guardia, dirigente del sector "opositor". Parte del ajedrez político, con vistas a las elecciones de 1978, varió en vista de la muerte de Paco Calderón, quedando Oduber sin el jugador alterno de sus jugadas prefabricadas. Esto también, facilitó el triunfo de "Unidad" con Rodrigo Carazo Odio, ex-liberacionista, organizacionalmente indicado.

¹⁰⁰ En 1979, el presupuesto ordinario (en un país de un poco más de dos millones de habitantes y 50.900 kms²) es de ₡ 9.000 millones (\$ 1.000 millones, aproximadamente). Se le debe agregar el presupuesto extraordinario más los empréstitos internacionales: total, aprox. \$ 3.000 millones. Cantidad gigantesca anual en un país tan pequeño y, con un déficit fiscal de cuatro mil millones de colones (\$ 1 = ₡ 8,60) para 1979.

nante desde los tiempos de la conquista española)¹⁰¹ rescaten el poder público fuertemente de la ola bélico civil. Sin embargo, estas palabras implican cierto carácter de futurología ajenos, por el momento a este ensayo.

Neumann se refiere a partidos de *personalidades* y de *programas* señalando la diferencia de énfasis en grupos personalistas y los que se orientan programáticamente (partidos ideológicos).¹⁰² De acuerdo con esta tipología, se puede decir que en Costa Rica los grupos políticos se han mantenido en la línea de grupos personalistas.

Manuel García-Pelayo

Este autor nos presenta varias clasificaciones (de acuerdo con sus respectivos elaboradores).

Partidos (Bluntschli)

- * políticos (de corte y orientación política).
- * religiosos (en donde el aspecto religioso juega como motivación del hacer político)
- * político - religioso (mixtos)
- * de estamentos, clases o grupos étnicos
- * constitucionales, al tenor de una división o tipología jurídico-política (monarquía, república → monárquicos, republicanos...)
- * gubernamentales (oficiales o partidos de gobierno porque ocupan los puestos de mayor relevancia).
- * oposición (o no gubernamentales, debido a que no ocupan puestos destacados en la jerarquía máxima del Estado; partidos que están fuera del gobierno)
- * doctrinales (de ideas, doctrinarios, de principios, ideológicos o programáticos).^{102a}

¹⁰¹ Al respecto ver los escritos de Samuel STONE SEMURRAY.

¹⁰² NEUMANN, cit., p. 603.

^{102a} GARCÍA PELAYO. *Derecho Constitucional Comparado*. (Madrid: Revista de Occidente, 1950, p. 149).

- * pragmáticos (ven en la acción política una *praxis* de carácter técnico).

(Julio Federico Stahl)^{102b}

- * izquierda
- * derecha
- * centro
- * revolucionarios
- * legitimistas

Max Weber

(Diálogo entre Weber y el General Ludendorff, durante una conversación sostenida en la primavera de 1919).

Ludendorff:—¿Qué entiende por democracia?

Weber:—En una democracia el pueblo elige al líder en quien confía. Entonces el elegido, dice: ahora a callarse y obedecer. Nada de que el pueblo y los *partidos* se entremetan.

Ludendorff: —¡Pues para mí esa "democracia" está muy bien!

Weber: ¡Y, después el pueblo puede juzgar, y si el líder ha cometido errores, se le ahorca!¹⁰³

- * *Carismáticos*: formados en base a una personalidad carismática (Musolini, Hitler, Lenin...).
- * *Tradicionalistas*: el respaldo de la tradición es un aval importante para la existencia del partido (partidos Demócrata y Republicano en los Estados Unidos de América, v.gr.).
- * *Doctrinales*: ideológicos, programáticos, o de principios. La ideología y el contenido programático es el cemento que une la organización y aglutina a los miembros del partido.
- * *Clasistas o estamentales*: giran alrededor de la defensa de los intereses de una clase o un estamento (por ejemplo: partidos-burgueses, proletarios, de casta...).

^{102b} Cit. García Pelayo, *id.*

¹⁰³ SCHAPIRO, Meyer. *Sobre la política de Max Weber* (Buenos Aires: Nueva Visión, 1971; en el libro *Presencia de Max Weber*, pp. 223 a 241; la cita está tomada de las pp. 228 y 229). El ensayista señala que esa conceptualización de Weber, debe entenderse en el contexto de los años de post-guerra, en los cuales Alemania estaba sufriendo las consecuencias de su derrota (p. 229).

- * *De patronazgo*: relación de clientela y patronos que tipifica esta clase de agrupaciones políticas. Los dirigentes —en todos los niveles— desempeñan el rol de patronos dispensadores de favorecer premios, recompensas, prebendas, "el botín de las elecciones", el "botín presupuestario", etc. Weber pone como ejemplos de estos partidos a los ya citados (mayoritarios) que dominan la escena de los Estados Unidos de América.¹⁰⁴ Bien apunta Weber que las luchas de los partidos son luchas por objetivos materiales ante todo por la repartición y distribución de los cargos (*spoils system*:¹⁰⁵ repartimiento del botín electoral, presupuestario y de cargos entre los miembros del partido que tienen acceso a esa distribución de favores del patronazgo).

- * *Sin ideología*: grupos políticos que carecen de ideología, pero que son máquinas eficaces para ganar elecciones en base a un equipo de políticos profesionales altamente especializados en la batalla política y en la lucha por el poder.¹⁰⁶ Pueden admitir notables o personalidades que estén fuera de las estructuras del partido, siempre que con ello se tienda a garantizar el éxito electoral.¹⁰⁷ Esta clase de circunstancia se dio con el llamado partido Unificación Nacional (que fue una versión anterior al actual "Partido Unidad") —sectores anti-Liberación Nacional— cuando postularon como candidato a la Presidencia el profesor de matemáticas en la Universidad de Costa Rica, José Joaquín Trejos Fernández (descendiente de una familia tradicional y de la clase dominante). Este educador ganó las elecciones y fue Presidente de la nación durante los años de 1966 a 1970.

¹⁰⁴ WEBER, Max. *Economía y sociedad* (México: CFE, 1969, T.I., pp. 228 a 230; T. II., pp. 1076 a 1094). El enfoque de Weber es sumamente interesante por cuanto relaciona las variables burocracias, partido, Estado, derecho, economía y sociedad de una forma heurística.

¹⁰⁵ Cit. WEBER, T. II, pp. 1079 a 1088. *Spoil* = 2. Ji. Despojo, botín; la que se coge al enemigo. 2. *Pe.* (USA) Los gajes y beneficios de un cargo público; recompensa por servicios públicos 3. Pillaje. Robo. *Spoiler* = El sujeto que ejecuta el *Spoil*. *Spolismán* = s. (USA). El que trabaja en un partido político por los beneficios y gajes de la política; 2. Partidario del reparto del despojo del Estado entre los que mandan (Cf. *Dictionary of the Spanish and English languages*; Velázquez, Gray e Iribas, New York, 1967, p. 623).

¹⁰⁶ *Ibidem.*, T. II, p. 1090.

¹⁰⁷ *Ibidem.*, T. II, p. 1090.

Para los estudiosos del fenómeno político interesa destacar que este profesor incrustado en la lucha política, publicó —luego de su administración— una obra en la que plasmó su pensamiento político.¹⁰⁸

V. PARTIDOS Y CONSTITUCION POLITICA

Este problema es el de la llamada *constitucionalización* de los partidos políticos; es decir, el hecho jurídico-político de la incorporación de los partidos a la Carta Magna. Dentro del esquema liberal clásico no se admitía que la sociedad (el todo) pudiera fragmentarse en partes (partidos, *parts*: parte), ya que ello iba contra la esencia misma del espíritu democrático-liberal en el que los elementos interactuantes son la sociedad y el Estado, jugando los partidos (cuando existían, tanto en el tiempo de la Independencia de los Estados Unidos como en la Revolución Francesa) un papel de división y de fraccionamiento de la sociedad que se toleraba en base a que la raíz de la existencia de esos grupos políticos estaba en los derechos constitucionales de libertad de reunión, asociación, opinión, etc., o sea, en el régimen de garantías y derechos del hombre; reforzado lo anterior, con el punto de vista de Hamilton, Madison y Jefferson de que el peligro que se podría dar era que bajo el pretexto de estirpar a los partidos se podría dañar la esfera de derechos y garantías citadas. Y, que por tal motivo se hace necesario tolerar a esos grupos políticos o *facciones*.¹⁰⁹

"La libertad es al espíritu faccioso lo que el aire al fuego, un alimento sin el cual se extingue. Pero no sería menor locura suprimir la libertad, que es esencial para la vida política, porque nutre a las facciones, que al desear la desaparición del aire, indispensable a la vida animal, porque comunica al fuego su energía destructora".— (Madison).¹¹⁰

108 TREJOS FERNANDEZ, José Joaquín. *Ocho años en la política costarricense* (San José: Ed. Hombre y Sociedad, 1973, 4 tomos).

109 *El Federalista. Los ochenta y cinco ensayos que Hamilton, Madison y Jay escribieron en apoyo de la Constitución norteamericana* (México: CFE, 1957, pp. 35 a 41 —paper X—).

110 *Idem.*, pp. 36 y 37.

A pesar del criterio de los liberales, el siglo XIX gesta los partidos modernos tanto en Europa, Estados Unidos de América y América Latina. Y, ya en el siglo actual la *estasiología* (ciencia que estudia los partidos políticos) ha cobrado su propia autonomía y su dimensión analítica. Cabalmente, ahora esos grupos están institucionalizados en el sistema democrático, a tal grado que se dice estereotípicamente que la democracia no se puede pensar sin la existencia de los partidos políticos¹¹¹ y las palabras de Washington (en su mensaje de despedida) advirtiéndolo a sus conciudadanos contra los partidos, y el espíritu partidista, llamándolos a la unidad: llamamiento que sin duda habrá de ser reiterado, en forma nueva, por las dramáticas tensiones del mundo actual.¹¹²

En los tiempos actuales, la costumbre en materia de redacción de Cartas Magnas es dedicarle uno o varios artículos al tema de los partidos políticos, como se verá a continuación.

Francia, 1958

Art. 4: los partidos y los grupos políticos servirán de instrumento para expresar el sufragio. Se formarán y realizarán libremente sus actividades.

Camerún, 1961

Art. 3: los partidos y los grupos políticos desempeñarán un papel en la expresión del sufragio. Su formación y la realización de sus actividades será libre dentro de los límites establecidos por la ley y las ordenanzas.

111 VON DER GABLENTZ *Introducción a la ciencia política* (Barcelona: Herder, 1974, p. 189). MORALES, Francisco. Respuesta al cuestionario de la Oficina de información de la Presidencia de la República. (San José, Oficina de Información, Casa Presidencial, Unidad de Investigaciones Sociales, *Régimen político-electoral*, p. 55), 1977.

112 FRAGA IRIBARNE, Manuel *Presentación a la obra de V.O. KEY Jr. Política, partidos y grupos de presión* (Madrid: Instituto de Estudios Políticos, 1962, pp. XII y XIII). Precisamente, en este sentido de condena a los partidos porque dividen a la sociedad y la enfrentan en conflictos sociopolíticos está la obra de José Antonio Primo de Rivera (Madrid: Delegación Nacional de la sección femenina del movimiento, 5ta., ed., 1970, p. 191).

Marruecos, 1962

Art. 3º.—Los partidos políticos participarán en la organización y la representación del pueblo. No habrá un sistema de partido único.

Alemania Occidental, 1949

Art. 21.1. Los partidos colaborarán en la formación de la voluntad política de su pueblo. Su creación será libre. Su organización interna deberá responder a los principios democráticos. Los partidos deberán dar cuenta públicamente de la procedencia de sus recursos.

2. Los partidos que por sus fines o por la actitud de sus adherentes tiendan a desvirtuar o destruir el régimen fundamental de libertad y democracia o a poner en peligro la existencia de la República Federal, son inconstitucionales. Sobre la inconstitucionalidad decidirá la Corte Constitucional Federal.

3. La reglamentación se hará por leyes federales.

Venezuela, 1961

Art. 114: todos los venezolanos habilitados para votar tienen derecho a asociarse en partidos políticos con vistas a la participación, por los métodos democráticos, en la dirección de la política nacional.

Turquía, 1961

Art. 56: tanto en el poder como en la oposición, los partidos políticos son entidades indispensables de la vida política democrática.

Ghana, 1968¹¹³

1) Habrá dos partidos políticos en Ghana y ninguno más.

¹¹³ Se trata de un proyecto escrito por Kwamena Bentsi-Enchill, Decano de la Facultad de Derecho de la Universidad de Zambia. Se indica, además que esta información sobre Cartas Magnas está tomada de la obra de Ivo D. DUCHACEK

2) Nadie podrá ser elegido como candidato para las elecciones al Parlamento o a un consejo regional o local a no ser que sea miembro de uno de esos dos partidos nacionales y haya sido seleccionado como candidato por su partido.

3) Ambos partidos políticos estarán organizados de tal forma que incluyan y representen todo tipo de personas, opiniones, e intereses existentes en el país.

3) Los dos partidos políticos se turnarán en el gobierno del país, cada uno por un período de tres años.

4) Mientras un partido gobierne, el otro desempeñará la función política de guardián o vigilante nacional.

5) Los turnos de rotación serán inalterables durante un período de doce años, contando a partir de la puesta en funcionamiento de esta parte de la Constitución, y podrán prorrogarse por períodos semejantes si así lo decide la nación.

6) La decisión sobre cuál de los dos partidos nacionales ha de ser el primero en gobernar se tomará tirando una moneda al aire o por sorteo entre sus respectivos presidentes después de la elección.

Sistema de partido único:

Rusia, 1977

Art. 6: La fuerza dirigente y orientadora de la sociedad soviética y el núcleo de su sistema político de las organizaciones estatales y sociales es el Partido Comunista de la Unión Soviética (PCUS). El PCUS existe para el pueblo y sirve al pueblo.

Pertrechando con la doctrina marxista-leninista el Partido Comunista determina la perspectiva general del desarrollo de la sociedad, la línea de la política interior y exterior de la URSS, dirige la gran actividad creadora del pueblo soviético e imprime un carácter sistemático, científicamente fundamentado a su lucha por el triunfo del comunismo.

Derechos y libertades en el mundo actual. Las promesas constitucionales y la realidad (Madrid: Instituto de Estudios Políticos, 1976, pp. 370 a 376; el proyecto de Ghana está en las pp. 372 y 373).

Alemania nazi

A) Ley del 14 de julio de 1933.

- 1) El único partido político en Alemania es el Partido Obrero Alemán Nacional Socialista.
- 2) Todo aquel que intente mantener la organización de cualquier otro partido político será castigado con penas de prisión de 6 meses a 3 años en presidio o en la cárcel, a no ser que el delito en cuestión exija una pena más severa conforme a otras disposiciones.

B) Ley sobre la unidad del partido y del Estado, 1933

- 1) Tras la victoria de la revolución nacional socialista, el Partido obrero alemán nacional socialista es el encargado de formar el gobierno alemán y está inseparablemente unido al Estado.
- 2) El partido es una corporación de derecho público.¹¹⁴ Su constitución la determina el Führer.
- 3) Los miembros del Partido obrero alemán nacional socialista, como poder dirigente y motor que son del Estado nacional socialista, tienen mayores obligaciones para con el jefe, el pueblo y el Estado.

Rumania, 1965

Art. 3: en la República socialista de Rumania, la fuerza política dirigente de toda la sociedad es el Partido comunista rumano.

Art. 26: los ciudadanos más avanzados y conscientes en las filas de los obreros, campesinos, intelectuales y demás categorías de trabajadores, se aglutinan en el Partido comunista rumano, la forma más elevada de organización de la clase trabajadora, su destacamento de vanguardia. El Partido comunista rumano expresa y está lealmente al servicio de las aspiraciones y los intereses vitales del pueblo, cumple con la función de vanguardia en todos los

¹¹⁴ En el apartado siguiente analizaremos el problema de la naturaleza jurídica del partido.

campos de la construcción socialista y dirige la actividad de las organizaciones públicas y de masas y de los organismos estatales.

Yugoeslavia, 1963

La Liga comunista yugoeslava, iniciadora y organizadora de la guerra de liberación popular y de la revolución socialista se ha convertido en la fuerza dirigente de la clase obrera y de los trabajadores en el desarrollo del socialismo.

—o0o—

El autor que nos ha servido de base y de fuente para presentar este tema, Duchacek, expresa que para 1971, eran 44.4 millones de personas los integrantes de los partidos comunistas de los 14 países de la órbita socialista (Albania, Alemania Oriental, Bulgaria, Corea del Norte, Cuba, Checoslovaquia, China continental, Hungría, Mongolia, Polonia, Rumania, Unión Soviética, Viet-Nam del Norte y Yugoslavia). Agregando que la concepción elitista de Lenin sobre la necesidad de la existencia de un partido de vanguardia que dirija a las masas parece cumplirse plenamente a escala internacional, ya que esos 44 millones de comunistas (aproximadamente) dirigen un bloque de esas 14 naciones que tienen (en conjunto) más de 1.180 millones; ¹¹⁵ así una élite del 5% de la población controla la gestión pública del restante 95% de habitantes

115 China Continental	: 1.000.000.000 (mil millones)
Rusia	: 270.000.000
Cuba	: 10.000.000
Corea del Norte	: 17.000.000
Alemania Oriental	: 20.000.000
Albania	: 3.500.000
Bulgaria	: 11.000.000
Checoslovaquia	: 17.000.000
Hungría	: 13.000.000
Mongolia	: 2.000.000
Polonia	: 35.000.000
Rumania	: 23.000.000
Viet-Nam del Norte	: 23.500.000
Yugoeslavia	: 23.200.000
Total	: 1.466.200.000

aproximadamente mil quinientos millones de habitantes en el mundo socialista (estimado para 1979). En términos generales y aproximados la ponderación que hace Duchacek es aceptable, como su idea comparativa de la élite (5%) que gobierna el 95% restante de la población.

República Centroafricana, 1962

Art. 2: el pueblo ejercerá su soberanía libre y democráticamente dentro de un único movimiento político nacional: el Movimiento para la evolución social del Africa negra.

Tanzania, 1965

Art. 3.1. Habrá un solo partido político en Tanzania.

2. El único partido es el Partido Unido, siendo la unión del Partido Unión Nacional Africana (para Tanganyika) y el Partido Afro-Shirazi (para Zanzíbar).
3. Toda actividad política en Tanzania se realizará por o bajo los auspicios del Partido Unido.

Argelia, 1963

Art. 23. El Frente de Liberación Nacional es el único partido en vanguardia en Argelia.

República Árabe Unida, 1964

Art. 3. La Unión Socialista Árabe es el poder representativo del pueblo, conductor de las capacidades revolucionarias y protector de los profundos valores democráticos.¹¹⁶

Cuba, 1976

Art. 5: El Partido Comunista de Cuba, vanguardia organizada marxista-leninista de la clase obrera, es la fuerza dirigente superior de la sociedad, del Estado, que organiza y orienta los esfuerzos comunes hacia los altos fines de la construcción del socialismo y el avance hacia la sociedad comunista (Carta Magna, 1976). (Interesa leer también los *Estatutos del Partido Comunista*. Tesis y resolución, diciembre de 1975; La Habana, 1976).

España, 1978

Art. 6. Los partidos políticos expresan el pluralismo político, concurren a la formación y manifestación de la voluntad popu-

¹¹⁶ Cit. DUCHACEK, pp. 374 y 376.

lar y son instrumento fundamental para la participación política. Su creación y el ejercicio de su actividad son libres dentro del respeto a la Constitución y a la ley. Su estructura interna y funcionamiento deberán ser democráticos.¹¹⁷

COSTA RICA

Desde los tiempos de la independencia política con respecto a España (1821) hasta la Constitución Política de 1949, las Cartas Magnas no se refieren a los partidos; es —cabalmente— con la Carta Fundamental de 1949 que se aprueba el art. 98, con el objeto de ilegalizar al Partido comunista y enviarlo a la clandestinidad.¹¹⁸

Es conveniente destacar que las anteriores Cartas Magnas sí se refirieron al sufragio, el cual fue restringido y limitado en contra de lo que los confeccionadores de los textos del Estado en materia histórica sostienen en las líneas de mitos nacionales (Costa Rica: Suiza centroamericana; democracia idílica, sufragio democrático y popular, participación de las masas, 1889 (7 de noviembre = "día de la democracia"), existen más maestros que soldados y mil absurdos y sandeces por el estilo que le proporcionan a los estudiantes bajo el control del Estado y de sus aparatos ideológicos de dominación (cf. Althusser; Poulantzas). Por supuesto que estos escritos oficiales, estereotipados y simplones gozan del favor del Estado para su publicación, recompensas, premios, alabanzas y editoriales prestar a difundir la ideología hegemónica simplista, acrítica y condescendiente con el Poder establecido.

A pesar de las estadísticas prefabricadas por el Estado (Ministerio de Educación y afines), la realidad muestra que el 75% de la población del país no cuenta con el título de enseñanza primaria desglosado así: i) 9.6% pertenece a la clase de analfabeto absoluto (no se ha concurrido a la escuela en ningún nivel), encontrándose los porcentajes restantes entre aquellos que salen de la escuela ii) al nivel de tercer grado y iii) el porcentaje restante no llega a concluir los estudios básicos. Al respecto los escritos del

¹¹⁷ Constitución Política de España (Madrid: Hauser y Menet S.A., 1978, p. 6).
¹¹⁸ Cf. *Historia del Partido Comunista* de Jorge Enrique Romero Pérez (en versión preliminar —borrador—, inédito, cit.).

educador Rafael Cortés (jubilado) y del planificador Mariano Ramírez (actual Secretario General de CONICIT¹¹⁹ han mostrado el estado calamitoso en que se encuentra nuestra enseñanza en todos sus niveles. Cabe recordar aquí que, precisamente en este año 1979, la actual Ministra de Educación ha convocado a reuniones para efectuar reformas educativas; con esto se reitera que cada nuevo ministro que llega a ese Despacho (con el respectivo nuevo gobierno) modifica lo efectuado por el anterior ministro, para realizar nuevas "reformas". Y en este hacer y deshacer administrativo (negación de la planificación y de la racionalidad del gasto público), la educación sigue estancada y los niveles (*reales*) del analfabetismo se mantienen en esos niveles cercanos a las 3/4 partes de la población de este país agrícola, dependiente, sumido en el monocultivo (*café*) y en una crisis integral que parece *que no tiene* remedio a corto plazo, sino que se aletarga en virtud de los empréstitos millonarios (en dólares USA) que frecuentemente "contratan los gobiernos nacionales" con "entidades crediticias del exterior" (por supuesto, como consta en los expedientes respectivos de la Asamblea Legislativa) sin explicación del destino de los empréstitos ni esperanzas de que el país se entere en que se gastó realmente). Baste decir, como lo saben los técnicos de Ofiplan¹²⁰ que el 86% de las partidas presupuestarias del Estado son *fijas* (inexistencia de planificación, imposibilidad material y formal de planificar) y que el 45% del gasto público dedicado al funcionamiento del Estado en cuanto máquinas, aparato o simple administración pública se financia o se paga con dinero prestado ("empréstitos" del exterior = BID, AID, Banco Centroamericano de Integración...).

Pacto fundamental interino o Pacto de Concordia, 1821

La elección del gobierno se hace por medio de Juntas de parroquia, mediante el voto de los respectivos electores (arts. 10 al 47).

¹¹⁹ CONICIT. Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Tecnológicas, con sede en San José (Costa Rica).

¹²⁰ Oficina de Planificación, adscrita al Presidente de la República, en los gobiernos liberacionistas de 1970 a 1978 (Figueres y Oduber) su titular tuvo el nombre de Ministro sin cartera (miembro de su titular del Consejo de Gobierno) y ahora (1978-1979) con la denominación del jerarca de "Ministro-Director", todo por vía de decreto del Poder Ejecutivo y/o valiéndose irregularmente de la llamada Ley del Presupuesto Nacional, con sus "famosas" "disposiciones generales".

Constitución de la República Federal de Centro América, 1824

Las asambleas de los Estados centroamericanos estarán compuestas por las Juntas populares regionales (arts. 23 al 54).

Ley fundamental del Estado de Costa Rica, 1825

Las elecciones son de tercer grado y se realizan por medio de Juntas populares de parroquia y de partido (arts. 26 al 39).

Para ser elector de partido y de parroquia, se requiere ser ciudadano en ejercicio de sus derechos, mayor de edad y *tener una propiedad que no baje de cien pesos*. (art. 30, voto censitario, ya que se requiere ser propietario de ese bien inmueble para ejercer el voto).¹²¹

¹²¹ Crecimiento de la población costarricense.

Año	habitantes
1522	27.200
1569	17.469
1611	15.538
1700	19.293
1720	19.437
1741	24.126
1751	24.022
1778	34.212
1801	52.591
1824	65.393
1836	78.365
1844	93.871
1864	120.499
1875	153.250
1883	182.073
1888	205.731
1892	243.205
1927	489.030
1950	859.280
1963	1.390.770
1979	2.300.000*

Fuente: FERNANDEZ, Mario; SCHMIDT, Annabelle; y, BASAURI, Víctor. *La población en Costa Rica* (San José: Ed. Costa Rica, 1977, anexo a la obra "La Población en Costa Rica y orígenes de los costarricenses", p. 222).

* Es una estimación efectuada por el autor de este escrito. En este tema es importante también los escritos del Arzobispo Bernardo Augusto THIEL *Monografía de la población de la República de Costa Rica*; Cleto GONZALEZ VIQUEZ, *Orígenes de los costarricenses*; Monseñor Víctor Manuel SANABRÍA MARTINEZ, *Genealogías de Cartago hasta 1850*; y, de Norberto CASTRO TOSI, *La población de la ciudad de Cartago en los Siglos XVII y XVIII*. Todos esos ensayos demográficos están incluidos en la obra publicada por la Editorial Costa Rica, Colección Patria N° 5 (*supra* citada como Fuente).

Art. 4. El primer Jefe de Estado es inamovible.

De esta forma Braulio Carrillo Colina (gobernó en dos períodos: 1835 a 1837; y, de 1838 a 1842; vivió de 1800 a 1845) institucionalizó la dictadura a nivel constitucional. Por supuesto que, la oligarquía nacional lo derrocó valiéndose del militar hondureño Francisco Morazán Quesada (1792 a 1842), quien gobierna nuestro país (en forma coyuntural) en el año de 1842, siendo fusilado por esa misma oligarquía que le permitió derrocar a Carrillo. De este modo, del seno de nuestra élite económica (que a la vez juega como élite política) ocupan la Presidencia de la República José María Alfaro Zamora (1792-1842)* durante los años de 1842 a 1844; y Francisco María Oreamuno Bonilla (1801 a 1856), en el año de 1844. Este lapso de coyunturas históricas se nota en los cortos plazos en que los sucesivos nombrados ocupan la primera magistratura del país:

Nombre y lapso de vida	Período presidencial
Rafael Moya Murillo (1800 a 1864)	1844 a 1845
José R. De Gallegos Alvarado (1784 a 1850)	(1845 a 1846) (también de 1833 a 1835)
José María Alfaro Zamora (1799 a 1856)	(1846 a 1847)
José María Castro Madriz (1818 a 1892)	(1847 a 1849)
Ya con Juan R. Mora Porras (1814 a 1860)	(1849 a 1859), se da cierta

estabilidad en el mando; al final de su gestión, le tiene que hacer frente a la guerra de 1856 contra los gringos llamados "filibusteros" al mando de William Walker. Posteriormente, Mora Porras es fusilado por la oligarquía cafetalera en 1860.

Se debe indicar que a partir de 1848 se da en decir que se funda la República debido a que Castro Madriz el 31 de agosto de ese año declara Costa Rica como República, siendo él el primer

Presidente de ella. Debe recordarse que fue el primer Jefe de Estado Juan Mora Fernández (1784 a 1854) de los años 1824 a 1833.

Constitución Política, 1844

Art. 80: para tener derecho a votar en las juntas populares se requiere 1º) ser ciudadano en ejercicio de sus derechos, 2º) ser vecino del Estado, 3º) tener 25 años cumplidos, 4º) ser casado o viudo o cabeza de familia o soltero que haya servido honoríficamente alguno de los destinos de los Supremos Poderes del Estado o municipales, 5º) ser dueño de alguna propiedad raíz* que alcance el valor de 200 pesos. En los pueblos de indígenas en que no haya propietarios de esta clase, será suficiente que tengan casa propia.

Los artículos que regulan el sufragio ("las elecciones") son 65 a 94.

Constitución Política, 1847

El sufragio lo regulan los artículos 39 al 68.

Art. 62. Para ser elector se requiere: 1º) ser ciudadano en ejercicio de sus derechos, 2º) tener dos años de residencia en el electorado, 3º) ser por lo menos de 23 años de edad, 4º) ser casado, viudo o cabeza de familia, o soltero que haya servido honoríficamente en el Estado algún destino público,** 5º) saber leer y escribir,*** 6º) tener una propiedad que alcance al valor de 500 pesos.

Constitución Política, 1848

De los artículos 16 a 38 se regulan las elecciones.

Los requisitos para ser elector son: 1º) ser costarricense en ejercicio de los derechos de ciudadano, 2º) haber cumplido 25 años de edad, 3º) saber leer y escribir, 4º) ser vecino de la Provincia en que se le nombra, 5º) ser padre de familia o cabeza

* Bien inmueble.

** Burócrata del Estado, agente público.

*** Una minoría sabía leer y escribir.

de casa, 6º) tener una propiedad libre que alcance a 1.000 pesos en bienes raíces (art. 22).

Constitución Política, 1859

El sufragio se regula de los artículos 56 a 65.¹²²

Los requisitos para ser elector (de las asambleas electorales; sufragio de segundo grado) son: 1º) ser ciudadano en ejercicio, 2º) haber cumplido 25 años de edad, 3º) saber leer y escribir, 4º) ser vecino de la provincia a que pertenece el distrito que le nombra, y 5º) ser propietario de cantidad que no baje de 500 pesos o una renta anual de 200 pesos.

Constitución Política, 1869

Artículos 54 a 63 son los que se refieren al sufragio.

Estas elecciones son también de dos grados.

Sufran en el primer grado los votantes que son ciudadanos en ejercicio. Para ser elector, en segundo grado, debe cumplirse con estos requisitos: 1º) ser ciudadano en ejercicio, 2º) tener 21 años cumplidos, 3º) saber leer y escribir, 4º) ser vecino de la Provincia a que pertenece el distrito que lo nombra, 5º) ser propietario de cantidad que no baje de 500 pesos o tener una renta anual de 200 pesos.

Constitución Política, 1871

El sufragio está contenido en los artículos 54 a 63.

Asimismo, esta Carta expresa que "el sufragio tiene dos grados" (art. 54).

Votan, en primer grado, los ciudadanos en ejercicio (art. 55); siendo los requisitos para ser elector (en segundo grado) estos: 1º) ser ciudadano en ejercicio, 2º) tener 21 años cumplidos, 3º) saber leer y escribir, 4º) ser vecino de la Provincia a que pertenece

¹²² Se debe aclarar que los sistemas de doble grado, vigentes en Costa Rica por muchos años, implican que los votantes para el primer grado debían ser ciudadanos en ejercicio, dándose los requisitos para el elector de segundo grado, que por su posición (tenencia de bienes inmuebles y saber leer y escribir —cuando relaciones sociales son de peonaje con respecto al gamonal o hacendado (finquero) gamonal.

el distrito que le nombra, y 5º) ser propietario de cantidad que no baje de 500 pesos o tener una renta anual de 200 pesos.

Constitución Política, 1917.

El sufragio está contemplado en los artículos 50 a 58.

La característica que tiene esta Carta que define al sufragio como una función esencialmente política, que corresponde únicamente a los ciudadanos en ejercicio;* y, el voto es un acto personal que solo puede ser efectuado por el propio ciudadano que tenga derecho a ello (art. 50).

También la votación es de dos grados, siendo de primer grado (votación directa) para nombrar diputados, senadores, municipales, intendentes, vice intendentes y síndicos. Para designar al Presidente y al vice presidente de la República, la votación es de dos grados, correspondiéndole al colegio electoral esa elección. Este colegio lo formarán los diputados y senadores (propietarios y suplentes), regidores propietarios de todas las municipalidades de la República, y todas aquellas personas que hayan desempeñado por un período no menor de 6 meses los puestos de Presidente de la República, Secretario o Sub secretario de Estado,** diputado, senador y magistrado.*** (art. 55).

Constitución Política, 1949

La institución del *sufragio* se regula en los artículos 93 al 104.

Con esta Carta se establece el voto directo, universal, secreto, y en primer grado, en forma estable desde 1949 al presente.

También se define el *sufragio* como una función cívica primordial, que se ejerce ante las juntas electorales en votación directa y secreta, por los ciudadanos inscritos en el Registro Civil.

* Se refiere a los derechos políticos.

** Actuales Ministros y Vice Ministros de Estado. El cargo de Vice Ministro no está contemplado en la Carta actual, promulgada en 1949, sino que por medio de la cuestionada Ley del Presupuesto Nacional, valiéndose del mecanismo (hipertrofiado e irregular) de las "disposiciones generales", han sido creados por el Poder Ejecutivo. Con la vigente y eficaz Ley de Administración Pública, este cargo se ha "legalizado".

*** Juez de mayor rango del Poder Judicial; en la actualidad son 17, cinco de ellos pertenecen a la Sala de Casación.

De acuerdo con el artículo 90, serán ciudadanos aquellos costarricenses que tengan como mínimo 20 años. Originalmente se fijó la edad para votar en 20 años, actualmente la edad mínima es de 18 años, según la reforma correspondiente por ley N° 5698 del 4 de junio de 1975.

Con relación a la problemática del sufragio y el art. 98, nos dice Solís que el deseo que inspiró la redacción de ese artículo fue el de eliminar el partido Comunista de la intervención en la política nacional.¹²³

Este art. 98 decía (1949):

Todos los ciudadanos tienen derecho de agruparse en partidos para intervenir en la política nacional.

Sin embargo, se prohíbe la formación o el funcionamiento de partidos que por sus programas ideológicos, medios de acción o vinculaciones internacionales, tiendan a destruir los fundamentos de la organización democrática de Costa Rica, o que atenten contra la soberanía del país, todo a juicio de la Asamblea Legislativa, por votación no menor de las dos terceras partes de sus miembros y previo informe del Tribunal Supremo de Elecciones.

El transitorio referido a este artículo 98, dijo:

Para los efectos de las elecciones que se celebrarán el año en curso, la aplicación de la regla contenida en el presente artículo estará a cargo del Tribunal Supremo de Elecciones.

Este artículo fue aprobado por las fuerzas conservadoras del país, y su sector reformista, autocalificado de "social demócrata".¹²⁴

123 SOLIS MARIN, Blanca Elena. *25 años de evolución del Derecho constitucional costarricense* (San José: Facultad de Derecho, tesis de grado, 1975, inédita, mimeografiada, p. 135).

124 Este grupo político nace de la fusión de dos sectores de la clase media ilustrada y modernizante: Acción Demócrata —fracción joven de la gente allegada a León Cortés Castro, bajo la dirección de Alberto Martén Chavarría, Francisco José Orlich y José Figueres— y el Centro de Estudios para los Problemas Nacionales, formado por intelectuales, profesionales, empresarios y personas de la pequeña burguesía. Esos grupos se fusionan en 1945, proponiéndose dos nombres para el nuevo agrupamiento: Social republicano y Social demócrata, ambos

El grupo autodenominado Social demócrata, por las razones dichas, y no porque tuvieran tesis alguna acerca de lo que hoy se da en llamar con esa denominación bajo la financiación de la Social democracia alemana (una social democracia bajo el signo del marco) formó la comisión que redactó el proyecto de Carta Magna que los grupos conservadores de la Asamblea Nacional Constituyente de 1949, terminaron por desechar, tomando el camino fácil y cómodo (para la oligarquía cafetalera) de hacerle reformas o "parches" a la Constitución Política de 1871.

Comisión redactora proyecto de Carta Magna, 1948

(Decreto N° 37 del 25 de mayo de 1948)

<i>Corriente / partido</i>	<i>Nombre - profesión</i>
1) conservadora - Unión Nacional	Fernando Volio Sancho - abogado
2) conservadora - Unión Nacional	Fernando Baudrit Solera - abogado
3) conservadora - Unión Nacional	Fernando Lara Bustamante - abogado
4) conservadora - Unión Nacional	Abelardo Bonilla Valdares - educador
5) conservadora - Unión Nacional	Manuel A. González Herrán - abogado
6) reformista - Social demócrata	Rafael Carrillo Echeverría - abogado
7) reformista - Social demócrata	Rodrigo Facio Brenes - abogado
8) reformista - Social demócrata	Fernando Founier Acuña - abogado
9) reformista - Social demócrata	Eloy Morúa Carrillo - abogado

nombres inspirados en los partidos norteamericanos. Por la razón de que el Social Republicano tenía semejanza con el enemigo (de ese entonces) el partido Republicano Nacional bajo el mando del médico Rafael Angel Calderón Guardia y su hermano Francisco, se decidió llamar a esa fracción partido Social Demócrata, ya que deseaban llevar a cabo reformas sociales dentro de los marcos de la democracia liberal y superar los viejos contextos de la democracia política para arribar a una democracia social, dentro del sistema capitalista, por supuesto. Ambos citados grupos fueron furiosamente anticomunistas y estaban plegados a los sectores conservadores de ese entonces, aunque su postura estratégica era de corte reformista, por cuanto intuían que era preciso efectuar algunas reformas en el sistema social, político y económico, que —a la vez— les permitiesen ascender en el sistema de estratificación social y poder luchar por el poder público con éxito, como lo demostraron en las elecciones de 1953, cuando bajo el nombre de partido Liberación Nacional (jefeado por el hacendado y gamonal José Figueres Ferrer, dueño de miles de hectáreas en el cantón de Desamparados y parte de la provincia de Cartago: San Cristóbal —Sur y Norte—, Frailes, Santa Elena, La Lucha, San Juan de Tobosí —Norte y Sur—, etc.), logran ganar las elecciones presidenciales para convertirse en el grupo político más fuerte del país hasta el año de 1978, en el que se presentan signos inequívocos de estar en su etapa crítica y decadente.

Se trató, pues, de una comisión con mayoría simple (5 a 4). A pesar de que en esa comisión había 5 miembros del partido Unión Nacional, los sectores cafetoligárquicos votaron en contra del proyecto de Carta Magna que esa comisión preparó.

El *art. 121*, se refiere a la prohibición que plasmó el *art. 98* (transitorio).

Art. 121 (proyecto de Carta Magna): todos los ciudadanos tienen derecho de agruparse en partidos políticos para intervenir, por los medios democráticos, en la política nacional.

Sin embargo, se prohíbe la organización o funcionamiento de los partidos que, por sus programas, medios de acción, vinculaciones o antecedentes, se opongan al régimen de gobierno representativo democrático de la República, o que atenten contra la soberanía nacional, todo a juicio del Tribunal Supremo de Elecciones.

Salvo diferencias, el artículo se aprobó (en el fondo) con mucha similitud.

En las actas (de la citada Asamblea Nacional Constituyente) Nos. 81, 82, 83, 85 y 180 está consignada la discusión sobre este numeral 121 (del proyecto) que terminó siendo el 98 del texto definitivo.

Acta N° 81

Fernando Volio Sancho: (partido Unión Nacional, conservador) tomando las ideas de Harold Laski (*El Estado moderno*) dijo que los partidos facilitan el medio para que la ciudadanía se pronuncie sobre los asuntos públicos, sino que, además, ejercen una función moderadora para evitar abusos en el seno de la Asamblea Legislativa. Afirmando que para él (Volio) los partidos deben ser los voceros de la opinión nacional y los medios para que el electorado se haga sentir en las urnas y fuera de ellas, sus determinaciones soberanas. Repitiendo lo que el constitucionalista costarricense Elías Leiva Quirós dijo con relación a los partidos: los órganos de la opinión pública que influyen más directamente en la orga-

nización del Estado. Asimismo, tiene los partidos una función orientadora y realizadora de los anhelos populares.¹²⁵

Y, en lo que concierne a los partidos que atentan contra la democracia, se puede decir que son los de derecha y los de izquierda. A la vez que señaló (Volio) que se debe fortalecer el sistema democrático contra el embate "de las fuerzas negativas que pugnan por precipitarnos en el abismo comunista, donde todo es dolor, abyección y miseria".¹²⁶

Acta N° 82

Otón Acosta Jiménez: (partido Unión Nacional, conservador) manifestó que el comunismo atentaba contra la democracia y que la libertad no podría significar el derecho de aniquilarla. Así, la presencia del partido Vanguardia Popular significa un peligro para la democracia, siendo preciso cerrar el paso al comunismo con esa prohibición constitucional para proteger a la democracia.¹²⁷

Por su parte *Carlos Monge Alfaro* (partido Social Demócrata, reformista) no estimó acertada la redacción propuesta por *Volio Sancho* (partido Unión Nacional, conservador) ya que ello es antidemocrático, es totalitario. La libertad de formar partidos debe protegerse y la cobertura al sistema democrático debe venir de una mejor organización de la democracia y no de esa clase de prohibiciones.¹²⁸

Ricardo Esquivel Fernández (partido Unión Nacional, conservador) manifestó que votaba favorablemente la moción de *Volio Sancho* ya que era necesario defender la democracia y en este caso la libertad de formar partidos estaba subordinada a la defensa de la sociedad, siendo el comunismo un enemigo declarado del sistema democrático.¹²⁹

¹²⁵ Actas de la Asamblea Nacional Constituyente (San José: Imprenta Nacional. T. II, 1952, pp. 232 y 233). Elías LEIVA QUIROS. *Nueva cartilla cívica*. (San José: Imprenta María vda. de Lines, 1924, pp. 58, 59, 63 a 68).

¹²⁶ *Actas cit.*, pp. 234 y 240.

¹²⁷ *Actas cit.*, pp. 241 y 242.

¹²⁸ *Actas cit.*, pp. 242 y 243.

¹²⁹ *Actas cit.*, pp. 243 y 244.

Rodrigo Facio Brenes (reformista, social demócrata) manifestó que de lo que se trata es de adelantarse al peligro comunista. Esa prohibición que se pretende, rompe la libertad y la democracia. Y que estaba de acuerdo con un texto reformado que diga que la decisión le compete a la Asamblea Legislativa previo informe del Tribunal Supremo de Elecciones.¹³⁰

A su vez *Luis Alberto Monge Alvarez* (reformista, social demócrata), votó en contra de la prohibición, ya que era impropio e improcedente, desde el punto de vista democrático, votar a favor de la prohibición que gestionaba *Volio Sancho*. Además, la prohibición es peligrosa porque ahora se invoca contra el comunismo y mañana se puede esgrimir contra cualquier otro grupo político.¹³¹

Edgar Rojas Vargas (de tradición conservadora, partido Unión Nacional), indicó que vota en contra de la moción de *Volio*, ya que las ideas se combaten con ideas y no con prohibiciones.¹³²

Mario Alberto Jiménez Quesada (de tradición conservadora, partido Unión Nacional) también votó negativamente la moción prohibitiva, ya que nada se gana con esas prohibiciones, y en cambio, se vulnera la democracia. Se debe permitir la formación irrestricta de partidos.¹³⁴

Celso Gamboa Rodríguez (de corte reformista, partido Constitucional) señaló que votaba en contra de la prohibición porque estaba inspirada en el odio a los comunistas y además es una medida antidemocrática.¹³⁵

Fernando Volio Sancho (partido Unión Nacional) se vio obligado a reformar su moción original intercalándole la variación de que la Asamblea Legislativa juzgaría cuando ejercería la prohibición, previo informe del Tribunal Supremo de Elecciones, de

130 *Actas id.*, pp. 245 a 249.

131 *Actas id.*, p. 250.

132 *Actas id.*, p. 251.

133 *Actas id.*, pp. 251 y 256 a 259, y *Obras Completas* (San José: Ed. Costa Rica, 1962 T. II, pp. 256 a 280).

134 *Actas* ... pp. 251 a 254.

135 *Actas* ... p. 259.

acuerdo con la idea (citada) de *Rodrigo Facio Brenes* (partido Social demócrata).¹³⁶

Acta N° 83.

Volio Sancho insiste en que el comunismo es una dolorosa realidad; por ello es un anhelo popular proscribir el partido comunista; siendo, esto, un acto de legítima defensa del sistema democrático. Acepta la sugerencia de *Facio Brenes* y modifica su moción original en el sentido de que el Poder Legislativo sea el que tenga la competencia para proscribir un determinado partido, según la redacción del respectivo artículo (citado), previo informe del Tribunal Supremo de Elecciones. De esta forma logra *Volio* que su moción sea aceptada por 27 votos a favor y 17 en contra.¹³⁷

Luego interviene *Ramón Arroyo Blanco* (de tradición conservadora, partido Unión Nacional) en contra de la moción de *Volio*; a su vez interviene *Monge Alvarez*, diciendo que el comunismo no tiene arraigo entre los campesinos, siendo innecesaria esa proscripción.¹³⁸

Alvaro Chacón Jimesta (de tradición conservadora, partido Unión Nacional) le dice *no* a la moción por ser antidemocrática, incluso con la reforma anotada; *Rogelio Valverde Vega* (de corte reformista, partido Social Demócrata) manifiesta que esa moción es una defensa para la democracia; *Juan Trejos Quirós* (de tradición conservadora, partido Unión Nacional) asimismo respalda a *Volio*. *Fernando Baudrit Solera* (de tradición conservadora) afirma que votó en la comisión redactora del proyecto de Carta Magna en favor de la moción original de *Volio*, pero que ahora (pensándolo mejor) vota en contra ya que considera que el comunismo no se combate con esa clase de medidas.¹³⁹

136 *Actas id.*, p. 232 (moción original, con el juicio exclusivo a cargo del Tribunal Supremo de Elecciones), pp. 263, 267 a 273, con la moción reformada de *Volio* mediante el juicio del Poder Legislativo previo informe del citado Tribunal. La tesis fue aprobada de esta forma por 27 votos a favor y 17 en contra (*id.*, p. 296, Acta N° 83).

137 *Actas id.*, pp. 261, 262 y 296.

138 *Actas id.*, pp. 262, 263; y 263 y 264.

139 *Actas id.*, pp. 288 y 289.

Unión Nacional) vota a favor de la moción ya que estima que así se defiende la democracia; *Fabio Baudrit González* (de tradición conservadora, partido Constitucional) vota en contra de la prohibición, ya que la misma puede ser burlada fácilmente; *Manuel Antonio Lobo García* (de corte reformista, partido Constitucional) considera que esa moción es antidemocrática; *Juan José Herrero* (de tradición conservadora, partido Unión Nacional), afirma que vota a favor de la moción, en vista de que el comunismo disocia a la sociedad; *Fernando Vargas Fernández* (de tradición conservadora, partido Unión Nacional) señala que pide libertad para los comunistas y que esa moción presenta más desventajas que ventajas.¹⁴⁰

En la lista de los diputados constituyentes que intervienen siguen *Luis Dobles Segreda* (de tradición conservadora, partido Unión Nacional) quien considera que los comunistas han hecho renuncia de ser costarricenses siendo un peligro para la democracia; *Otón Acosta Jiménez* (de tradición conservadora, partido Unión Nacional) indica que esa moción defiende la democracia y vota a favor; *Vargas Fernández*, ratifica que lo que hay que proteger es la libertad. A su vez, *Monge Alvarez* insiste en su criterio que lo que hay que hacer es organizar mejor la democracia, perfeccionándola. *Arroyo Blanco*, reitera que la democracia debe saber defenderse sin esa clase de prohibiciones.¹⁴¹

Finalmente intervinieron los diputados constituyentes *Acosta Jiménez*, vuelve sobre su tesis de que al lobo comunista no hay que darle libertades; *Edmundo Montealegre Echeverría* (de tradición conservadora, partido Unión Nacional) vota en favor de la moción pues ese es un medio de defender la democracia; *Volio Sancho*, proponente de la moción, dice que hay que protegerse de los enemigos de la democracia para que no la destruyan; y, por último, *Luis Felipe González Flores*, (de tradición conservadora, partido Unión Nacional) afirma que hay que defender la democracia, votando en favor de la moción.¹⁴²

¹⁴⁰ *Actas ib.*, pp. 289 a 293, 294.

¹⁴¹ *Actas ib.*, pp. 295 y 296.

¹⁴² *Actas ib.*, p. 296.

Como se observa los argumentos se pueden catalogar así:

línea conservadora

- A : los comunistas son enemigos de la democracia
- B : la prohibición tiende a la legítima defensa de la democracia

ergo (C) debe votarse favorablemente la moción para la defensa del sistema democrático.

línea reformista:

- A : la democracia es libertad de ideas y de partidos
- B : la moción tiende a proscribir un partido e ideas

ergo (C) la moción es antidemocrática y debe votarse negativamente.

El resultado, ya conocido, fue que la moción se aprobó por 27 votos a favor y 17 en contra. La votación fue nominal y el resultado fue el siguiente:

VOTARON

<i>SI</i>	<i>Partido</i>
2.—Rojas Espinoza, Jorge	U. N.
2.—Montiel Gutiérrez, Enrique	U. N.
3.—Jiménez Núñez, José Joaquín	U. N.
4.—Lee Cruz, Arnulfo	U. N.
5.—Carrillo Echeverría, Rafael	S. D.
6.—Valverde Vega, Rogelio	S. D.
7.—Esquivel Fernández, Ricardo	U. N.
8.—Acosta Jiménez, Otón	U. N.
9.—Brenes Mata, Andrés	U. N.
10.—Oreamuno Flores, Alberto	U. N.
11.—González Flores, Luis Felipe	U. N.
12.—Pinto Echeverría, Fernando	U. N.
13.—Herrero Herrero, Juan José	U. N.
14.—Guzmán Calleja, Andrés Vesalio	U. N.

- | | |
|---|-------|
| 15.—Volio Sancho (proponente), Fernando | U. N. |
| 16.—Leiva Quirós, Mario | U. N. |
| 17.—Ruiz Solórzano, Numa | U. N. |
| 18.—Desanti León, Vicente | U. N. |
| 19.—Rodríguez Conejo, Marcial | U. N. |
| 20.—Ortiz Martín, Gonzalo | U. N. |
| 21.—Guido Matamoros, Juan | U. N. |
| 22.—Solórzano González, Gonzalo | U. N. |
| 23.—Dobles Segreda, Luis | U. N. |
| 24.—Castaing Castro, Rodolfo | U. N. |
| 25.—González Luján, Alejandro | U. N. |
| 26.—Trejos Quirós, Juan | U. N. |
| 27.—Montealegre Echeverría, Edmundo | U. N. |

NO

- | | |
|------------------------------------|-------|
| 1.—Vargas Vargas, Francisco | C. N. |
| 2.—Vargas Castro, Hernán | U. N. |
| 3.—Chacón Jিনesta, Alvaro | U. N. |
| 4.—Arroyo Blanco, Ramón | U. N. |
| 5.—Zeledón Brenes, José María | U. N. |
| 6.—Lobo García, Manuel Antonio | C. D. |
| 7.—Baudrit González, Fabio | C. |
| 8.—Brenes Gutiérrez, Miguel | C. |
| 9.—Arias Bonilla, Juan Rafael | C. |
| 10.—Jiménez Quesada, Mario Alberto | C. |
| 11.—Castro Sibaja, José Antonio | U. N. |
| 12.—Baudrit Solera, Fernando | U. N. |
| 13.—Monge Alfaro, Carlos | S. D. |
| 14.—Rojas Vargas, Edgar | U. N. |
| 15.—Madrigal Jochs, Enrique | U. N. |
| 16.—Gómez Rojas, Everardo | U. N. |
| 17.—Vargas Fernández, Fernando | U. N. |

- U. N. : Partido Unión Nacional
 S. D. : Partido Social Demócrata
 C. N. : Partido Confraternidad Nacional
 C. : Partido Constitucional

Del Partido Social Demócrata no votaron Rodrigo Facio Brenes, Fernando Fournier Acuña, Luis Alberto Monge Alvarez. Sólo Carlos Monge Alfaro votó contra la moción; y, el otro social demócrata que votó, Rogelio Valverde Vega, lo hizo en favor de la prohibición. Se hace énfasis en que Facio Brenes votó en la comisión redactora del proyecto de Carta Magna en favor de la proscripción del partido comunista y en la sesión de votación en el seno de la Asamblea Nacional Constituyente no aparece votando. Fournier Acuña que también fue de la citada comisión tampoco aparece, en Actas, votando. Ese fue el comportamiento del grupo reformista social demócrata, el cual a lo largo de su historia (desde su fundación como partido, y antes como Centro para el Estudio de los Problemas Nacionales, basta consultar su órgano *Surco* —y como grupo Acción Demócrata— cf. su periódico de igual nombre): un anticomunismo a ultranza. Los hechos lo prueban en esos años de 1940 a 1949.

Con relación a la radiografía y a los efectos de ese *art. 98*, la tesis de Denin Alvarez Fuentes¹⁴³ es un estudio serio y bien confeccionado que demuestra la forma en que la oligarquía nacional reprimió al movimiento comunista y lo mantuvo en la clandestinidad, uniéndose el partido Republicano, Unión Nacional, Unificación Nacional (o, el nombre de turno que usó el sector hegemónico costarricense no-liberacionista), por un lado, y por otro, el Partido Liberación Nacional. Se puede destacar el hecho de que en ningún caso se probó lo que enuncia el numeral 98, en cuanto que los partidos puedan ser proscritos (mediante el concurso del Tribunal Supremo de Elecciones y el Poder Legislativo) por sus programas ideológicos, medios de acción o vinculaciones internacionales, tiendan a destruir los fundamentos de la organización democrática de Costa Rica, o que atenten contra la soberanía del país, todo a juicio de la Asamblea Legislativa, por votación de las dos terceras partes de sus miembros y previo informe del Tribunal Supremo de Elecciones.

Alvarez Fuentes prueba fehacientemente que las pruebas en ese sentido nunca se dieron, sino que el recurso usado por la

¹⁴³ *Una problemática del art. 98 de la Constitución Política de la República de Costa Rica* (San José: Facultad de Derecho, 1972, tesis N° 39, nomenclatura de la biblioteca de esa unidad académica, *in toto*).

oligarquía fue decir que miembros del partido que proscribían habían pertenecido al partido comunista o vanguardia popular.¹⁴⁴

Sin duda se cumplió lo que dijeron los constituyentes en 1949 con respecto a la negación del sistema democrático y a la restricción de la libertad de formar grupos y partidos políticos y de defender las ideas organizadamente.

José Figueres Ferrer, anticomunista y filonazi (seguidor de la política de León Cortés Castro, de orientación nazi, al igual que la oligarquía cafetalera que vendía —durante la gestión de Cortés— el café, principalmente, a Alemania), ha sido un político pragmático y hábil. Así, por ejemplo, hace la apología de la toma de decisión en cuanto a proscribir el partido comunista:

“Cuando recuperamos la soberanía popular en 1948, y emprendimos la obra constructiva, no nos sentíamos, francamente, en capacidad de seguir dando la batalla abierta, libre al comunismo internacional. Los comunistas tenían apoyo exterior. Nosotros no. Tenían experiencia acumulada en el campo mundial. Nosotros no. Tenían la fuerza que da el fanatismo, nosotros no. Resolvimos ponerlo fuera de ley, como partido político. Una muestra de debilidad, se dirá. ¡Sí! Una muestra de debilidad. Lo admito.

Cuando se es relativamente débil ante la fuerza del enemigo, hay que tener el valor de reconocerlo”.¹⁴⁵

Hay que recordar también que Figueres no militó en el partido Social Demócrata ni se manifestó como tal, al contrario, estuvo en los cuadros del Partido Demócrata (conservador y representante de la oligarquía cafetalera; nombre del grupo que jefeo León Cortés para la campaña electoral de 1944, muriendo poco tiempo después de febrero de ese año, siendo su entierro una manifestación política en contra del oficialismo caldero-comunista, en el poder hasta 1948).

144 ALVAREZ FUENTES, *Cit.*, pp. 197 a 340.

145 *Las elecciones de 1958*, discurso del 7 de febrero de 1958 (San José: Imprenta Nacional, 1958; cit., por José Luis Vega Carballo en *Costa Rica: una interpretación socio-política de su desarrollo reciente, 1930-1975* (Heredia: Prometeo-UNA, cuaderno N° 4, 2da. ed., marzo de 1978, p. 10, nota 25). La proscripción la hizo la *Junta de Gobierno* mediante Decreto Ley N° 105 del 17 de julio de 1948.

Figueres estuvo de acuerdo en proscribir al partido comunista porque era anticomunista y se dio cuenta que este movimiento estaba organizado y con mística, y había que descuartizarlo y desarticularlo, junto con el calderonismo y su dirigente el médico Rafael Angel Calderón Guardia, socio en el poder de Manuel Mora Valverde, jefe del comunismo llamado “criollo”, en ese entonces.

Posteriormente Figueres facilita la derogatoria del art. 98 y su respectiva reforma con el fin de restaurar la imagen que quedó de él, en cuanto violador del Pacto de la embajada de México, que entre sus acuerdos contenía el de no perseguir a los perdedores de la guerra civil de 1948.

Asimismo, la cafetocracia nacional tenía problemas con la venta del café en el mercado mundial. Por ello, Figueres negocia la modificación del art. 98 (legitimación del comunismo costarricense) a cambio de la venta del café nacional al mercado de la Unión Soviética, que a su vez lo revendió (con pingües ganancias) en el mercado europeo. Parte de esa negociación fue el acuerdo de colaboración de Vanguardia Popular con el partido Liberación Nacional, el establecimiento de la embajada rusa en San José, y el del consulado cubano, todo durante su gestión administrativa de 1970 a 1974. Hasta el presente se mantiene el pacto Vanguardia Popular - Liberación Nacional, el cual se fortaleció durante el gobierno de Daniel Oduber Quirós, en la sucesiva administración liberacionista 1974-1978.

La reforma del art. 98 se hizo por Ley N° 5698 del 4 de junio de 1975, ya durante la gestión de Oduber, habiéndose hecho los preparativos desde la administración Figueres (1970 a 1974).¹⁴⁶

El art. 98, reformado y vigente dice:

“Todos los ciudadanos tienen el derecho de agruparse en partidos para intervenir en la política nacional, siempre que éstos se comprometan a respetar el orden constitucional de la República”.

146 SOLIS MARIN, *tesis cit.*, 25 años de evolución del derecho constitucional..., pp. 135 y 136.

Así, queda reformado ese art. 98 redactado y aprobado contra el partido comunista costarricense.¹⁴⁷

Lo que hay en ese mandato constitucional es una promesa del partido político de que respetará el "orden constitucional de la República", valga decir el capitalismo y sus baluartes: la empresa privada y las libertades públicas inherentes a este sistema socioeconómico (libertad de trabajo, de comercio, de traslación de bienes y servicios, etc.).

Al respecto cabe aclarar que los grupos de izquierda nacionales han preferido usar la vía de la legalidad y del parlamentarismo para ocupar el poder público. Así, han logrado desde 1970, mantener diputados en la Asamblea Legislativa (dos en los períodos de 1970-1974, 1974-1978; y, tres en el lapso 1978 a 1982; siendo el representante del Frente Popular, de hecho aliado del partido Unidad, oficial en ese período 1978 a 1982.

Asimismo, cabe señalar que la libertad de formar partidos en Costa Rica es amplia. Actualmente hay inscritos 32 grupos, siendo los más fuertes (electoralmente): Liberación Nacional (centro derecha) (43%), "Unidad" (conglomerado de grupos conservadores) (46%) y Pueblo Unido (agregado de fracciones de izquierda) (8%)*.

En 1942 se celebró el llamado pacto del partido Republicano Nacional con el partido comunista (Vanguardia Popular). De este modo el comunismo se alía con el oficialismo, practicándose un cogobierno de 1942 a 1948. Esta alianza entre el grupo de Calderón Guardia y el de Manuel Mora Valverde no se ha explicado bien todavía. Esto lo afirmo por lo siguiente:

¿Cómo explicar que Calderón Guardia, candidato único en 1940, ganara las elecciones por una votación grande —sin oponentes—? (parece que el candidato opositor iba a ser el otro médico Ricardo Moreno Cañas, pero el asesinato curioso de este galeno le impidió participar en la arena política). ¿Cómo explicar que la oligarquía cafetalera apoye a Calderón en las elecciones de 1940 y

147 PICADO ODIO, Hugo *Mi posición frente al art. 98 de la Constitución Política* (San José: Facultad de Derecho, tesis N° 702 Nomenclatura de la biblioteca de esa Facultad—, 1970, p. 10). Se debe indicar que esta tesis es un testimonio del hijo del militante comunista asesinado en Codo del Diablo por los "vencedores".
* Estos porcentajes corresponden a la población ciudadana que votó en 1978, siendo el abstencionismo de cerca del 40% del electorado inscrito o empadronado.

luego pretende darle un golpe de estado con el apoyo del comunismo, según versión (por supuesto) de Manuel Mora, a quien la élite del *Club Unión* (edificio frente al de Correos, representante de la oligarquía cafetalera) lo llama a una reunión secreta para hacerle esa proposición golpista? ¿Por qué motivos, según Mora Valverde, él se va a la Casa Presidencial a contarle al Presidente Rafael Angel Calderón Guardia la oferta golpista? ¿Cómo se enteró Calderón lo del asunto del golpe de estado antes de que Manuel Mora llegara a la Casa Presidencial? ¿Por qué Manuel Mora da esa versión del golpe contra Calderón y ninguno de la oligarquía cafetalera ha desmentido a Mora Valverde a lo largo de 36 años? ¿Cómo explicar el pacto Calderón - Mora? ¿Cuáles fueron las maniobras de Monseñor Víctor Sanabria Martínez, en la política, para aliarse (de hecho) con el calderonismo y el comunismo, formando lo que en ese entonces el Diario de Costa Rica (opositor al calderocomunismo) llamó la triple alianza del caudillismo tropical (Calderón), la monarquía eclesiástica-dictatorial (Sanabria) y el comunismo criollo (Mora)?¹⁴⁸

Esas preguntas y muchas otras que se pueden formular carecen por el momento de respuesta. Los actores, que las vivieron y las hicieron no han dicho la verdad, ni han borrado los rastros y las huellas. También algunos de quienes se dedican a coleccionar documentos históricos, los guardan secretamente "porque no conviene empañar las imágenes de ciertos 'próceres'". Ese período histórico lleno de brumas, interrogantes y contradicciones tardará su tiempo en ser descubierto y puesto sobre el tapete de la discusión con pruebas fehacientes, numerosas, amplias y claras.

El hecho es que el gobierno (aparato de la clase dominante) pacta con el comunismo (fuerza política antiburguesa, anticapitalista) y se ven enfrentados a la oligarquía del café, cuyos voceros fueron el Diario de Costa Rica, La Prensa Libre... y los medios propagandísticos de los grupos ilustrados, reformistas y modernizantes de esa oligarquía, como lo fueron el Centro para el Estudio de los Problemas Nacionales (CEPRONA), con su revista *Surco* y *Acción Democrática* con su periódico del mismo nombre (esos grupos se unen en 1945 para formar el partido Social Demócrata, (teniendo un periódico bajo esa misma denominación).

148 Al respecto se puede consultar la interesante obra de Jacobo Schifter Sikora *La fase oculta de la guerra civil en Costa Rica* (San José: EDUCA, 1979).

Esta coyuntura histórica merece un análisis en profundidad, por su complicación e importancia para entender las décadas posteriores a 1940.

Efectivamente, luego de seis años de dicho cogobierno, se da la guerra civil de 1948, en donde la oligarquía del café recobra parcialmente el poder perdido en 1942. De ese año de 1948 a 1975, corren 23 años de no reconocimiento constitucional de la realidad de un sector izquierdista en el país. En esos años de 1970 a 1978, se da el pacto (a nivel factual) entre el nuevo oficialismo Liberación Nacional y el partido Vanguardia Popular. Incluso se podría hablar de alianzas políticas estratégicas, ya que el partido en el poder (los ocho años liberacionistas, parangonados con el régimen de los ocho años del calderonismo, según frase acuñada por Alberto Cañas Escalante,¹⁴⁹ quien fue miembro del citado *Centro*, del partido Social Demócrata y ahora dirigente del partido Liberación Nacional, gracial cual ocupó los cargos de diputado (varias veces) y ministro de gobierno, entre otros puesto públicos durante gestiones administrativas de este partido.

Cabalmente, en estos momentos del desarrollo histórico del movimiento de izquierda, el Partido Vanguardia Popular (V.P.) (partido comunista), ha presentado a la consideración del país dos documentos bajo los títulos de Sobre el Frente democrático¹⁵⁰ y sus Programas y Estatutos.¹⁵¹

En estos documentos, el partido comunista, sin duda el decano de los partidos existentes (cuenta ya con 50 años, teniendo su propio periódico, librería, grupos de formación de cuadros, edición de ensayos ideológicos, etc), perfila en su actual etapa de mira hacia el poder, la formación de un frente democrático amplio que supere los límites y las fallas del grupo electoral que se llama (desde 1977) *Pueblo Unido*, que cuenta con tres diputados en la Asamblea Legislativa (representando a cada agrupación política: Vanguardia Popular, Humberto Vargas Carbonell, de mayor experiencia y formación política y Rodrigo Quirós, abogado; Partido Socialista Costarricense, Mario Devandas, de formación sindical).

El VI Pleno Ampliado del Comité Central del Partido Vanguardia Popular, reunido los días 20 y 21 de marzo de 1978,

149 *Los 8 años* (San José: Editorial Liberación Nacional, 1955, in extenso).

150 Comisión Política (San José: s.p.i., 1979).

151 Comisión Política, Congreso 12 (San José, s.p.i., junio de 1976).

aprobado este documento sobre el frente democrático ampliado, tendiente a integrar sectores populares y pequeñoburgueses reformistas y con tendencias izquierdistas democráticas. Ya en Chile se ha tenido la trágica experiencia del gobierno de Salvador Allende (Unidad Popular, liquidada a sangre y fuego por la derecha internacional y la nacional) y en otros países de América Latina. Parece que ante las crisis internas de los Partidos Liberación Nacional y "Unidad", los grupos de izquierda podrían capitalizar los votos de cara a las elecciones de 1982, pero —todavía— a nivel diputadil y municipal.

En ese documento se insiste en dos aspectos relevantes —entre otros—: i) *Pueblo Unido* es un embrión del Frente Democrático y antimperialista; es decir, de un poderoso bloque de fuerzas sociales y políticas, capaz de cumplir la tarea de tomar el poder, instaurar un Gobierno de nuevo tipo, realizar la primera etapa de la revolución y abrir paso al socialismo. Sin embargo, hay que tener presente, que ii) la unidad de las fuerzas de izquierda no debe buscarse necesariamente a través de *Pueblo Unido*.¹⁵²

Al respecto hay que indicar que las bases populares masivas no han apoyado a los sectores electorales de izquierda. En otros palabras, la izquierda tradicional ha sido incapaz (por razones lamentablemente no estudiadas a fondo) de movilizar las masas de votantes (medio millón de ciudadanos en un país de dos y cuarto de millones de personas). Su papel electoral no ha llegado a los 30.000 votos. Sin embargo, para los sectores tradicionales de la derecha, existe miedo ante el avance del izquierdismo por la presencia de tres diputados de Pueblo Unido.

Por lo que respecta al grupo *Frente Popular*, su papel ha sido prudente y de alianza con el partido en el poder, en vista de haber sido miembro (su diputado actual, Dr. Rodolfo Cerdas Cruz, hijo de uno de los fundadores del Partido Comunista, Lic. Jaime Cerdas) del Partido Vanguardia Popular y de sentir una aversión a lo que califica de *aburguesamiento*, *sectarismo* y *ortodoxia* en el grupo Vanguardia Popular.¹⁵³

Este partido comunista concibe que la transformación del país puede hacerse por la vía legal y pacífica dadas las condiciones objetivas en que se ha desarrollado la comunidad costarricense.¹⁵⁴

152 *Frente Democrático* ..., cit., p. 7.

153 Esta afirmación es una apreciación subjetiva del autor de este ensayo.

154 V.P. Programa ..., *id.*, p. 7.

Lo que apuntaría sobre el *ról* de este grupo es que el que tiene una visión más realista, concreta y pragmática de la evolución política nacional; en parte, por el descuido y la negligencia de los partidos de derecha por formar ideólogos y cuadros intelectualmente serios; además que estos grupos tradicionales de la oligarquía por supuesto, carecen de estudios publicados sobre la problemática del país.

VI. NATURALEZA

Indagaremos en este acápite por la *naturaleza* del partido político.

En sus orígenes como forma de agrupación moderna, el partido de organización, se estimó como partido clasista, protector de los intereses de ciertas clases sociales. Esta concepción aceptaba la tesis de la lucha de clases, en la medida en que se ubicaban partidos en pugna de conformidad a los intereses clasistas representados.¹⁵⁵

Frente a esa corriente (que a los grupos de derecha no le convenía pues se desenmascaraba su ideología del interés particular cubierto del manto del interés general —como clase alta o hegemónica—), los ideólogos conservadores han elaborado la visión del pluralismo participativo por el cual se dice que la clientela de un partido es multclasista y en este sentido el mismo partido no es representativo de una sola clase, sino de todas las que componen la sociedad, obteniendo (por este artificio) una legitimidad ante los ojos de las diversas clases sociales. Claro está que este argumento es ideológico, encubre el hecho de que los partidos son máquinas de poder en manos de la clase dominante o hegemónica de cada país (en cualquier sistema político que admita el partido político).

1) enfoque sociológico

Indagar acerca de la naturaleza del partido político requiere plantearse el problema desde el ángulo de las funciones latentes, ocultas o enmascaradas que llevan a cabo esas organizaciones del mundo político.

155 Paolo BARILE *Istituzioni di Diritto Pubblico* (Padova: CEDAM, 1975, p. 380).

En nuestro medio se ha escrito, relativamente poco sobre los partidos políticos; sin embargo, dentro de esa escasez de recursos bibliográficos, el ensayo de Vega Carballo¹⁵⁶ es uno de los mínimos escritos que profundiza (con visión sociológica) el papel de esos entes dentro de la sociedad costarricense, que es el foco esencial de nuestra atención. Por lo que respecta a la mayoría de lo publicado sobre partidos nacionales, se trata de apologías y de análisis —lamentablemente— superficiales.

El ensayo de este sociólogo se publicó, originalmente en el periódico *La Opinión* a principios de 1970. Estos años siguientes a éste, han confirmado lo dicho por Vega, dándole un carácter más hondo a la seria crisis partidista en esta nación.

Entre las *tesis popularizadas* sobre el origen de las crisis de los partidos, dicho autor indica estas:

- i) Los partidos no pueden dar respuestas efectivas ante la problemática nacional debido a que las *personas* que los han dominado no han logrado adaptarse a las circunstancias cambiantes; o, en virtud de que se han muerto.
- ii) La lucha de generaciones ha provocado las crisis.
- iii) La guerra civil de 1948 constituyó el terreno sobre el que engendró y agravó la citada crisis.

Así, afirma Vega que las ideas populares sobre estas crisis se asientan en la lucha generacional, la sicología individual o las situaciones o circunstancias específicas.¹⁵⁷

Bien concluye Vega que esas tesis no satisfacen. Efectivamente, tales "explicaciones" son incompletas, parciales y ayunas de honda analítica. Por supuesto, que la crisis en cuestión no puede ser explicada a partir del caciquismo, de los conflictos generacionales¹⁵⁸ o de situaciones particularizadas, haciendo a un lado el cuadro global de la sociedad, en sus niveles económico, social, político, jurídico, etc.

156 VEGA CARBALLO, José Luis. *La crisis de los partidos políticos tradicionales de Costa Rica* (San José: Academia Costarricense de Bibliografía, 1978). El ensayo de Vega es más analítico que descriptivo; y, el de Cerdas, es más descriptivo que analítico.

157 VEGA, *id.*, pp. 1 y 2.

158 Un enfoque generacional sobre la problemática social de la juventud sugestivo lo ha escrito FRANCISCO ESCOBAR ABARCA *Juventud y cambio social* (San José: Mesén eds., 1978, 3a. ed.). Ver revista *Respuesta* (agosto, 1977, pp. 6 y 7).

Vega comienza definiendo el partido como "un órgano de acción política, y a la vez parte de un sistema político más amplio, que está ligado estrechamente a la economía y a la estructura de clases de la sociedad",¹⁵⁹ puntualizando que el partido no es un órgano independiente del medio en que se desenvuelve, y en consecuencia sus vicisitudes, éxitos o fracasos, deben analizarse conjuntamente con la situación global.¹⁶⁰

A partir de 1940, en nuestra comunidad, los partidos han actuado como "séquito carismáticos"; es decir, como "simples asociaciones de servidumbre jefeadas por un caudillo que se rodea de una camarilla de incondicionales y de cazadores de votos, muchos de los cuales devengan jugosos salarios de campaña o hacen negocios con el propio partido que luego pagará el erario público".¹⁶¹

Las peculiaridades que configuran la naturaleza de los partidos costarricenses se dan, *v. gr.*, así:

- 1) Las camarillas luchan por el triunfo electoral del caudillo de turno, con el fin de que éste reparta puestos, privilegios y otros "premios" durante la contienda electoral.
- 2) Los partidos se presentan como andamios electoreros, maquinarias desarticuladas (programática e ideológicamente), en donde se da la relación cliente-patrón (relaciones de patronazgo).
- 3) Los partidos tradicionales viven del incumplimiento de los programas que actúan como anzuelos para lograr votos; siendo, parte de las reglas del juego el no cumplir los programas para no romper la estabilidad dada por ese olvido programático.
- 4) Esos partidos son, entonces, meras maquinarias electorales. a la vez que son agrupaciones inorgánicas de patronazgo.
- 5) El conflicto entre partidos y sus fracciones-correspondientes son aparentes, pues se trata de enfrentamientos internos de la clase dominante con respecto a asuntos tales como: distribución del ingreso nacional, uso de los fondos públicos, etc.

159 Cit., Vega, pp. 5 y 6.

160 *Id.*, p. 6.

161 *Ib.*, p. 7.

6) En el plazo pos-electoral, los partidos descubren su verdadera naturaleza: ser meros instrumentos de ejecución del saqueo y de un fácil acceso y despilfarro de los recursos del Estado por parte del grupo "ganador" en las elecciones ("carnaval electoral").¹⁶²

7) Los partidos tradicionales (Liberación Nacional, Republicano Nacional)¹⁶³ esconden detrás de su aparente falta de articulación, de su personalismo y clientelismo, *su real esencia social*,¹⁶⁴ como asociaciones de poder (cf. Max Weber) incapaces de hacer algo que afecte en lo fundamental los intereses de la clase propietaria y de los sectores medios-burocráticos.

8) Una vez que el "carnaval electoral" pasa, el partido triunfante procede a repartirse el presupuesto nacional, generándose una lucha entre fracciones de la clase dominante para tal efecto.

9) El fomento del capitalismo de Estado (sociedad capitalista con su complemento del Estado capitalista) forma parte de la estrategia de los grupos en el poder para obtener de la maquinaria financiera estatal el robustecimiento económico necesario para consolidarse como fracción hegemónica relevante en ese campo de batalla "pacífico" que es el mercado de bienes, servicios y clientelas (Max Weber).

10) A lo anterior hay que agregar, el tema del financiamiento a la campaña electoral, que Vega Carballo describe así: "el hecho de que el Estado financie los gastos de las campañas políticas viene a acrecentar más todavía la crisis de los partidos y también del Estado costarricense, sobre todo si se logra que el Estado 'adelante' el pago de la 'deuda política'".

162 Julio SUÑOL LEAL escribió un ensayo político sobre la reunión de Presidentes de Centro América y Estados Unidos del 19 de marzo de 1963 bajo el título *El Gran Carnaval* (San José: Imprenta Elena, 1963), en el cual criticaba a los partidos políticos tradicionales por engañar al pueblo. (p. 27 y ss.).

163 Indicación de Romero Pérez; a la vez se precisa que Vega se refiere a estos partidos sin duda alguna: "Hace un tiempo, en ediciones de este periódico *La Opinión*, aparecieron algunos artículos en los cuales se discutía el tema de la crisis de los partidos políticos tradicionales (a excepción del Partido Comunista, que atraviesa en estos momentos —1970— otro tipo de crisis interna)", Vega Carballo, cit., p. 1.

164 Así en el original de Vega, p. 13.

Precisando que:

"Mayores facilidades e incentivos habrá para quienes tienen a la política como negocio y no desean que razones programáticas ideológicas o de organización se atraviesen en el camino hacia el enriquecimiento".¹⁶⁵

(Este tema del financiamiento de los gastos electorales, que ahora se pagan por "adelantado", lo analizaré en otro artículo).

El autor citado, en este aparte sobre la naturaleza del partido político (y con miras a la realidad nacional), termina su enfoque analítico, con estas conclusiones:

- * Los partidos políticos tradicionales no han sido nunca, no son, ni serán auténticos voceros de los intereses y aspiraciones de las grandes mayorías ciudadanas.
- * Esos partidos han obedecido, en su trayectoria histórica, a necesidades de hegemonía y manipulación de los sectores oligárquicos-burgueses.
- * Esos grupos políticos han sido fuente de empleo, riquezas, ascensos y prestigio social (vehículos de movilidad social ascendente).
- * Los programas de los partidos sirven para "distraer", en época electoral a algunos intelectuales y profesionales hambrientos de posiciones y prestigio. Así se explica el cortejo de esos personajes que ayudan a embaucar a los diversos sectores de electores.
- * Los partidos se han ritualizado, han perdido vigencia, se da en ellos la esclerosis y no son una alternativa real que permita encauzar las inquietudes del pueblo y menos enfrentar los más urgentes problemas del subdesarrollo nacional y centroamericano. De este modo, el país se enfila hacia una gran crisis institucional y política provocada en, parte, por esos mismos partidos tradicionales.¹⁶⁶

¹⁶⁵ Vega, cit., pp. 18; y, 10 a 17.

Sin duda todo el ensayo de Vega Carballo es sugestivo y lleno de interrogantes. Desde el ángulo sociológico es el mejor escrito publicado en los últimos años, a pesar de su brevedad y de haber sido destinado a ser de corte periodístico. Por otra parte, manifestamos que compartimos ese análisis de la realidad y que lo consideramos vigente, por supuesto, hoy también.

En el punto siguiente analizaremos el tema de la naturaleza del partido desde la perspectiva del Derecho Público.

Así, pues, la naturaleza del partido en una sociedad capitalista —y, en especial concreto, en nuestro medio nacional— es homeostática la que tiende a lograr el equilibrio deseado por la clase hegemónica en la sociedad con el fin de garantizar el *statu quo*; el proyecto político prevaeciente se beneficia con la estructura de clases y con la función legítimamente de los partidos tradicionales, oficiales y en manos de la respectiva clase dominante.

Como la clase social, ideal típica (Max Weber), es la burguesía (propietaria de los medios de producción y de distribución de bienes y servicios), ella no desea aparecer como lo que es (la detentadora del poder político y económico). Por esta razón, organiza los partidos y financia varios (al menos dos), con el objetivo de dar la apariencia (ante las clases subordinadas o dominadas) de que la democracia formal (superficial, aparente) concuerda con la democracia material o sustancial (real, viviente).

De esa forma, la burguesía (tipo ideal) mantiene su poder al controlar la maquinaria de los partidos políticos. Así, la dictadura de clase no se presenta en toda su dimensión y desnuda ante las clases sociales subalternas. Se propicia, pues, un aparente juego democrático y una lucha entre partidos, cuando es la clase social superior (hegemónica, dominante) la que mantiene bajo su fiscalización, usufructo y poder a esas maquinarias.

2) Enfoque jurídico

En este apartado se expondrán, al menos dos tesis. Una, la del abogado y profesor de Derecho Administrativo Juan José Sobrado Chaves y la del autor de este ensayo.

¹⁶⁶ Vega, cit., pp. 22 a 25.

a) *Tesis de Sobrado Chaves*.¹⁶⁷

En un documento inédito, que amablemente nos facilitó este escritor, se defiende la siguiente postura.

Sobrado parte de la idea que los partidos no son entes de derecho público, sino organizaciones —formados por particulares— de interés público. Lo dice así:

“El presupuesto de regulación máxima contenido en el principio de legalidad, que es la indicada naturaleza creada por la ley, les resulta por ello inaplicable a los partidos políticos que como entidades jurídicas existen con anterioridad a ella (a la ley) y que en todo caso tiene como tal principio una esfera de aplicación taxativamente señalada al Estado y demás entes públicos, en la que evidentemente no caben”.¹⁶⁸

El *principio de legalidad*, también llamado de habilitación legal, tiene dos sentidos:

positivo: el estado *puede* actuar si la ley lo habilita

negativo: si no existe una ley que posibilite la actuación del Estado, está *prohibida* la acción de la Administración Pública. (aquí, Estado = Administración Pública).

De esa suerte, lo que Sobrado quiere decir es que ese principio del Derecho Público no es recibo o de aplicación en el terreno de los partidos políticos, ya que el radio de acción de estos entes son los propios de la *praxis* política para la toma, legal y pacífica (en el caso de partidos legales, institucionalizados y legítimos del macro sistema) del Estado y del Gobierno.

Y, en cuanto a los partidos anti-sistema social vigente (revolucionarios, insurgentes), su objetivo es la toma (por los medios necesarios) del Estado y del Gobierno para transformar el Sistema

167 SOBADO CHAVES, Juan José. *Partidos Políticos* (San José: inédito, 1978, mecanografiado). Este documento es el mejor análisis jurídico que se ha elaborado en nuestro medio sobre la “*estasiología*” (estudio sobre partidos políticos), siendo importante su próxima publicación.

168 *Idem*, p. 7.

global en otro de bases diversas e incluso antagónica (ejemplo: la acción de los partidos —*factualmente*— marxistas).

Eso sí, la actuación de los partidos tiene como marco la normativa legal aplicable, la moral, buenas costumbres, religión, etc. (el contexto propio del control social); dentro de la cual los partidarios y partidistas pueden llevar a cabo las gestiones y acciones que estimen pertinentes para el buen éxito de su respectivo partido.

Asimismo, Sobrado hace hincapié en que los partidos existen antes de la ley y aunque la ley no existiera. En otras palabras, el partido tiene existencia propia en función de la capacidad creativa del ser humano con independencia del fenómeno jurídico. Así, la existencia, vida y funcionalidad el partido no le viene de la ley o del derecho, sino del *homo faber* (del hombre que hace y construye su mundo).

Concluye ese autor en que el partido no cabe dentro de la categoría de ente público. (persona jurídica sujeta al derecho público) y, que además, no son entes estatales.

Insistiendo en que detrás de cada partido “están, en haz, los derechos fundamentales de sus adherentes, que a través de la asociación, y con organización como instrumento, encuentran un mejor conducto para su eficaz ejercicio”.¹⁶⁹

Esta tesis es parte de la tradición de los políticos y filósofos de la política propios de los primeros años de la República estadounidense (Jefferson, Hamilton, Washington...). Y, vale la pena decir que esta corriente, con el fin de respetar los derechos, garantías y facultades de los individuos (posición del individualismo liberal clásico), planteaba (como un mal necesario) la tesis de sopor-tar la existencia de los partidos políticos, disgregadores de la vida nacional y de la colectividad, como *parte* de ese todo sociol.¹⁷⁰

He de señalar que comparto dichos aspectos, en este sentido; i) la capacidad de organización social del ser humano es anterior al Derecho, no siendo prerequisite “funcional” el *ius* para la creación de la vida societaria, obviamente; ii) el partido es una organiza-

169 *Ibidem*, p. 10.

170 Es interesante el pensamiento de Antonio Gramsci en su tratamiento de este tema a propósito de lo que escribió con respecto al documento de Robert Michels (cf. Obras de Gramsci, T.I., México: Juan Pablos, 1975, p. 125).

ción social y es un grupo social (grupo formal) que responde a esa facultad creativa de las personas que lo han fundado.

En esa dirección apunta el razonamiento de Sobrado al decir que el partido "tiene un carácter expresivo e instrumental de derechos fundamentales de sus asociados", lo cual le fundamenta su postura de que el partido es una organización (jurídica social; y, no como ente público).¹⁷¹

Añadiendo que por su carácter instrumental, la Carta Magna ha incorporado al partido (constitucionalización de los partidos políticos) y ello viene a ser una garantía o una defensa frente al legislador ordinario (Parlamento o Asamblea Legislativa), de su naturaleza de función para el ejercicio de derechos fundamentales.

Puntualizando que en el tanto en que estén contemplados expresamente como una modalidad del derecho asociativo de los ciudadanos, para el ejercicio y promoción de sus derechos políticos, así, esta esfera de la libertad, de esta forma reconocida, garantiza que no podrán ser variados de naturaleza por el legislador ordinario, ni mucho menos quedar sujetos o subordinados a una dependencia estatal.¹⁷²

Efectivamente, podemos comprobar que el art. 25 de la Constitución Política manda que:

"Los habitantes de la República tienen derecho a asociarse para fines lícitos. Nadie podrá ser obligado a formar parte de asociación alguna".
(El subrayado es nuestro).

En ese numeral se dice los *habitantes*, es decir, los *nacionales* y los *extranjeros*. Advertimos aquí, además, que es inconstitucional la obligación de incorporarse a un colegio profesional para ejercer la profesión respectiva o la de asociarse a un determinado sindicato o cooperativa para poder incorporarse al mercado de trabajo correspondiente. Sin embargo, sociológicamente, la realidad es la que se impone y ella es la que debe ser confrontada con la estructura legal para obtener una congruencia aunque sea relativa.

171 Sobrado, cit. p. 10.

172 Sobrado, cit., p. 11.

En virtud de esa capacidad de asociación (garantía, libertad, derecho constitucional), los ciudadanos costarricenses se integran a partidos para votar o resultar elegidos por el sufragio.

Al respecto, es conveniente indicar que el art. 90 define la *ciudadanía* como el conjunto de *derechos y deberes* políticos que corresponden a los costarricenses mayores de 18 años. Conceptuando el art. 93 el *sufragio* como la *función* cívica primordial y *obligatoria* que se ejerce ante las Juntas Electorales en votación directa y secreta por los ciudadanos inscritos en el Registro Civil.

Con respecto a este artículo hay que afirmar que el sufragio o el derecho al voto, es precisamente eso: un derecho, una facultad del individuo que no deriva de la Carta Magna ni puede (legítimamente ser limitado por ella, salvo dictadura actuante), sino que le pertenece al sujeto político (*zoon politikón*) de conformidad con la teoría democrático-liberal. Así, es de rechazo decir que el voto es una obligación. Al contrario es un derecho que el ciudadano puede ejercer o no (no asiste a votar).

Cabalmente, esa disposición obligante se debe a que el porcentaje de abstencionismo fue creciendo, a partir de 1948,¹⁷³ lo que motivó la reforma de ese artículo en lo que se refiere a la obligación del voto. Al anterior numeral decía:

Antes de ese año de 1948, el porcentaje de votantes era el siguiente:

173 % votantes	año
71,15	1923
61,36	1928
64,46	1932
68,65	1936
78,95	1940
83,81	1944
57,66	1948

Fuente: Teodoro Picado, *Apuntes*, notas autobiográficas, inédito desde 1948 hasta 1953 (tomado del libro importante de Jacobo Schifter Sikora *La fase oculta de la guerra civil de 1948*, San José, Educa, 1979, pp. 81 y 155).

Hay que señalar que antes de 1948, las elecciones eran una farsa y una manipulación masiva bajo el control de la oligarquía cafetalera y sus respectivos "políticos". Por ello, esos porcentajes son poco representativos en cuanto a lo que

"Art. 93 El sufragio es función cívica y primordial y se ejerce ante las juntas electorales en votación directa y secreta, por los ciudadanos inscritos en el Registro Civil.

Esa reforma fue efectuada mediante Ley N° 4765 del 17 de mayo de 1971.

Otras legislaciones se referían así al sufragio:

Art. 1 (Ley N° 9 del 77 de noviembre de 1893 y sus reformas de las leyes Nos. 28 del 1° de diciembre de 1908; 30 del 22 de mayo de 1909 y 73 del 26 de junio de 1909).

El derecho de sufragio es esencialmente político y corresponde exclusivamente a los ciudadanos.

podría llamarse una democracia sustancial. La sociedad costarricense era un conglomerado de cafetaleros hegemónico al mando de miles de peones de fincas, haciendas y latifundios. Por otro lado en lo que respecta al Partido Comunista Nelson Chacón Pacheco en su obra *Nuestras leyes electorales* (San José: LIL, 1975, pp. 190-191) señala que el Congreso por Decreto Legislativo N° 1 del 10 de octubre de 1931, ratificó lo actuado por el Poder Ejecutivo en cuanto a que el comunismo no puede acogerse al art. 44 de la Ley de Elecciones de 1927, participando con fines electorales. Este art. 44 decía: "Los presidentes efectivos de las directivas centrales de los partidos o agrupaciones políticas deberán inscribir dos meses antes, cuando menos, del día señalado para cada elección, el color o colores que hayan adoptado como divisa".

De este al *Bloque de Obreros y Campesinos*, se le negó ampararse a ese art. 44 de la Ley de Elecciones de 1927 para participar políticamente con "fines electorales". Existía, además, una resolución del Poder Ejecutivo —de 1931— negando a los comunistas tal derecho electoral (Beeche, Héctor. *Legislación electoral*, Imprenta Borrásé Hnos., 1935, pp. 125-126).

A partir de 1948, al perder la guerra civil el grupo seguidor del partido comunista (en buena parte adherentes al personalismo mediante la figura del abogado Manuel Mora Valverde — "manuelmorismo"—) y del carisma del médico Rafael Angel Calderón Guardia — "calderonismo"— (que hoy su hijo, el abogado Rafael Angel Calderón Fournier está tratando de capitalizar en favor de su anhelada candidatura presidencial; esa relación filial ha sido la "palanca de Arquímedes" para que ocupara los puestos de directivo de la Caja Costarricense Seguro Social, diputado y, ahora, Ministro de Relaciones Exteriores). De ahí, que un sector relevante de ciudadanos costarricenses estuvieran marginados del ejercicio activo de la política. Ya para el año de 1971, el abstencionismo había ido *in crescendo* durante las elecciones de 1966 y 1970. Posteriormente a esta ley reformadora del art. 93, citado, ese abstencionismo se sigue haciendo presente en las elecciones presidenciales, ante el fracaso y crisis de los partidos tradicionales de la clase social hegemónica del país.

Haciendo esa ley referencia a los partidos políticos, en estos artículos:

Art. 34: (...) La papeleta de cada partido será registrada al comienzo de dichos libros con el nombre del partido y de los individuos por quienes se vota para propietarios y suplentes.

Art. 140: Los partidos políticos militantes tienen derecho de hacerse representar en las mesas de votaciones de los distritos y sus auxiliares, por medio de un delegado o fiscal, en cada mesa. Tales delegados acreditarán su nombramiento con una constancia en papel común, extendida por el Presidente del respectivo club político.

Para esos años de fines del Siglo XIX y principios del actual, el partido se hacía sinónimo de la expresión *club político*. Esta tradición se ha mantenido, pues el local o la sede del respectivo partido en cada lugar del país, es conocida por esa misma expresión *club*. Este término responde a la influencia europea ejercida sobre la élite ilustrada hija de los cafetaleros adinerados que podían enviar a su prole a estudiar a países del viejo continente (tradición de *despotismo ilustrado* que, por supuesto sigue practicando la clase social hegemónica radicada en suelo nacional).

Para entonces, Costa Rica tenía 361.779 habitantes, con 915 electores propietarios y 305 suplentes (todos en segundo grado).¹⁷⁴

Ley N° 79 del 6 de agosto de 1913.

Art. 1: el derecho de sufragio es esencialmente político, y sólo puede ejercitarlo los ciudadanos.

Esta ley de 1913 derogó la normativa anterior de 1909 (citada). Como se observa se varió la expresión *corresponde exclusivamente a los ciudadanos* (1909) por la de 1913 *sólo puede ejercitarlo los ciudadanos*. La diferencia de redacción es mínima en su sentido, siendo más bien igual.

¹⁷⁴ *Compilación sobre leyes de elecciones* (San José: Tipografía Nacional. Junio de 1909). Los indicados datos electorales constituían una proyección para los años de 1910 a 1914 (*idem.*, pp. 105 a 120).

Art. 45: (...) a los ciudadanos no electos de la papeleta de la agrupación o *partido político* que mayor número de votos haya alcanzado en la elección (...).¹⁷⁵

Este numeral también hace relación a las *agrupaciones* o *partidos políticos*. Efectivamente en la lectura de este artículo se comprueba, en dos ocasiones, que su redactor prefirió usar la expresión *agrupación* como sinónimo de *partido político*, lo cual en 1913 y ahora es correcto; ya que no se tratan de partidos propiamente, sino de meras agrupaciones electores.

Ley de Elecciones N° 75 de 23 de julio de 1925.

Su art. 1 define el *sufragio* así:

"El derecho de sufragio es esencialmente político y sólo pueden ejercitarlo los ciudadanos (varones)".

Recordemos que hasta la Carta Magna de 1949 sólo se le permite votar a las mujeres, estando éstas marginadas del sufragio. En esa Constitución de 1949, en su *art. 90* se manda que los costarricenses mayores de 20 años (ahora el límite de la edad es de 18 años)¹⁷⁶ (ciudadanos) de uno u otro sexo ejercen la ciudadanía.¹⁷⁷

En vista del machismo prevaleciente en el país, a la mujer no se le permitió votar. A partir de ese año de 1949, el sector femenino ha ido adquiriendo mayor relevancia y atractivo para los cazavotos y para los políticos engancha-sufragios. Ya para las elecciones de 1978, la votación femenina inscrita significó, prácticamente, la mitad de los votos totales que podían sufragar legítimamente. Por ello fue que los candidatos de los partidos tradicionales de la clase hegemónica nacional, Monge Alvarez ("Liberación Nacional") y Carazo Odio ("Unidad") mostraron especial atención a estas sufragantes*.

¹⁷⁵ Ley electoral de Costa Rica (San José: Tipografía Nacional, 1913, pp. 3 y 23).

¹⁷⁶ Reforma constitucional mediante Ley N° 4763 de 17 de mayo de 1971.

¹⁷⁷ Art. 90: la ciudadanía es el conjunto de derechos y deberes políticos que corresponden a los costarricenses de uno u otro sexo, mayores de veinte años, hasta 1953 votan efectivamente, las mujeres costarricenses.

* Las mujeres votan, por primera vez, en 1953.

A su vez, los arts. 9, 34, 99 y 101 de esa ley de 1925, se refieren a los grupos políticos que estudiamos como *bandos*, *agrupación* y *partido*.

Ley N° 75 del 17 de julio de 1925

Su *art. 1* define el *sufragio* como esencialmente político, pudiendo ejercitarlo sólo los varones mayores de 20 años de edad (*art. 2*).

Su *art. 6* concibe el *voto* como un acto personal, emitiéndose sólo por el propio ciudadano que tenga derecho a ello. En esta ley se le llama al grupo que estudiamos como *bando*, *partido* o *agrupación* política (v. gr. arts. 9, 34, 29 y 101).

Ley N° 15 del 26 de setiembre de 1927

Esta normativa electoral ratifica su tesis machista cuando manda su *art. 1*:

"El derecho de sufragio es esencialmente político y sólo pueden ejercitarlo los ciudadanos (varones)".

Art. 6: el voto es acto personal y sólo podrá emitirlo el propio ciudadano que tenga derecho a ello.

Art. 20: (...) Todo costarricense varón que cumpla 20 años o 18 si fuere casado o profesor de alguna ciencia, deberá presentarse a la autoridad política de su jurisdicción a solicitar su inclusión en el padrón general electoral (...)

De acuerdo con esta legislación de 1927, la calificación que se le da a los grupos sociales que analizamos es el de partidos políticos (v. gr. *art. 23*).

En las siguientes leyes electorales se estabiliza el término *partido político*, dejando atrás las connotaciones de *bando*, *agrupación* o *grupo*, en la medida en que los caciquismos y las élites cafetoligárquicas iban racionalizando su maquinaria de poder político y ocultando, cada vez más, (pero no del todo con éxito) el personalismo y caudillismo paternalista propio de su hegemonía de clase.

b) *Naturaleza jurídica del Partido Político. Nuestro punto de vista*

El partido político no es una firma, empresa o ente privado, regulado por el derecho común y bajo el principio de efectuar todo lo que no dañe a los demás. Tampoco es un ente estatal o ubicado en la órbita de la Administración Pública. Se trata de un ente regulado por el derecho público.

La sentencia N° 1433 de las 8,15 hrs. del 6 de junio de 1975 del Tribunal Superior de lo Contencioso Administrativo afirmó —por mayoría— que el partido político constituye un verdadero sujeto auxiliar del Estado y, de ahí, que deba gozar de la ventaja establecida en el art. 192, párrafo del Código de Procedimientos Civiles (CPC):

“El Estado, sus Bancos, las Municipalidades, el Consejo Nacional de Salubridad; las Juntas de Educación, las de Protección Social y todas las que administren instituciones de Salubridad, Beneficencia Pública y Protección Social, no están obligadas a rendir fianza de costas”.

El voto de minoría (o, salvado) redactado por el Lic. Oscar Francisco González, mantuvo el criterio opuesto por cuanto estimó que los partidos no son entes estatales. Los jueces superiores Antonio Biolley Riotte (redactor de la sentencia) y Jorge Castro Bolaños, votaron por la tesis de mayoría citada.

Sin duda detrás de un partido político están los prioritarios derechos y garantías individuales (consagrados en la Carta Magna) de asociación (art. 25), libertad (art. 20), libre movilización dentro o fuera del territorio nacional (art. 22), reunión (art. 26), petición (y, presión) (art. 27), libertad de acción y pensamiento (art. 28), libre comunicación del pensamiento (art. 29), y sus coberturas respectivas (art. 48).

No hay que olvidar que el partido se organiza por los ciudadanos para la toma del poder, que es el fin instrumental de este ente, aunque no el exclusivo o final, ya que la teoría o la ideología legítimamente de esta organización insiste en señalar que estas organizaciones tienden al logro de la felicidad del ser humano y de la sociedad, cuando en la realidad son meras maquinarias de la élite social para mantener su hegemonía y dominación. Es decir, responden al fenómeno de la jerarquía social y a la distribución del poder político en cada sociedad.

Así, de conformidad con la tesis de Sobrado el partido es una organización de interés público,¹⁷⁸ cuando indica que:

“el partido político, según la doctrina y los principios de nuestro ordenamiento jurídico (arts. 58 y 60) queda enmarcado como (una) gestión ciudadana de naturaleza asociativa, para los efectos de su ejercicio y promoción de las libertades fundamentales del sufragio, de opinión y de petición, con lo cual cumplen una función política de interés público, conveniente para el Estado”.¹⁷⁹

Agregando que el partido político es un ente o institución social basado en derechos originarios, que no se encuentra afecto al régimen de regulación propio de los entes públicos, y que por eso puede realizar todo aquellos acorde con su naturaleza, que no le resulta expresamente prohibido por la legislación, enfatizando, que en virtud de los principios de libertad y de regulación mínima que disfrutaban los partidos políticos frente a la Ley, (pueden hacer) todo aquello que no les está expresamente impuesto o prohibido.¹⁸⁰

Esta podría llamarse *la tesis del interés público de la asociación denominada partido político*.

Frente a esa corriente de pensamiento, estimamos que se puede fundamentar otra manera de ver la naturaleza jurídica de la citada asociación política.

Tesis del derecho público.

Nuestra propuesta consiste en considerar que el partido político es un ente de derecho público no estatal; o sea, que el régimen que regula esta persona jurídica es el derecho mencionado y específicamente el derecho electoral, que puede ser ubicado en la Constitución Política, leyes diversas, reglamentos y decretos ejecutivos.

Nuestro razonamiento simple lo esbozaríamos así: ningún ciudadano puede elegir o ser electo sino es por medio de un partido político inscrito en el registro estatal, ya que sólo esos partidos pueden participar en las correspondientes elecciones:

178 Cit. SOBRADO, pág. 17.

179 *Idem*.

180 Sobrado, cit., pp. 18 y 19.

Art. 65 Código Electoral:

"Sólo pueden participar en elecciones, aisladamente o en coalición, los partidos inscritos en el Registro Civil".

El Código Electoral tiene una naturaleza pública y constituye el marco esencial (aunque no exclusivo) de las pautas a las cuales deben los partidos sujetarse para ser estimados legítimos y no clandestinos o de hecho. Recordando que sólo los partidos legítimos pueden actuar a derecho en la arena de la lucha por el poder. En dicho cuerpo jurídico se regula —entre otras cosas—: constitución de un partido (art. 57), contenido de los estatutos (art. 58), organización (art. 60), términos de inscripción (art. 64), lo relativo a propaganda y fiscalización (art. 79 a 96), etc.

Por supuesto, que esta tesis no es sólida ni ayuna de crítica, máxime cuando se piensa en los conceptos jurídicos indeterminados que le sirven de "base" al derecho público: "interés general", "servicio público", "interés público", etc. De ahí, pues que la intención que tenemos es de ofrecer esta otra perspectiva de encarar el tema *sub-examine*. También se debe tomar en cuenta que la teoría jurídica de partido apenas está comenzando.

Por otra parte hay que distinguir entre: (i) marco regulador —régimen jurídico (en este caso, derecho público) y (ii) el aspecto ontológico (naturaleza), del partido político. Por ello es simplista decir que un partido es un ente de derecho público porque lo regula el derecho público. Hay que añadirle los criterios de interés público, bien común y fines de buen uso del poder político.

VII. A MODO DE CONCLUSIONES

- 1) En cualquier sistema político, los partidos políticos dominantes, oficiales, mayoritarios, legitimantes, son instrumentos (no exclusiva a mí únicamente pero sí de modo prioritario) de la clase social, política y económicamente hegemónica.
- 2) Los partidos políticos están organizados oligárquicamente.
- 3) El presente artículo, se refiere —en este caso específico— a partidos políticos en sistemas capitalistas, donde la clase burguesa (propietaria de los medios de producción y distribución de bienes y servicios) es la hegemónica y dominante.

- 4) Por lo tanto, no se hace un análisis de los partidos erosionantes del sistema capitalista (anarquistas, marxistas, socialistas, en sentido propio y riguroso). En un ensayo posterior, que oportunamente se publicará, se estudiarán estos grupos sociopolíticos. Ello significará actuar en dos planos: papel del partido en el capitalismo, y en el socialismo, ya que son diversos los roles que desempeñan.
- 5) En este artículo, tampoco se analiza el problema de la financiación de los partidos burgueses o la financiación que la burguesía ha obtenido del aparato estatal para llevar ingresos a dichos organismos, en perjuicio de los partidos minoritarios. En un ensayo independiente y futuro llevaremos a cabo esta tarea.
- 6) La oligarquía o clase dominante, en cualquier sistema político, utiliza los partidos políticos para tratar de legitimar su dictadura de clase.
- 7) Los partidos políticos son mecanismos de mediación entre la represión y dominación de los aparatos de estado, de fuerza e ideológicos (Althusser - Poulantzas) y, las clases dominadas.
- 8) Asimismo, esos partidos son aparatos represivos y dominantes de la clase social hegemónica en cualquier sistema político.
- 9) En un sistema democrático republicano, burgués racional capitalista (Max Weber), esos partidos son parte de la maquinaria encargada de montar el aspecto formal de tal sistema, cuya esencia es pluto-oligárquica.
- 10) Los partidos son más necesarios a la izquierda que a derecha, porque son más indispensables a aquella para la lucha política; suprimirlos, es una táctica de la derecha como mecanismo para tratar de paralizar a la izquierda (Duverger, *Partidos políticos*, p. 33).
- 11) Al concepto tradicional del partido como una plataforma de opiniones, en el reagrupamiento parlamentario respectivo, se le agrega el del partido máquina ejecutiva o aparato burocrático para la toma del poder público y/o su conservación.
- 12) Según Gramsci, el partido político es el intelectual colectivo, siendo una máquina eficaz en la medida en que toma el poder público.

- 13) Lo que hoy parece disminuir la influencia de los partidos respecto del ciudadano es la difusa sensación de que ser miembro de un partido equivale a abandonar las propias capacidades y funciones sociales, insertándose en la jerarquía del partido (tanto burocrática como ideológica) que ignora la escala de méritos personales y valores reales; dándose un proceso de fosilización en torno a los "méritos", "valores" e "ideología" políticos, consagrados por la oligarquía del respectivo partido, en su favor como "élite de poder" (situación de patronazgo).
- 14) La definición ideológica del partido, a veces, responde a la autodenominación dada por su dirigentes (élite de poder: "argolla", "rosca") para legitimarse y autoperpetuarse en esa posición oligárquica. Por ejemplo, en nuestro país, el nombre de "social democracia" (que usa la oligarquía de la maquinaria del partido Liberación Nacional) es más que todo una autodenominación pragmática de corte reformista, populista y caudillista.
- 15) En lo que respecta a los partidos de izquierda, se dice (a nivel ideológico) que son la vanguardia de la clase obrera; es un partido de masas, popular, impugnador (en la sociedad capitalista) del *statu quo*; y, en la sociedad socialista juega el rol de oficial y sostenedor del *statu quo*.
- 16) Tanto en el capitalismo como en el socialismo, se dice (ideológicamente) que el partido existe para la política, con el fin de realizar el bien común, público o de la comunidad; no siendo un fin en sí mismos. (Cf. Código de Malinas).
- 17) Los partidos son entes auxiliares del Estado.
- 18) Se dice que el Estado tiene estos elementos que lo integran: Poder, Territorio y Pueblo. Este concepto es sociológico y en un sentido genérico aquí Estado = Nación. En lenguaje jurídico, se distingue el Estado (Administración Pública, aparato público) del pueblo (conjunto de administrados; titulares de la soberanía). Siendo el Estado un mero instrumento al servicio de los sujetos físicos (tesis democrática - liberal - republicana).
- 19) Estasiología = estudio de los partidos políticos.

VIII. BIBLIOGRAFIA

- ALAM ALAN, Luis Felipe. *El estado de derecho, la función electoral, el Tribunal Supremo de Elecciones de Costa Rica*. San José: tesis de grado en Derecho, Facultad de Derecho, mimeografiado, 1979.
- ALCOCER, Mariano. *Síntesis de doctrina social*. (México: Imprenta SAG. 1937).
- ALTHUSSER, Louis. *Montesquieu... La política y la historia*. Barcelona: Ariel, 1974.
- AGUILAR BULGARELLI, Oscar. *Costa Rica y sus Hechos Políticos de 1948. Problemática de una década*. San José: Ed. Costa Rica, 1969.
- APTER David. *Estudio de la modernización*. Buenos Aires: Amorrortu, 1970.
- ARAYA POCHE, Carlos. *Historia de los Partidos Políticos. Liberación Nacional*. (San José: Ed. Costa Rica, 1968).
- ARIAS SANCHEZ, Oscar. *¿Quién gobierna en Costa Rica?* San José: EDUCA, 1976.
- ARIAS SANCHEZ, Oscar. *Grupos de Presión*. San José, Ed. Costa Rica, 1978.
- ASTOLFI, Nino. *Temi di diritto costituzionale*. Milano: Cetim Bresso, 1977.
- AGUILAR BULGARELLI, Oscar. *Costa Rica: y sus hechos políticos de 1948*. (Problemática de una década). Ed. Costa Rica. 1969.
- ALBERTO JIMENEZ, Mario. *Obras completas*. (San José. Ed. C. R. 1962. 2 tomos).
- BACHRACH, Peter. *Crítica de la teoría elitista de la democracia*. Buenos Aires; Amorrortu, 1973.
- BARAHONA JIMENEZ, Luis. *Ideas, ensayos y paisajes*. San José: Ed. Costa Rica, 1972.
- BARTRA, Róger. *El poder despótico burgués*. Barcelona: Eds. Península, 1977.
- BENAVIDES, Enrique. *Nuestro pensamiento político*. San José: Trejos, 1975).
- BENAVIDES, Héctor. *León Cortés*. (San José: Imprenta Victoria, 1949).
- BENDIX, Reinhard. *Estado nacional y ciudadanía*. (Buenos Aires: Amorrortu, 1974).
- BENTHAM, Jeremías. *Fragmento sobre el gobierno*. Madrid: Aguilar, 1973.
- BISCARETTI DI RUFFIA, Paolo. *Derecho Constitucional*. (Madrid: Tecnos. 1973, p. 255 y otras).
- BLANCO SEGURA, Ricardo. *Monseñor Sanabria*. Ed. Costa Rica, 1962.
- BORJA, Jordi. *Notas sobre el partido político para una España democrática*. México: Trimestre Político N° 4, abril - junio 1976, CFE.
- BOSCH, Juan. *Apuntes para una interpretación de la historia costarricense*. Ed. Eloy Morúa Carrillo. 1963.
- BRENES ROSALES, Raymundo. *Don José Joaquín Rodríguez. Un dictador constitucional*. (San José: tesis de grado. UCR. 1972, 135 pp).
- BRZEZINSKI K., Zbigniew. *Ideología y poder en la política soviética*. (Buenos Aires: Paidós. 1970).

- BUCI-GLUCKSMANN, Christine. *Gramsci y el estado*. México: Siglo XXI, 1978.
- BURDEAU, Georges. *Traite de science politique*. (París: LGD J, 1949, T. I.) *La democracia* (Barcelona: abril 1960).
- BURDEAU, Georges. *Método de la ciencia política*. (Buenos Aires: Depalma, 1976).
- BURKE, John. *Osborn's concise Law Dictionary*. Dirección The Carswell Company Ltd. Agincourt. ONTARIO, Canadá.
- BUSEY, James. *Notas sobre la democracia costarricense*. Ed. Costa Rica, 1968.
- BREVE DICCIONARIO POLITICO. Buenos Aires. Eds. Estudio, 1976.
- Unión Internacional de Estudios Sociales de Código Moral Política*. (Buenos Aires: Humanismo, 1959).
- CARGAS CARREÑO, Edmundo. *Introducción al Derecho Internacional*. (San José: Juricentro, 1979, T. I.).
- CANCHO, Mario. *Memorias*. San José: Ed. Costa Rica, 1961.
- C. D. GERNIG (director). *Política N° 1*. Madrid: Rioduero, 1975.
- CAÑAS ESCALANTE, Alberto. *Los 8 años*. Ed. Liberación Nacional, 1955.
- CARMAGNANI, Marcelo. *América Latina de 1880 a nuestros días*. Barcelona: 1967, Ed. Oikos - Tau.
- CARRO ZUÑIGA, Alfonso. *La opinión pública y los partidos políticos*. San José: Rev. de Ciencias Jurídico-sociales. Vol. I, N° 2, diciembre 1957.
- CASTRO RUZ, Fidel, et al. *Primer Congreso del partido Comunista de Cuba*. Informe central. Presentado por el Primer Secretario del partido comunista de Cuba, Fidel Castro Ruz. La Habana: comité central del PPC, 1975.
- CEDAL. *Problemas de organización y formación de partidos social demócrata en México y América Central*. (N° 26) Tomos X, II y XXX.
T. I. — Acción Democrática de Venezuela y visión del seminario (N° 25).
T. III — Antillas y Chile. (N° 27).
(San José: CEDAL 1976).
- CENTRO DE INVESTIGACIONES CENTROAMERICANAS. *La izquierda en Costa Rica*. San José: C I C A. s.f. circuló en 1977, cuaderno N° 4.
- CERDAS CRUZ, Rodolfo. *Formación del Estado de Costa Rica*. (U.C.R.) 1967.
- CERRONI et alli. *Teoría marxista del Partido Político T. I.* (Córdoba, Argentina: Pasado y Presente, N° 7, 1973). *Teoría política y socialismo*. (México: Era, 1973); *La libertad de los modernos* (Barcelona: Martínez Roca, 1972).
- CERRONI, Umberto. Para una teoría del Partido Político (Córdoba: Pasado y presente, 1973). *Teoría política y socialismo* (México: Era, 1973). *La libertad de los Modernos* (Barcelona: Martínez Roca, 1972).
- CHACON PACHECO, Nelson. *Nuestras leyes electorales*. San José: LIL, 1975.
- CHARLOT, Jean. *Les partis politiques*. (París: Armand Colin; 2da. ed. 1971).
- CHINOY, Ely. *La sociedad. Una introducción a la sociología*. México: CFE, 1966.
- CIRIA, Alberto. *Partidos y poder en la Argentina moderna (1930-1946)*. Buenos Aires: Eds. La Flor. 1a. Ed. 1975, pp. 414).

- Mons. CIVARDI, Luis. *Manual de Acción Católica*. (Buenos Aires: Talleres Cardenal Ferrari, 1933, 2 tomos).
- Mons. CIVARDI, Luis. *Manual de acción católica*. (Buenos Aires: imprenta Cardenal Ferrari, 1933).
- CROZIER, Michel. *El fenómeno burocrático. Ensayo sobre las tendencias burocráticas de los sistemas de organización modernos y sus relaciones con el sistema social y cultural*. 2 tomos. (Buenos Aires: Amorrortu, 1969).
- CONSTITUCION POLITICA DE COSTA RICA. Imprenta Nacional, 1979. San José, Costa Rica.
- CONSTITUCIONES POLITICAS. Cuba, Costa Rica, Alemania Occidental, Francia, Rusia, China, Corea, Italia, USA.
- COLE G. D. H. *Historia del pensamiento socialista. T. V. Comunismo y socialdemocracia (1914-1913)*. 1ra. parte. T. VI *Comunismo y socialdemocracia (1914-1931)*. 2da. parte. México: CFE, 2da. Ed. 1964; T. VI: 1962.
- CONCHELLO, José Angel, et al. *Los partidos políticos en México*. México: CFE, 1975.
- CONSTANT, Benjamín. *Principios de política*. Madrid: Aguilar, 1970.
- COTTERET, Jean Marie; EMERI, Claude. *Los sistemas electorales*. Barcelona: Oikos, Tau, 1973.
- CUEVA, Agustín. *El desarrollo del capitalismo en América Latina*. (México: Siglo XXI, 3a. ed. 1979).
- CUVILLIER, Armand. *Manual de sociología*. Buenos Aires. El Ateneo, 1959.
- D. TOMASE, Aobert. *Los partidos políticos en los Estados Unidos*. San José: Combate, N° 22, mayo-junio 1962, pp. 43 a 50.
- DE LA PEÑA, Sergio. *El modo de producción capitalista. Teoría y método de investigación*. México: Siglo XXI, 1978.
- DE LA DEHESA, Rafael Pérez. *Política y sociedad en el primer Unamuno*. Barcelona: Ariel, 1973.
- DELGADO, Jaime Gerardo. *El reformismo social demócrata como un hecho político de la vida nacional*. (San José: Revista de Filosofía, N° 44, 1978, pp. 159 a 174, UCR, resumen de su tesis de grado: *El Partido Liberación Nacional. Análisis de su discurso político ideológico*, 1977).
- DEUSTSCH, Karl W. *Los nervios del gobierno. Modelos de comunicación y control políticos*. (Buenos Aires: Paidós, 1969).
- DER GABLENTZ, Otto Heinrich. *Introducción a la ciencia política*. Barcelona: Herder, 1974.
- DECLARACION DE LOS PARTIDOS COMUNISTAS Y OBREROS DE AMERICA LATINA (La Habana, 1975). San José: Comisión de Trabajo ideológico del partido Vanguardia Popular, 1975).
- DIVERGER, Maurice. *Las monarquías republicanas o cómo las democracias eligen a sus reyes*. (Barcelona: Dopesa, 1974).
- DOWSE, Robert. HUGHES, John. *Sociología política*. Madrid: Ed. Alianza, 1975.
- DUVERGER, Maurice. *Francia: parlamento o presidencia*. (Mardi: Haurus, 1962). *Los partidos políticos*. México: CFE, 1974.
- Instituciones políticas y Derecho Constitucional*. Barcelona: Ariel, 1970.

E.E. SCHATTSCHEIDER. *Régimen de partidos*. Madrid: Tecnos, 1964.

EKKEHART STEIN. *Derecho Político*. Madrid: Aguilar, 1973.

EASTON, David. *Política moderna*. (México: Ed. Letras. 1968).
Esquema del análisis político. (Buenos Aires: Amorrortu. 1973).
Enfoques sobre teoría política. (Buenos Aires: Amorrortu. 1969).

ECHANDI, Mario. *Vetos (1958-1962)*. San José: Imprenta Nacional, 1962.

ETZIONI, Anita y Eva. *Los Cambios Sociales. Fuentes, tipos y consecuencias*. (México: CFE. 1968).

FALLAS, Carlos Luis. *El golpe de estado de 1917*. Heredia: revista de Historia, 1975, año I, N° 1, pp. 85 a 103.

FERNANDEZ DURAN, Roberto. *La huelga de brazos caídos*. Ed. Liberación Nacional. 1963.

FERRETO, Arnoldo. *El frente amplio antimperialista y la etapa actual de la revolución costarricense*. San José: Ed. Presbere, 1979.

FERRO, Marc. *La revolución Rusa de 1917*. (Madrid: Villalar, 1977)..

FIGUERES FERRER, José. *Palabras gastadas: democracia, socialismo y libertad*. (San José: Imprenta Soley y Valverde. 1943).

FOURNIER FACIO, Gastón. *El Dr. Lorenzo Montúfar y el pensamiento liberal en Centro América*. (San José: tesis de grado. UCR. 1970, 284 pp).

GARCIA LAGUARDIA, Jorge. *La constitucionalización del régimen jurídico de los partidos políticos en centroamérica*. (San José: Revista de Ciencias Jurídicas, N° 24, 1974, pp. 241 a 261).

GARCIA MAYNEZ, Eduardo. *Algunos aspectos de la doctrina kelseniana*. (México: PORRUA, 1978).

GARCIA-PELAYO, Manuel. *Derecho constitucional comparado*. Madrid: Revista de Occidente, 1950.

GARCIA-TREVIJANO, Antonio. *La alternativa democrática*. Barcelona: Plaza & Janés, 1978.

GARRIGUES WALKER, Joaquín. *El liberalismo*. (Barcelona: La Gaya Ciencia. 1976).

G. C. RUTTEN. *La doctrina social de la iglesia*. (Barcelona: Políglota. 1936).

GIL ROBLES, José María; PEREZ SERRANO, Nicolás. *Diccionario de términos y parlamentarios*. (Madrid: Taurus. 1977).

GIL VALDIVIA, Gerardo. *La representación parlamentaria y las estructuras sociales y económicas*. (México: UNAM, cuadernos "Deslinde", N° 104, agosto de 1978).

GOMEZ LORENTE, L. *Aproximación a la historia del socialismo español hasta 1921*. Madrid: EDICUSA. 1976.

GOMEZ PEREZ, Rafael. *Gramsci, el comunismo latino*. Pamplona: EUNSA, 1977.

GONZALEZ, Jaime. *Introducción al activismo político*. San José: INDEP, 1979.

GONZALEZ PRADA, Manuel. *Páginas libres. Horas de lucha*. Caracas: Biblioteca Ayacucho, N° 14, 1976.

GONZALEZ VIQUEZ, Cleto. *Obras históricas, T. I.* San José. UCR., 1973.

GOROSTIAGA, Xabier (ed.) *Para entender América Latina*. (San José: EDUCA,

GRAMSCI, Antonio. *La concepción del partido proletario*. Buenos Aires: Latina, 1973.
Obras. México: ed. Juan Pablos, T.I. Notas sobre el Estado, Consejos obreros y estado de la clase obrera. México: Eds. Roca, Notas sobre Maquiavelo; política y el estado moderno.
Pensamiento político (El partido). México: Eds. Roca, N° 71.
Teoría y realidad de la organización constitucional democrática.

GUERRA, Sergio; PRIETO, Alberto: *Cronología del movimiento obrero y de las luchas por la revolución socialista en América Latina (1850-1916)*. La Habana: Casa de las Américas, 1979.

GUERRA UTRILLA, José B. Gabriel. *Los partidos políticos nacionales*. (México: América. 1970).
 lusz. T. II 1963).

GUILLERMAZ, Jacques. *Historia del partido Comunista Chino*. (Barcelona: Península, 1970).

GUERRY y PEIRO. *Código de Acción Católica*. (Madrid: Razón y Fe. 1932).

GUDMUNDSON KRITJANSON, Lowell. *Estratificación socio-racial y económica en Costa Rica: 1700-1850*. San José: Ed. Universitaria. Estatal a Distancia. 1978.

HAMILTON, MADISON y JAY. *El Federalista*. México: CFE, 1957.

HOFSTADTER, Richard. *Los historiadores progresistas: Turner, Beard y Parrington*. (Buenos Aires: Paidós. 1970).

HAURIOU, André. *Derecho constitucional e institucional políticas*. Barcelona: Ariel, 1971.

IGLESIAS CASTRO, Rafael. *Apuntes sobre su vida privada y actuaciones públicas*. (San José: ed. Lehmann, 1961, 48 pp.).

JANA S., Jaime. *Comportamiento elecciones de diputados 1953-1974*. (San José: Ofiplan, mimeografiado, 1977).

JIMENEZ QUESADA, Mario Alberto. *Obras completas*. Ed. Costa Rica. 1962.

JIMENEZ G., Carlos Ma. *La Legión Caribe. Gloria y hazañas*. San Jos: Borrásé, 1948.

J. FRIEDRICH, Carl. *Gobierno constitucional y democracia*. Madrid: Inst. Est. Pol. 1975.

KALUS VON, Beyme. *Teorías políticas contemporáneas*. Madrid: Inst. Est. Pol. 1977.

KOFLER, Leo. *Contribución a la historia de la sociedad burguesa*. (Buenos Aires: Amorrortu. 1974).

KRIEGLER, Annie. *Los comunistas franceses*. Madrid: Villalar, 1978.

LACAUTERRE, Simone y Jean. *Pequeña enciclopedia política*. México: Grijalbo, 1973.

LAPALOMBORA, Joseph, et al. *Burocracia y desarrollo político*. (Buenos Aires, Paidós. 1970).

LASCARIS C., Constantino. *Desarrollo de las ideas filosóficas en Costa Rica*. (San José: Ed. Costa Rica. 1964, 634 pp.).

LAURIN-FRENETTE, Nicole. *Las teorías funcionalistas de las clases sociales. Sociología e ideología burguesa*. Madrid: Siglo XXI, 1976.

LECOURT, Dominique. *Para una crítica de la epistemología*. México: Siglo XXI, 1978.

LEIVA QUIROS, Elías. *Nueva Cartilla Cívica*. San José: Imprenta María vda. de Lines, 1924.

- LIPSET, Seymour Matrín. *El hombre político. Las bases sociales de la política.* Buenos Aires: EUDEBA. 1968).
- LIMONEIRO CARDOSO, Miriam. *La construcción de conocimientos. Cuestiones de teoría y método.* (México: Era. 1977., pp. 139).
- LIONS, Monique. *El poder legislativo en América Latina.* (México: UNAM. Instituto de Investigaciones Jurídicas. 1974.
- LLOVERA, Dr. José Ma. *Tratado elemental de sociología cristiana* (Barcelona: Librería Católica Intern. 1916).
- LOEWESTEIN, Karl. *Teoría de la constitución.* (Barcelona: Ariel. 1972, pp. 440 y siguientes).
- LOPEZ PINA, Antonio. *Estructuras electorales contemporáneas.* (Madrid: Tecnos: 1970).
- LUELMO, Julio. *Eurocomunismo y estado o la desintegración del P.C.E.* Madrid: Akal, 1978.
- LUCAS VERDU, Pablo. *Principios de ciencia política.* Madrid: Tecnos. T. III, 1974.
- LUKACS, et alli. *Teoría marxista del Partido Político. Problemas de organización.* T. II. México: Presente y Pasado, N° 12, 1976.
- MACCIOCCHI, María Antonieta. *Gramsci y la revolución de Occidente.* (México: Siglo XXI, 1975).
- MAGRI, Lucio; GUEVARA, Ernesto. *¿Qué es un partido revolucionario?* (México: Extemporáneas, 1972).
- MANDEL, Ernest. *Diez tesis acerca de las sociedades de transición.* Bogotá: rev. "Ideología y sociedad", abril-junio de 1977, N° 21.
- MANDEL, Ernest. *Introducción al marxismo.* (Barcelona: Ariel, 1977).
- MANDEL Ernest. *Treinta preguntas y respuestas acerca del Partido Comunista de la URSS.* Buenos Aires: Pluma, 1973.
- MANDEL, Ernest. *El Fascismo.* Madrid: Akal, 1976. Teoría leninista de la organización (México: Era, 1970).
- MARX, ENGELS, LENIN, BUJARIN, LUCKACS. *Teoría marxista del partido.* México: Grijalbo, colección 70, N° 117, 1972.
- MARX, Karl et al. *Teoría marxista del partido.* México: Grijalbo, 1971.
- MEISEL, James. *El mito de la clase gobernante. Gaetano Mosca y la "élite".* (Buenos Aires: Omorortu. 1975).
- MELLENDEZ CHAVERRI, Carlos. *La ilustración en el antiguo Reino de Guatemala.* (San José. Ed. Universit. centroamericana, EDUCA, 1970, 218 pp.).
- MELLENDEZ CHAVERRI, Carlos. *Historia de Costa Rica.* San José: UNED, 1979.
- MELLENDEZ CHAVERRI, Carlos; UREÑA MORALES, Gabriel. *Gobernantes de Costa Rica.* San José: Academia de Geografía e Historia de Costa Rica. 1978.
- MENDIETA Y NÚÑEZ, Lucio. *Los partidos políticos.* (México: Porrúa, 1977).
- MICHELS, Robert. *Introducción a la sociología política.* Buenos Aires: Paidós, 1969.
- MICHELS, R. *Partidos Políticos.* Buenos Aires: Amorrortu, 1969.
- MILIBAND, Ralph. *El estado en la sociedad capitalista.* México: Siglo XXI, 1970.
- MONGE ALFARO, Carlos. *Historia de Costa Rica.* San José. Ed. Trejos. 1878, 14a. edición.
- MONTERO BARRANTES, Francisco. *Elementos de la historia de Costa Rica.* Tomo III. Sin publicar.
- MORATO, Juan José. *El partido socialista obrero.* Madrid: Ayuso, 1976.
- MONTEFORTE TOLEDO, Mario; VILLAGRAN KRAMER, Francisco. *Izquierdas y derechos en latinoamérica.* Buenos Aires: Pleamar, 1968. *Partidos políticos de Norteamérica* (México: UNAM, 1961).
- MONTIEL HECTOR, Aída. *Historia del Poder Ejecutivo en Costa Rica 1902-1924,* tesis de grado en historia y en derecho 1970, San José.
- MORENO, Daniel. *El partido político en México contemporáneo.* (México: Costa ? 1975).
- MOORE Stanley. *Crítica de la democracia capitalista.* Buenos Aires: Siglo XXI, 1971.
- MORTATI Constantino. *Istituzioni di diritto publico,* T. I. (Padova: Cedam. 1969, 812).
- MUÑOZ, Hugo; ZOMER, Clara. *Congreso ideológico del partido Liberación Nacional. Reglamento y temas de discusión.* 1978. (San José: mimeografiado, inédito, 1978).
- MUÑOZ QUESADA, Hugo. *La Asamblea Legislativa en Costa Rica.* San José: Ed. Costa Rica, 1977.
- MURILLO, Maulio. *La reforma política mexicana.* (México: Diana, 1979).
- MURILLO ARIAS, Mauro. *Tribunal Supremo de Elecciones.* San José: Revista de la Contraloría General de la República. N° 23, 19—.
- NAVAS, Luis. *El movimiento obrero de Panamá (1988-1941).* (San José: EDUCA, 1979).
- NEF John. *La conquista del mundo material: estudios sobre el surgimiento del industrialismo.* (Buenos Aires: Paidós. 1969).
- NEWMANN, Sigmund. *Los partidos políticos modernos.* Madrid: Tecnos, 1965.
- OBREGON LORIA, Rafael. *El Poder Legislativo en Costa Rica.* (San José: Imprenta Nacional, 1966, 538 pp.).
- OBREGON LORIA, Rafael. *Conflictos militares y políticos de Costa Rica.* (San José: ed. La Nación, 1951, 127 pp.).
- ODUBER QUIROS, Daniel. *Una campaña.* Ed. Eloy Morúa Carrillo, 1967
- OROZCO GONZALEZ, Víctor. *Datos políticos para la historia contemporánea de Costa Rica, del año 1870 en adelante.* Sin publicar, 286 p.
- O.I. BERSHADSKAI, et al. *Movimiento obrero comunista internacional y de liberación nacional 1760 a 1939.* La Habana: Ed. de Ciencias Sociales, 1977.
- PARTIDO VANGUARDIA POPULAR. *Programas, estatutos.* San José: 1976.
- PERALTA QUIROS, Hernán. *Don Rafael Iglesias. Apuntes para su bibliografía T.I.* (San José. Imprenta Trejos, 1928, 188 pp.).
- PEABODY, Gerald et al. *Paradigmas radicales en economía.* (Barcelona: Anagrama. 1977, pp. 121).
- PERALTA, Hernán. *Las Constituciones de Costa Rica.* Madrid: I E P. 1962.
- PEREZ SERRANO, Nicolás. *Derecho Político.* (Madrid: Civitas: 1976, p. 323 yss.)
- PINAUD, José María. *La epopeya del civismo costarricense el 7 de noviembre de 1889.* San José: Imprenta La Tribuna, 1942.
- PROGRA. ESTATUTOS. *Partido Vanguardia Popular.* San José: Aprobados en el en el 12 Congreso. Junio de 1976. *Sobre el frente democrático.* San José, 1979.
- PONOMARIOV et al. *Historia del Partido Comunista de la Unión Soviética.* Buenos Aires: Fundamentos, 1964.

- POZAS, Ricardo y HORCASITAS DE POZAS, Isabel. *Los indios en las clases sociales de México*. (México: Siglo XXI. 7a. ed. 1978).
- P. POWELSON, John. *América Latina: la revolución económica y social actual*. (Madrid: Eds. Castilla. 1964).
- PRIMO DE RIVERA, José Antonio. *Obras*. Madrid: Delegación Nacional de la Sección Femenina del Movimiento, 1970; Ed. Elmena.
- QUESADA, Rodrigo. *Los estereotipos ideológicos del partido Liberación Nacional*. (San José, Tesis en Historia: Universidad Nacional, 1977).
- QUESADA VARGAS, Octavio. *Proceso de la restauración o intervención americana en Costa Rica*. Alfredo González y Tinocos, 1917. San José: Imprenta Alsina, 1922.
- QUIROS CARMONA, Luis Adrián. *Los partidos políticos en la legislación costarricense*. Tesis de grado. Fac. de Derecho, 1974.
- RESHETA S., John. *Historia del Partido Comunista de la URSS. Breve historia del Partido Comunista de la Unión Soviética*. México: Libreros mexicanos, 1963.
- RESHETAR S., John. *Historia del Partido Comunista de la Unión Soviética*. México: Libreros mexicanos, 1963.
- REVISTA TRABAJO. Órgano del Comité Central del Partido Vanguardia Popular. Nos. 1, 2 y 3 (1978-1979). (San José: editor Felipe Ruiz).
- REVISTAS. Eco Católico 1889 a 1895. El Mensajero del clero 1889 a 1894.
- REGLAMENTO DE ORDEN, DIRECCIÓN Y DISCIPLINA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA. San José, Costa Rica. Imprenta Nacional, 1978.
- RODRIGUEZ, Virgilio. *Ideologías de la Independencia*. (San José: EDUCA, 1971).
- RODRIGUEZ VEGA, Eugenio. *Los días de don Ricardo*. Ed. Costa Rica, 1971. *Apuntes para una sociología costarricense*. U.C.R. 1953.
- ROJAS BOLAÑOS, Manuel. *Clases y lucha de clases en Costa Rica*. 1940-1948. (San José: Porvenir, 1979).
- ROMERO GOMEZ, Manuel. *La Constitución Británica. Una síntesis interpretativa*. Sevilla: Escuela de Estudios hispano-americanos, 1960.
- ROMERO PEREZ, Jorge Enrique. *La Social Democracia en Costa Rica*. (San José: Trejos, 1977). *La sociología jurídica en Max Weber* (San José: Trejos, 1975). Presente, N° 38, 1976).
- ROSSANDA et alii. *Teoría marxista del Partido Político*. T. III (México: Pasado y Presente, N° 38, 1976).
- ROSSANDA, Rossana. *El manifiesto. Tesis de una desidencia comunista*. México: Era, 1973.
- ROSENBERG B., Mark. *Reforma social y conflicto político: la huelga médica como preludio a la guerra civil costarricense de 1948*. Heredia: Revista de Historia N° 5, año III, Julio-diciembre de 1977, pp. UNA, Escuela de Historia, pp. 149 a 170.
- ROVAN Joseph. *El catolicismo político en Alemania*. Madrid: Inst. de Est. Políticos, 1964.
- RUIZ MASSIEU, Francisco. *Normación constitución de los partidos políticos en América Latina*. México: UNAM, Inst. de Invest. Jurídica, 1974.
- RUIZ MASSIEU, José Francisco. *Las constituciones y los partidos políticos en América Latina*. México: revista Pensamiento Político, N° 60. Vol. XV, abril de 1974, pp. 509 a 522.
- SANABRIA MARTINEZ, Monseñor, Víctor Manuel. *Bernardo Aungsto Thiel. Segundo Obispo de Costa Rica*. (San José: Imprenta Lehmann, 1941).
- SAINZ MORENO, Fernando. *Conceptos jurídicos, interpretación y discrecionalidad administrativa*. (Madrid: Civitas 1976).
- SANTOS, Raimundo. *El filósofo de la política: Gramsci, ese desconocido*. Heredia: revista Pravis, Depto. de Filosofía de la UNA, N° 4, abril-junio de 1977, pp. 55 a 69.
- SAVARY, Alain. *Hacia un nuevo partido socialista*. (México: extemporáneo, 1971).
- SCHIFTER, Jacobo. *La fase oculta de la guerra civil en Costa Rica*. San José: EDUCA, 1979. *Los partidos políticos* (San José: Ed. Costa Rica, 1979; en *Costa Rica Contemporánea*, T. I.).
- SERRANO GOMEZ, Miguel. *Diccionario de Términos Sociopolíticos*. Madrid: Everest 1977.
- SORAUFG, Francis J. *Ciencia Política*. México: UTEHA, 1967.
- STAWAR Andrzej. *Libres ensayos marxistas*. (México: Era. 1977, pp. 224).
- STONE ZEMURRAY, Samuel. *Costa Rica: sobre la clase dirigente y la sociedad nacional*. Revista de Ciencias Sociales N° 11, abril de 1976.
- S. WOLIN, Sheldon. *Política y perspectiva. Continuidad y cambio en el pensamiento político occidental*. (Buenos Aires: Amorrortu. 1973).
- TOGLIATTI, Palmiro. *Escritos Políticos*. México: Era, 1974.
- TRATADO DE SOCIOLOGIA. Director: Georges Gurvitch. (Buenos Aires: Kapelus, T. II. 1963)
- TOURAINÉ, Alain. *Sociología de la acción*. Barcelona: Ariel 1969.
- TREVES, Renato. *Introducción a la Sociología del Derecho*. (Madrid: Tecnos, 1978).
- V.O. KEY Jr. *Política, partidos y grupos de presión*. Madrid: Inst. de Estudios Políticos, 1962.
- VARELA ORTEGA, José. et al. *El Caciquismo*. Revista de Occidente, N° 127, octubre de 1973, pp. 15 a 140. Madrid: eds. Castilla, 1973.
- VEGA CARBALLO, José Luis. *La crisis de los partidos políticos tradicionales de Costa Rica*. San José: Eds. Academia Costarricense de Bibliografía, 1978.
- VERNEY, Douglas. *Análisis de los sistemas políticos*. (Madrid: Tecnos. 1961).
- VIDAL VILLA, José María. *Rosa Luxemburgo*. Barcelona: DOPESA, 1978.
- VINCENZI, Brunello. *Reformas al sistema electoral costarricense*. (San José: Colegio de Abogados. Revista del Colegio de Abogados, T. XII. N° 5, mayo de 1957).
- VILLANUEVA, Armando. *Partidos democráticos de Indoamérica*. San José: Combate, N° 20, enero-febrero 1962, pp. 55 a 59.
- VILLARREAL, Juan. *El capitalismo dependiente. Estudio sobre la estructura de clases en Argentina*. (Buenos Aires: Siglo XXI, 1978).
- VON BEYME, Kalus. *Teorías políticas contemporáneas*. Madrid: Ins. Est. Polts. 1977.
- WRIGHT MILLS, Charles. *Poder, política y pueblo*. México: CFE, 1964.
- WEBER, Max. *Economía y Sociedad*. México: CFE, 1964.
- ZELEDON MATAMOROS, Marco Tulio. *Digesto constitucional de Costa Rica*. (San José: Imprenta La Tribuna; edición del colegio de abogados, S. J. 1946, 317 pp).
- ZUPI, Mons. Dr. Javier. *Principios básicos de un orden social cristiano*. (San José: Imprenta Trejos. 1948).
- ZINK, Harold. *Los sistemas contemporáneos de gobierno*. México: Libreros mexicanos unidos, 1965.